

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//63.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1924 / 1926

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 209 páginas [sic]

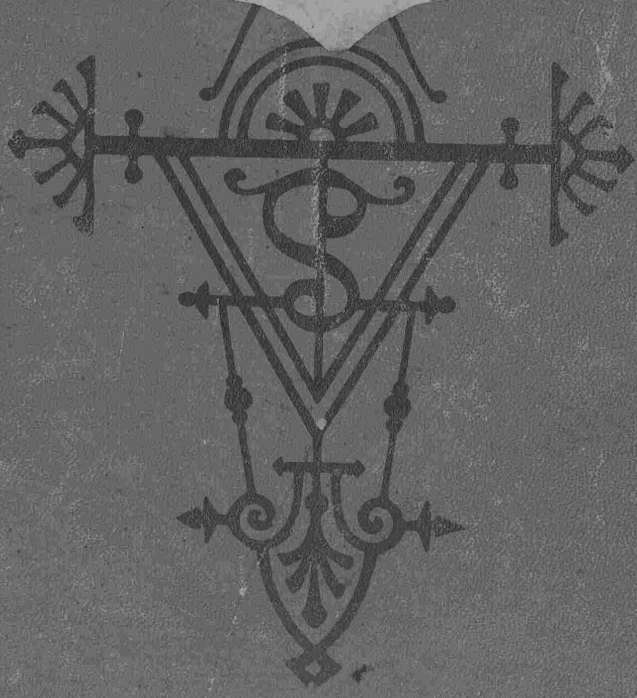
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

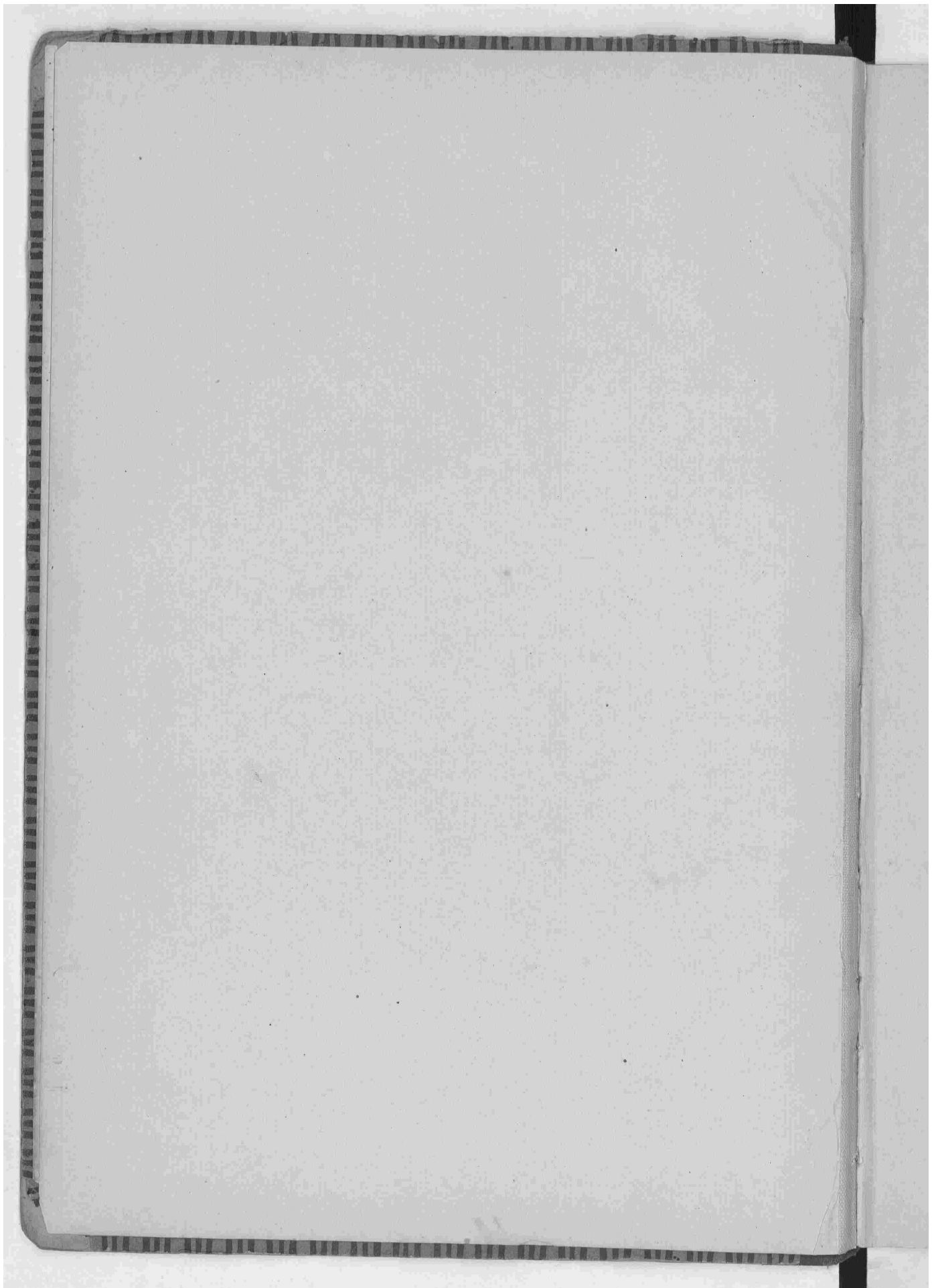
15

Año 1924
1º Abril 1924 a 8 Abril 1926.

Tomo 162 n.º 16

Libro de Actas de las
sesiones que celebra el Ayunt.
pleno en el corriente
ejercicio





The first part of the paper is devoted to a general
 consideration of the subject. It is shown that the
 theory of the subject is not yet complete, and
 that there are many points which require further
 investigation. It is also pointed out that the
 present state of the subject is such that it is
 necessary to consider the subject from a new
 point of view.

In the second part of the paper, the author
 discusses the various methods which have been
 employed in the study of the subject. It is
 shown that the methods which have been used
 are not sufficient to give a complete picture
 of the subject, and that it is necessary to
 employ other methods.

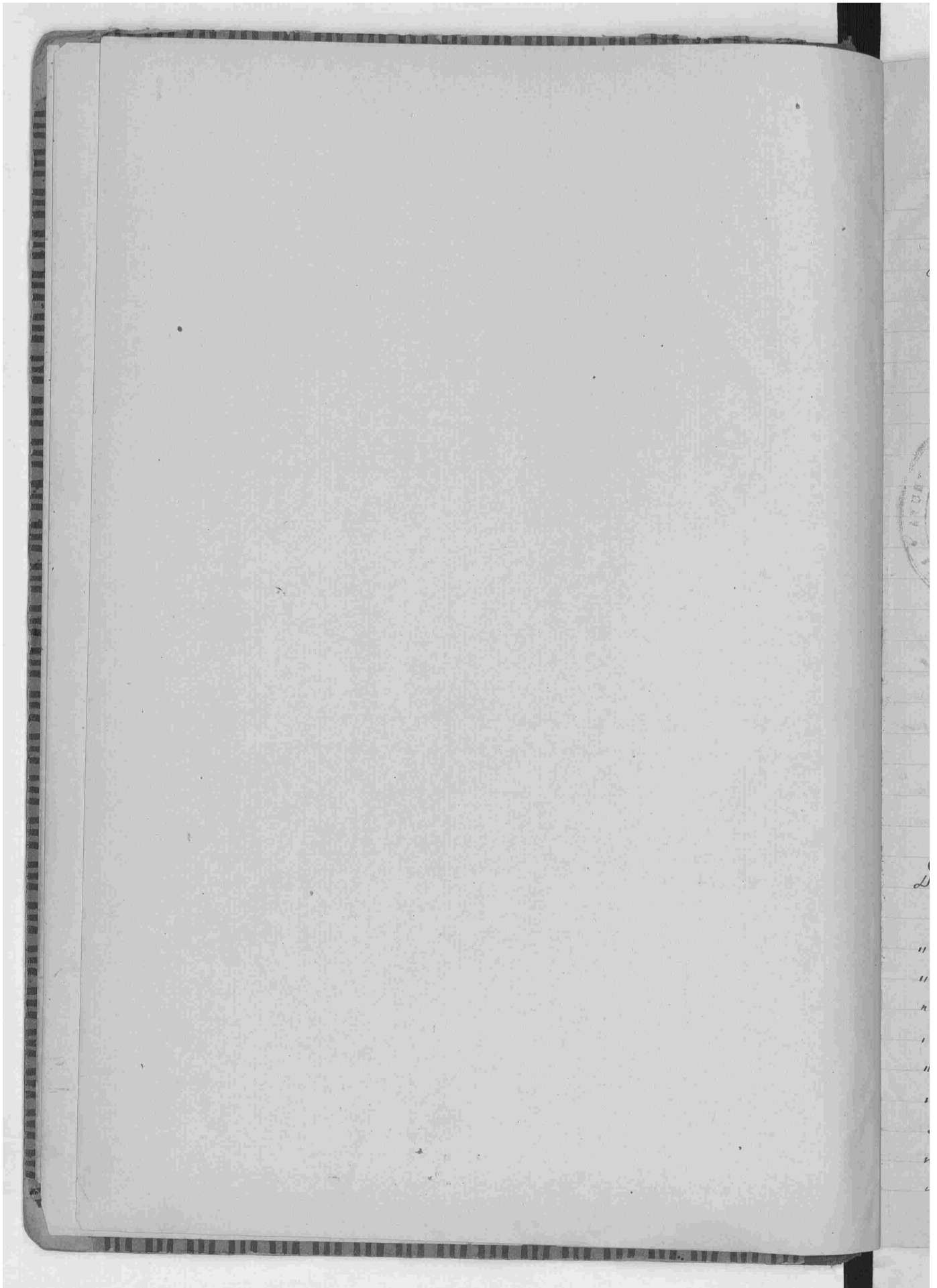
The author concludes by pointing out that the
 study of the subject is a very important one,
 and that it is necessary to continue the
 study in the future.

The author is indebted to the following
 persons for their assistance in the study of
 the subject:

Mr. A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

The author is also indebted to the
 following institutions for their assistance
 in the study of the subject:

The University of A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.





Diligencia La pongo yo el Secretario para ha-
 cer constar, que en cumplimiento de lo dis-
 puesto en el artículo 135. del Estatuto (Muni-
 cipal, se abre el presente Libro de Actas del
 Ayuntamiento pleno de esta ciudad, que consta
 de cinco hojas rúbricas, foliadas, selladas y rub-
 ricadas por el Sr. Alcalde, para que en el
 consten todos los acuerdos de expedito orga-
 nismo.

Tregueral, 1º de Abril de 1924.

El Alcalde

El Secretario

P. J. de los

[Signature]



Sesion extraordinaria en 1.ª Convocatoria
del día 1º de Abril de 1924 sobre implantacion del
estatuto municipal

Presidente

- D. Antonio Cordón Gimeno
- S. S. Concejales
- " Tomás Larrea Quintanilla
- " José M. Riera
- " Manuel Carrón Lopez
- " Antonio Lopez Ramos
- " Luis Rodríguez Martín
- " Luis Rodríguez Hernandez
- " Manuel Macías Jimeno
- " Francisco Barragan
- " José Sagundo

En la Ciudad de Tregu-
 eral de la Sierra, a las do-
 ce de la mañana del día
 primero de Abril de mil
 novecientos veinticuatro,
 se constituyó el Ayunta-
 miento en un sala capi-
 tular con los señores que
 al margen se expresan
 y bajo la Presidencia de
 don Antonio Cordón Gi-
 menos.

Rafael Caudilejo
 Cayetano Barro Pongil
 Valeriano Delgado Torres
 Manuel Frauganillo Murga
 Indalecio Blanco Diaz

man, con el fin de celebrar
 sesion extraordinaria para la
 que previamente fue couvo
 cada con cedula espueriva.

Declarada abierta, se espuso
 que era el fin de esta sesion,
 dar cumplimiento a la R.O. del Ministerio de la
 Gobernacion fecha 28 del proximo pasado Marzo
 (faceta del 29) sobre implantacion del Estatuto
 Municipal, promulgado por R.D. de 8 de referido
 mes de Marzo

Constitucion
 del Ayunt.º y de
 solucio frente
 asociado

Seguidamente diose lectura integra
 de espuesta R.O. así como de los artículos 39, 45, 46
 del Estatuto que tratan de la Constitucion de las
 Corporacion Municipal, así como del 84 y si-
 guientes, sobre incompatibilidad de Concejales y
 otros referentes, a este acto, manifestando el
 Sr. Presidente estar comprendido en la incompati-
 bilidad que establece el artículo 1º del art. 84 por
 no hallarse incluido en el censo electoral.

Despues de breve deliberacion se acuerda
 por unanimidad, por entenderse así la corpo-
 racion, que el caso de incompatibilidad
 abuido por el Sr. Alcalde, no debe tenerse
 en cuenta, por no estar aun aprobado el
 nuevo censo, quedando por tanto confir-
 mado en su cargo de Presidente.

Acto seguido y en armonia con lo
 establecido en el Estatuto, se acuerda por
 unanimidad cesen en sus cargos de Conce-
 jales los Srs. D. Flor Loido Diaz y don
 Eugenio Butram Manzo, quedando en sus
 pces el numero de los que corresponden
 a este Ayuntamiento, segun la escala



que establece el art. 45.

En su consecuencia y de conformidad con la citada R.O. en sus reglos 2.^o, 3.^o, 4.^o, se acuerda por unanimidad:

1.^o Confirmar en sus Cargos de Aldealde Presidente y Caucejal, de este Ayuntamiento a los Señores Don Antonio Cordero Giron, D. Tomas Lizaro Jimtamillo; D. Jose M.^o Pared; D. Manuel Carmona Lopez; D. Antonio Lopez Ramos; D. Luis Rodriguez Martin; D. Luis Rodriguez Hernandez; D. Manuel Maria Jimeno; D. Francisco Barragan; D. Jose Sagundo; D. Rafael Caudilejo; D. Cayetano Barrio Perogil; D. Valeriano Delgado de Jones; D. Manuel Franguillo Monge; D. Eudalecio Blanco Diaz y D. Antonio Leon Moreno.

2.^o Declarar constituida esta Corporacion en Ayuntamiento pleno integrada por todos los individuos que la constituyen y en comision Municipal permanente, que la componen el Sr. Aldealde Presidente con los cuatro tenientes y sus respectivos suplentes.

En votacion secreta, se procedio a la eleccion de los suplentes de los Tenientes de Aldealde, y verificada esta con las formalidades establecidas, resultaron elegidos por mayoria de votos los Señores siguientes:

Para suplente del primer Teniente resulto elegido D. Manuel Franguillo Monge.

Para suplente del 2.^o Teniente, fue designado D. Luis Rodriguez Martin.

La suplencia del 3.^o Teniente recayo en D. Rafael Caudilejo y para suplente del 4.^o Teniente fue designado



D. Probalicio Blanco Diaz -

Se acuerda que la comision permanente celebre sus sesiones ordinarias, dos veces en semana, señalándose para ello los viernes y domingos a la hora de las siete de la tarde.

Se acuerda redonar de vuelta la Junta Municipal de asociados, cesando en sus cargos los vocales que con el Ayuntamiento to la constitucion.

Tambien cesaran en sus respectivos cargos los Regidores, Sindicos, D. Antonio Leon y D. Cayetano Barrio, en caso el interinero D. Valeriano Delgado de Torres.

Por ultimo se acuerda que el Ayuntamiento pleno, celebre sus sesiones cuatrimestrales, los dias veinte de Mayo y veinte de Octubre de 1924 y veinte de Febrero de 1925 a la hora de las cuatro de la tarde.

Antonio Cordón Tomas Larra

José M.ª Pardo Manuel Capricorn

Manuel Franganillo

Probalicio Blanco

Agustin

Rafael Landicho

Luis Rodriguez

Cayetano Barrio

Luis Rodriguez

Valeriano Delgado de Torres

Francisco Barragan

José Lapuerta

Manuel P. P. P. P.



Propos
votos
sean

Sesión extraordinaria en 1.^a convocatoria del día 10 de Abril de 1924



Presidente

- D. Antonio Cordón Quiñón
 H. Concejales
 " Tomás Larrao Quintanilla
 " Jacinto Raso Sandoval
 " Manuel Carmona Lopez
 " Francisco Barragán
 " Gerónimo Manuel Diaz
 " Luis Rodríguez Hernandez
 " Valeriano Delgado de Torres
 " Manuel Franguillos Monje
 " Rafael Caudalejo
 " Cayetano Barrón Perzgil
 " José Sagundo

En pregual á diez de Abril, de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las siete de la tarde, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Concejil, los señores Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia de don Antonio Cordón Quiñón, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que previamente fue convocada por cédula expresiva del objeto.

Proposición
 de
 sustitución
 de
 Secretarios

Declarada abierta la sesión, la Presidencia expuso su objeto, que consistió en proponer se insinuara expediente de destitución al Secretario del Ayuntamiento.

Después de ordenó que se dio lectura del art. 1.^o 3.^o del R. D. Ley Estatuto Municipal referente á las sesiones, solicitando de la Corporación acordase que esta se declare secreta por afectar al decoro de un miembro de la misma, del Secretario.

El Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó, siendo acto seguido desahogado el local.

Seguidamente repuso la Presidencia los cargos que habian de ser objeto para la instrucción del expediente de separación al Secretario don Adolfo Galán Calderón, que fueron los si-

quientes;

- Primero = Por haberle concedido en fin del anterior mes, cuatro días de licencia, y se había tomado seis.
- Segundo = Por no haber dado conocimiento a la Comprovision ni a la alcaldía de los trámites a seguir para el acoplamiento del presupuesto prorrogado que había de regir desde el 1.º de Abril al 30 de junio del corriente año.
- Tercero = Por haber recibido la alcaldía apercibimiento del Sr. Gobernador Civil por no haberse cumplimentado un servicio de estadística de sustancias alimenticias.
- Cuarto = Por haber sido objeto de varias concepciones por parte del Sr. Gobernador Civil y Delegado Gubernativo de este Partido, no habiendo dado conocimiento del pago de una multa de cincuenta pesetas que le había sido impuesta, y
- Quinto = Por tener desorganizado en los servicios de la Secretaría.

Abierta discusión en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales, estudiados y explicatedo detenidamente cada uno de los cargos formulados y las disposiciones contenidas en el art. 234 del Estatuto municipal; después de deliberarse lo conveniente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que las faltas que se atribuyen al Secretario no son graves, y por tanto no procede que se instruya expediente para la separación del cargo.

No asiste a esta Sesión el Concejale Don Luis Rodríguez Martín, por encontrarse enfermo según certificación facultativa presentada por el Sr. Alcalde.

Y no



siendo este el objeto de esta sesion, fue terminada a las diez de la noche, de lo que yo el secretario hago constar con esta certificacion -

Antonio Cordon Fierro Tomas Lara

José M^o Pardo Manuel Carrasco

Manuel Franguallo Indalecio Blanco

Rafael Caudilejo Cayetano Barro

Luis Rodriguez

Francisco Brava Gonzalez Valeriano Delgado de Torres

José Sagredo



Sesion extraordinaria en 1^a convocatoria del dia 16 de Abril de 1924

Presidente

- D. Antonio Cordon Fierro
- Banuejales
- " Tomas Lasaro Quintanilla
- " Manuel Carrasco Lopez
- " Luis Rodriguez
- " Tomas^o Barragan
- " Luis Rodriguez Martini
- " Rafael Caudilejo
- " Valeriano Delgado de T.
- " Manuel Franguallo
- " José M^o Pardo Lopez
- " Indalecio Blanco Diaz
- " Cayetano Barro

En la ciudad de Frangual, siendo las diez y seis de abril de mil novecientos veinticuatro, se reunieron, en el salón de actos de las Casas Comunitarias, los tres Banuejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Cordon Fierro

al objeto de elebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada con cedula expresa del objeto.

Declarada abierta la sesion, se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y ratificada por los tres asistentes.

sobre
Dimision de
Concejal Cor
porativo D.
Vicente San
na

Se dio lectura de un escrito presentado por D. Vicente Sanchez Arjona y Schar Arjona en el que se renuncia del cargo de Concejal Corporativo para el que ha sido designado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fundandose en ser incompatible con arreglo al n.º 3º del artº 84 del R.D. de 8 de Mayo ultimo, por tener reclamacion pendiente como partcipe de la dimeta Sociedad "Electro-barinera" por lo que el Ayunt. se aduda por el suministro del alumbrado publico y ademas por que su estado de salud le obliga a residir fuera de este termino municipal.

La Corporacion teniendo en cuenta que el interesado no acredita debidamente tener competencia administrativa con este Ayunt.º, ni tampoco hallarse imposibilitado firmemente para el desempeño de un cargo, despues de amplia discusion, se acordó por unanimidad no aceptar la dimision del cargo por que ha sido renunciado.

D. S. S.
D. Rafael Nicofail Nino y Gomez de Terras, Conde de Torrepedrales

Se dio lectura de otro escrito de D. Rafael Nicofail Nino y Gomez de Terras, Conde de Torrepedrales en que igualmente renuncia al cargo de Concejal Corporativo que le ha sido conferido por el Excmo Sr. Gobernador Civil



Vocal
del C.
Electo

Jurce
S. Vice
reg

de la provincia y lo funda en imposibilidad fisica que acredita con certificacion facultativa expedida por el medico Titular y subdelegado de medicina Don Manuel Gallego Arif y tambien en haber ejercido el cargo de Senador del Reino hasta el año anterior en que fue demuelle la parte electiva del Senado

El Ayuntamiento por unanimidad, estudiando legitimas las causas que el interesado alega, por unanimidad acuerda admitir la division presentada, lamentando el tener que prescindir de la cooperacion que pudiera prestarle persona de tan relevantes dotes intelectuales, principalmente en estos momentos, en los cuales el Directorio Militar ha tomado con tanto empeño el saneamiento de todas las Corporaciones, especialmente las que se relacionan con los Municipios.



Vocal Junta
el Censo
Electoral

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de primera instancia de este Partido en la que se solicita el cumplimiento del artículo 20 del R.D. de 10 del actual o sea el nombramiento de un vocal para que forme parte de la Junta Municipal del Censo Electoral, despues de lido el expresado R.D. la Corporacion por unanimidad acuerda designar para expresado cargo al bonafid D. Luis Rodriguez Marti, comunicandose esta designacion al interesado y al Sr. Jefe de primera instancia a los efectos correspondientes.

Tercera
S. Vicente a
Tregual

Se dio lectura de una carta del Diputado provincial de Olivenza D. D. Prognias Blanco en la que invita a este Ayuntamiento para la designacion de representante que acompañe

u aia
vencia
dio
on que
aut-
estado
Aspua
tal
do
a pro.
ble
R.D.
vacion
eta
Ayunt
do pri-
id de
o sur-
e el
er con
ii tam-
ete po-
de
vacion
para
D. Pa-
repre-
cargo
do
Civil

a una Comision que gestione con la Diputacion, que se construya el ferrocarril secundario desde San Vicente de Alcántara a esta ciudad y que se invite a todas las personalidades de prestigio para que contribuyan a conseguir obra tan benéfica para esta ciudad y pueblos limítrofes.

La Corporacion despues de deliberar ~~con~~ ampliamente sobre el asunto, por unanimidad acuerda.

Nombrar una Comision compuesta de D. Manuel Frauganillo Mouzo, D. Luis Rodriguez Martin y el Sr. Presidente, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento se pongan de acuerdo con la Comision representada por el Sr. Diputado de Olivenza; realicen cuantas gestiones estuviere conducentes a conseguir los fines que se intentan, cerca de los Poderes Publicos y personalidades que puedan ayudar al logro del proyecto, realizando al efecto los viajes y gestiones que sean necesarios, satisfaciendo los gastos que esta Comision origine con cargo al Presupuesto Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico.

Antonio Cordón Tomás Larán

Manuel Frauganillo Mouzo Luis Rodriguez Martin

Francisco Saragoze

Francisco Rodriguez

Francisco Rodriguez



Vocal
Sustit
cuo

Indalecio Blanco

Valeriano Delgado de Torres

Rafael Caudilejo

Manuel Franguillo

José M^o Navarro



Adolfo Lastra

Sesion extraordinaria del dia 18 de Abril de 1924.

Señores concurrentes

Presidente

D. Antonio Gordon Timon

Concejales

" Tomas Casero Quintana

" Manuel Carruosa Lopez

" Francisco Barragan Baranacas

" Luis Rodriguez Hernandez

" Cayetano Barrero Prozil

" Indalecio Blanco Diaz

" Valeriano Delgado de Torres

" Rafael Caudilejo Moreno

" Manuel Franguillo Moya

" José M^o Navarro Lopez

En Freixal a las cinco de la tarde del dia dieciseis de Abril de mil novecientos veinticuatro se constituyo el Ayuntamiento pleno en el salon de Actos municipales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gordon Timon con los Sres. Concejales que se expresan al margen, habiendo precedido oportuna cédula de convocatoria expresiva del objeto con el caracter de urgente.

Declarada abierta la sesion, la Presidencia expuso el mismo objeto de la misma, que

Vocal p^o la Junta del Censo electoral

consiste en el nombramiento de Vocal que forme parte de la Junta Municipal del Censo Electoral para dar cumplimiento al artículo 20 del R.D. de 10 del actual y en rasar a que el Vocal designado para este objeto en la sesion que se habio en Ayuntamiento el 16 del corriente, D. Luis Rodriguez Marten, por hallarse en ausencia y haber tenido necesidad de ausentarse de la poblacion no podia desempeñar el cargo, sien-

do de imprescindible necesidad y urgencia la designacion de otra persona que lo jurea.

El Ayunt^o despues de amplia discusion acordó por unanimidad nombrar Vocal de la expresada Junta del Buzo a D. Manuel Franganillo Mouje, dándose conocimiento de esta designacion al Sr. Juez de primera instancia del Partido a los efectos conducentes. no siendo otro el objeto de esta sesion, se dió por terminada, de todo lo que yo el Secretario certifico. =

Antonio Cortés Juan del Puerto
 Tomas Larrea Manuel Carreras
 Luis Rodriguez
 Indalecio Blanco Rafael Caudilejo
 Valeriano Delgado de Torres Manuel Franganillo
 Adolfo Galo

Sesion extraordinaria del dia 30 de Abril de 1924.
 Concurrentes =
 D. Antonio Cortés Titular
 " Tomas Larrea Quintanilla
 " Manuel Carreras Lopez
 " Luis Rodriguez Martini
 " Luis Rodriguez Hernandez
 " Rafael Caudilejo Morera
 " Indalecio Blanco Diaz
 " Valeriano Delgado de Torres
 " Manuel Franganillo
 " Jose M^o Navarro Lopez

En su Fregual, siendo las ocho de la tarde del dia treinta de Abril de mil novecientos veinticuatro, en el tiempo de Ayunt^o pleno en el local de su Sala Capitalular, concurriendo de los tres que se expresan al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don



Conto aut^o de the q orden pago

Informa Junta P. ac onij



Antonio Gordon Trison, con el objeto de celebrar sesion publica extraordinaria con el caracter de urgente para la cual se ha hecho convocatoria expresiva del objeto.

Declarado abierto el acto se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.



Se dio lectura de un escrito presentado por Don Antonio Lopez Ramos en solicitud de que se le exeluya del pago del arbitrio de cueros pantes que se le exige por el reconocimiento de las reses de cada que ha sacrificado en su matadero privado, por no ser exigible al recurrente por tener autorizado verbalmente el establecimiento de dicho Matadero por el anterior Alcalde e Inspector de Carnes.

En vista a esta Sesion los antecedentes que obran en las Oficinas Municipales, fueron estudiados, asi como el Reglamento de mataderos, la R. O. de 30 de Diciembre ultimo y demas disposiciones de aplicacion; y despues de amplia discusion sobre los extremos que en la solicitud abarca, se acuerda dejar el asunto pendiente de resolusion ulterior se estudia con mayor detenimiento las disposiciones que rijan sobre el particular.

Informe sobre instalacion de fabrica de onijos

Los individuos de la Comision Permanente de este Ayunt. informaron de la diligencia practicada en el sitio "Vega Orduela" parcela de la propiedad del industrial D. Antonio Lopez Rodriguez en que pretende instalar y construir una fabrica de extraccion de cueros de onijos. Fue hallado examinado asi mismo el plano y memoria de la obra que proyecta realizar, resultando de todo ello que con la instalacion de tal fabrica

6

no se conocen los intereses generales del vecindario ni puede conceptuarse establecimiento peligroso ya que su planta ha de instalarse a mas de quince metros de distancia de la carretera y no existen edificaciones contiguas, estando situada a mas de diez metros del casco de poblacion: por todo ello la Comision propone que debe concederse la licencia que se reclama.

El Ayuntamiento despues de amplia discusion por unanimidad acordó, aprobar el informe de la Comision Permanente y en su virtud conceder autorizacion a D. Antonio Lopez Rodriguez para que construya e instale en la finca de su propiedad al sitio de la "Vega de Orihuela" una fabrica de extraccion de aceite de orujo, sujetandose esta autorizacion a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Muebles para el

despacho de

gub. gubernativo

La Presidencia puso en conocimiento de la Corporacion que usando de la facultad que le concediera la Comision Permanente en sesion de cuatro del actual, habia adquirido los muebles para el despacho y ante despacho del Sr. Delegado gubernativo de este partido cuyo coste asciende tres mil seiscientos y noventa y cinco pesetas, incluyendo en ello los portes de ferrocarril, desde Sevilla y desde la Estacion a esta ciudad.

El Ayuntamiento despues de examinar detenidamente las partidas que constituyen expresada cuenta, por unanimidad acordó su pago.

Se

Presupuesto
1907



Presupuesto
Municipal



dió lectura por el infrascripto Secretario del pre-
supuesto municipal ordinario de 1923-24, que
ha sido prorrogado por R. O. de 22 de Enero últi-
mo, que comprende el arrojamiento del mis-
mo con las modificaciones introducidas para
que rija en el trimestre primero de Abril
a treinta de Junio del corriente año, cuyo
documento ha estado expuesto al público
no habiéndose formulado contra el mis-
mo ninguna reclamación. El Ayunt.
después de deliberar, tomó el acuerdo de
dejarlo sobre la mesa veinticuatro horas
para su estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión de todo lo
que yo el Secretario certifico. =

Antonio Corra Manuel Comona

Adolfo Uici Rodríguez

Enrique Pérez José Sagredo

Cayetano Barrero

Valeriano Selgado de Torres Manuel Frauguello

Tomás Lara

Adolfo Guala

Se

sesion extraordinaria del dia 13 de Mayo de 1924
= Concurrencia =

D. Antonio Gordon Simon	} En Trujillo, cuando las ocho de la tarde del dia trece de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se constituy6 el Ayunt. ^o pleno en el local de su Sala Capitular, compuesto de los tres que se expresan al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gordon Simon con el objeto de celebrar sesion publica extraordinaria en virtud de convocatoria para que haue sido citada por cedula expresa del objeto, unico que consiste en la discusion y votacion definitiva del presupuesto de ingresos y gastos municipales, prorrogado por R. O. de E. E. de Enero ultimo, para que rija durante el trimestre 1. ^o de Abril al 30 de Junio del corriente año con las modificaciones establecidas por la Superioridad y las acordadas por la Comision Permanente del Ayunt. ^o
" Manuel Barroca Lopez	
" Antonio Lopez Ramos	
" Luis Rodriguez y de	
" Jose M. ^o Franco Lopez	
" Jose Sagundo Gordon	
" Cayetano Barroca Paez	
" Valeriano Delgado de Torres	
" Manuel Frangarillo Moya	} Sr. Alcalde D. Antonio Gordon Simon con el objeto de celebrar sesion publica extraordinaria en virtud de convocatoria para que haue sido citada por cedula expresa del objeto, unico que consiste en la discusion y votacion definitiva del presupuesto de ingresos y gastos municipales, prorrogado por R. O. de E. E. de Enero ultimo, para que rija durante el trimestre 1. ^o de Abril al 30 de Junio del corriente año con las modificaciones establecidas por la Superioridad y las acordadas por la Comision Permanente del Ayunt. ^o
" Tomas Larrea Quintanilla	

Presupuesto prorrogado

Declarado abierto el acto por el infrascripto secretario, se dio lectura de la propuesta por el mismo formulada y además de todo el presupuesto acoplado, tanto lo referente a los ingresos como a los gastos que ha sido aprobado por la Comision Permanente en sesion del dia veintinueve de Abril ultimo. De que durante un exposicion al publico, el dia diez al veintinueve

Declarado abierto el acto por el infrascripto secretario, se dio lectura de la propuesta por el mismo formulada y además de todo el presupuesto acoplado, tanto lo referente a los ingresos como a los gastos que ha sido aprobado por la Comision Permanente en sesion del dia veintinueve de Abril ultimo. De que durante un exposicion al publico, el dia diez al veintinueve





del mismo, no se han producido contra el mismo reclamacion alguna, y el Ayuntamiento despues de haber examinado la memoria y proyecto de presupuesto que al mismo se acompaña y estudiadas las disposiciones de 22 de Enero del año actual y 27 de Junio de 1922, encontrando todo ello ajustado a las necesidades de la poblacion y de las atenciones nuevamente creadas por la su- perioridad, acordó prestarle su aprobacion definitiva, remitiendo las copias que le son precisas para su sancion.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, la Presidencia la dio por terminada, interdicandore la presente Acta de que yo el Secretario, entifico.

Antonio Cortin Manuel Carronera

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

José Sagundo Valeriano Delgado de Torres

Manuel Franganillo *[Signature]*

[Signature]

1924
do
de
mayo
reun-
troyó
me d
ba-
to
a-
y
del
no bo-
ale-
a re-
citado
me
tini-
to un-
vero
estor
año
la
mi-
e in-
la
ade-
uto
esto
ion
Alid
icion
o

Sesion extraordinaria del dia 11 de
Junio de 1924.

Presidente

- Don Tomas Larazo Quintanilla
 " Manuel Carrasco Lopez
 " Joni 10^o Barro Lopez
 " Luis Rodriguez Martini
 " Antonio Lopez Ramos
 " Valeriano Delgado de Torres
 " Joni 10^o Cardilijo Moruno
 " Indalecio Mauro Diaz
 = nuevos concejales =
 " Manuel Ramos Moruno
 " Lesmes Lopez Ruiz

En la ciudad
de Triguera
a las veintinueve
horas del dia
once de Junio de
mil novecientos
veinticuatro se
constituyeron en
el Salon de Actas
del Ayuntamiento
tres que se expre-
saron al margen
bajo la Presidencia
del Sr. D. Tom-
mas Larazo Quint-

tanilla primeramente en funciones
Cese de actividades el fin de celebrar esta sesion extra-
ordinaria que tiene por objeto dar cumplimien-
to a una orden del Sr. Go-
bernador Civil de esta provincia, fecha
treinta de Abril ultimo, recibida en veinti-
nueve de Mayo anterior en la cual
se dispone al Sr. del Alcalde Presidente
de este Ayuntamiento D. Antonio Cordoba Fuen-
tes del Sr. Ayuntamiento D. Antonio Lopez Ramos
y de los tres Concejales D. Cajetano Barro
Borral, D. Manuel Mauro Jimeno y D.
Luis Rodriguez Hernandez designan-
do para sustituirlos en sus cargos a
D. Manuel Ramos Moruno para Pre-
sidente del Ayuntamiento a D. Antonio Alvarez
para la Junta Municipal y a D. Lesmes
Lopez Ruiz, D. Manuel Alvarez Pin-



to y D. Joséfilo Rodríguez para concejales.

Esta sesión ha sido convocada por cédula expresa del objeto con el carácter de urgente, no habiéndose celebrado antes la sesión de hallarse ausente de la Población el elegido Presidente D. Manuel Ramos y habiéndose el Concejal D. Joséfilo Rodríguez citando pendiente consulta al Excmo. Sr. Gobernador sobre estos extremos.

Por mi el infrascripto Secretario se dio lectura íntegra de la expresada orden del Sr. Gobernador e inmediatamente D. Encinas Larrea que preside esta sesión dio posesión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al designado D. Manuel Ramos Moreno.

En este momento entra el Concejal D. Francisco Barragan Barracat.

Ocupada la Presidencia por el nuevo Alcalde y encontrándose en el salón el designado Concejal D. Lesmes Lopez Ruiz, fue posesionado en su cargo.

La Prudencia hizo uso de la palabra para expresar a sus compañeros los buenos deseos que le animan para desempeñar la ardua misión que se le confía y ruega que todos les presten su cooperación para procurar una labor que redunde en beneficio de los intereses locales.

Tras de esto el objeto de esta sesión, se dio por terminada levantándose la presente acta que suscriben todos los tres que asisten y que se expresan al margen, concejales del anterior Ayuntamiento y los concejales



vamente designados de todo lo que yo
el secretario, certifico. -

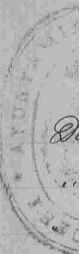
Tomás Larra Manuel Carrero
Diego Rodríguez López

Francisco Carragan Indalecio Blanco

Rafael Baudiljo Valeriano Delgado
de Torres

José M^o Ramos M^o Ramos
Bernard López Adolfo Galán

sesion extraordinaria del día 23 de Junio 1924	} En Fregenal, siendo las } nueve de la noche del } día veintitres de Junio } de mil novecientos veintit } cuatro, previa convoc } toria al efecto y bajo la } presidencia del Sr. Alcal } de D. Manuel Ramos Mo } ruro, se constituyeron en } las Casas capitulares los } Sr. concejales que al mar } que se expresan, en reu } nion (ordin) para uniu-
Letores bucaumentes	
Alcalde Presidente	
Don Manuel Ramos moruro	
Sres de la Comision permanente	
" Tomás Larra Quintanilla	
" José M ^o Ramos Lopez	
" Manuel Carrero Lopez	
" Antonio Alvarez Morales	
Concejales	
" Manuel Frangauillo moruro	
" José Sagundo Cardou	
" Rafael Baudiljo moruro	
" Antonio Leon moruro	



Presu
p. 192



- Don Manuel Alvarez Pinto
- " Francisco Barragan Barracast
- " Judaleuis Blanco Diaz
- " Valeriano Delgado de Torres
- " Luis Rodriguez Martin
- " Lesmes Lopez Ruiz

En plin lo dispuesto en el articulo 125 del Estatuto Municipal y proceder a la votacion definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio economico de 1924-25, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal permanentemente habiendose llevado las debidas formalidades legales.



abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario, de orden del mismo prodi a dar lectura in tegral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan.

Presupuesto
p.º 1924-25

El Concejal D. Lesmes Lopez Ruiz manifiesta que entiende que el plazo de exposicion al publico de este presupuesto no ha terminado aun porque el anuncio se ha publicado en el B. O. correspondiente al fin del presente mes, mediando en el intermedio algunos dias festivos.

La Pruidencia solicita explicaciones sobre el particular al Secretario, quien manifiesta que el mencionado proyecto de Presupuesto se expuso al publico el dia diez y nueve de Mayo ultimo, publicandose por edicto en esta localidad, en cuya misma fecha se remitió un ejemplar al Sr. Gobernador Civil para que ordenara en su revision en el B. O.: que habiendo transcurrido muchos dias sin que tal edicto lo publicara el citado Boletín y teniendo en cuenta

1924
Las
del
municipio
reunido
por la
Alcalde
os de
en un
los
mas
reunido

lo apremiante de los plazos señalados para la formación y término de este presupuesto, el Sr. Alcalde ofició de nuevo a la Superior Autoridad de la provincia haciéndole el ruego de la publicación inmediata del anuncio.

En el Boletín Oficial correspondiente al día dos de este mes se publicó el primer edicto por lo cual ha transcurrido con exceso el plazo de exposición al público, sin perjuicio de que el Sr. Gobernador atendiendo al legítimo ruego de la Alcaldía le haya reproducido después el mismo edicto en el Boletín del día tres aludido por el Concejal Sr. Lopez Ruiz.

Sumetido este asunto a la consideración del Ayuntamiento se acordó haberse cumplido el trámite de exposición al público del presupuesto, tomando por base la primera vez que fue publicado el edicto.

El propio Concejal D. Lesmes Lopez manifestó que en el escaso tiempo que va a durar esta sesión no puede examinar con el detenimiento debido las diferentes partidas de ingresos y gastos por requerir un estudio detenido, dada la urgencia del mismo.

El Concejal D. Manuel Franganiello expuso idénticas consideraciones y propuso que para atender a las justas reclamaciones del Sr. Lopez Ruiz y demás Sres. Concejales, entienda que debiera quedarse sobre la mesa el mencionado presupuesto para que durante el día de mañana pudiera ser examinado con todo detenimiento el proyecto de presupuesto, formulándose las alteraciones



que a cada uno les supiera y reunirse de nuevo el Ayuntamiento en el día de mañana a esta misma hora de la noche para discutir las reformas que se indiquen.

El Ayuntamiento por unanimidad, así lo acordó quedando a disposición de todos los señores concejales expresado presupuesto con todos los documentos que le integran.

Se dió por terminada esta sesión a las veinticuatro horas de la noche de que yo el Secretario certifico

M. Moreno

Nabiano Delgado de Torres

Manuel Carrasero

Luis Rodriguez

Francisco Barvaque

Jesús López

Antonio Leon

José Sagrada

Manuel Condición

Manuel Franguito

José M^o Ramos

Salvo Galan

Sesión extraordinaria del día 24 de Junio de 1924
 Señores Concejales:
 Alcalde-Presidente
 D. Manuel Ramos Morales
 Sr. de la Comisión permanente
 " José M^o Ramos López
 " Antonio Alvarez Morales

En Fregenal a las once de la noche del día veinticuatro de Junio de mil novecientos veinticuatro se constituyó el Ayuntamiento

D. Manuel Barrios Loper	} plura en un solo capi- tulo compuesto de los tres Concejales que se expu- saron al margen para u- lebrar sesión pública ex- traordinaria que ha sido convocada con cédula ex- presiva del objeto, presidia- dole el Sr. Alcalde D. Ma- nuel Ramos Moreno.
" Concejales	
" Valeriano Delgado de Torres	
" Fran ^{co} Barragan Barauca	
" Luis Rodriguez Martin	
" Manuel Franguello Monje	
" Rafael Baudilio Moreno	
" José Sagredo Gordon	
" Antonio Lou Moreno	} el Sr. Ramos Moreno.
" Lesmes Loper Ruiz	

Se acuerda por objeto de la misma continuar la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en el próximo ejercicio de 1924-25 para que los tres concejales tubieren el tiempo nece-
sario de estudio por los motivos que se expusieron en la sesión del día de ayer.

El Acta después de leída fue aproba-
da y suscrita por los tres que asistieron.

Hace uso de la palabra con la venia
de la Presidencia el concejal D. Lesmes Loper Ruiz
para manifestar en la misma forma que lo
hizo en la anterior sesión el insistir en
su criterio de que el plazo de exposición al
público del proyecto de Presupuesto que se
disputa no ha terminado por que debe tomarse
en cuenta el anuncio que se insertó en
el Boletín Oficial del día tres del presente mes
y no el publicado en el correspondiente al
día dos del mismo, apesar de las considera-
ciones que fueron expuestas en la sesión
de ayer.

A interrogar que hace la Presiden-
cia el Secretario hace presente que los tres con-

Presupuesto
p. 1924-25



B. 287

cejals D. Leones Lopez y D. Valeriano Delgado de Torres han tenido a su disposicion durante el dia de hoy el Presupuesto que nos ocupa, habiendo tomado de el los apuntes y notas que han tenido por conveniente no habiendolo hecho ningun otro Sr. Concejál.

Ambos Sres. Concejales asintieron en la veracidad de tal auto y se procedio de nuevo a la lectura del mencionado presupuesto, poniendole de nuevo a discusion las partidas que en el mismo constan.

El Sr. Delgado de Torres propuso las siguientes enmiendas que se mencionan: La relativa al Capít- 4^o art^o 1^o de Gastos = Instruccion publica = Personal de instruccion primaria, propuso modificación en el haber del Profesor de la Banda de Música de 3.000 pt^{as} en lugar de 2.500 pt^{as} y despues de amplia deliberacion fue desechada por unanimidad.

Se aprobó la adision a dicho Capitulo y articulo de una partida señalada con el n^o 4 para gratificaciones a diez y seis músicos de la Banda Municipal, abriendo un crédito para ello de (2.281'25) dos mil doscientas ochenta y una pt^{as} veintinueve centavos, habiendo ascendido la suma de este articulo a seis mil ochenta y una pt^{as} con veintinueve centavos.

Al artículo 2^o del mismo capitulo 4^o, propuse se adicione una partida de ciento cincuenta pt^{as} para material de la Escuela de niñas n^o 2, recientemente desdoblada a cargo de D^{ña} Rosario Martínez Parra con destino a libros y útiles de enseñanza de niñas pobres, material que le será suministrado por el Ayuntamiento.

Esto por unanimidad así lo acuerda.



Propone así mismo indicado Sr. Concejál re-
 redactar una segunda partida en este capítulo
 y artículo en la siguiente forma: "Para ad-
 quirir instrumentos y material para la reorga-
 nización de la banda de música municipal
 pte. 2.300". El Ayunt^o lo acuerda por una-
 nidad.

También propone una disminución del Ca-
 pítulo 4^o art^o 4^o = Alquileres de edificios = de
 que se propone para el arriendo de local en
 que se instale la 2^a Escuela de niñas en aten-
 ción a que para este se utilizará local contiguo
 a la Graduada en el ex-Convento de San
 Fran^o mediante pequeña reforma que en el
 se realice, la Corporación también lo acuerda por una-
 nidad bajando por este concepto 1.500 pt^{as}.

El mencionado Concejál solicita la adición
 al propio capítulo 4^o art^o 5^o una nueva
 partida de 268.75 pt^{as} para constituir dotación in-
 fantiles de 500 pt^{as} a niñas pobres, matricula-
 das en las escuelas públicas. El Ayunt^o por una-
 nidad acordó esta reforma.

Se propone así mismo por el Sr.
 Delgado de Torres redactar la 1^a partida del
 capítulo 6^o = Obras públicas = art^o 1^o = G. de
 edificios en la siguiente forma: "Para los
 gastos generales de blanqueo, limpieza y conser-
 vación de los edificios del Ayunt^o, reformas
 en el ex-Convento de San Francisco para trasla-
 dar dos secciones de la Escuela Graduada por te-
 ner insuficiente local - 4.500 pt^{as}".

En este momento comparece el Sr. D.
 Antonio Álvarez Morales 4^o Concejál de Alcañiz.

La última proposición del Sr. Delgado



de Torres anteriormente expresada fue tambien discutida y aprobada por unanimidad. X

Continúa este Sr. en sus comunicaciones y propone la rebaja de dos mil quinientos pesetas en los créditos consignados para reparaciones de alcantarillas y construccion de otras, quedando reducida la cifra de 8.000 pt.^{as} a 5.500 pt.^{as}. Tambien fue acordado por unanimidad.

Propone la supresion de la partida 4.^a del Capt.^o 9.^o art.^o 3.^o y relativa a gratificación a la banda de Música por conciertos públicos importante 500 pt.^{as}. Es así mismo aprobada por unanimidad.

Puestas a discusion todas las demas partidas que comprende el Presupuesto de Ingresos fueron aprobadas definitivamente sin modificación alguna y lo propio ocurrió con el de gastos, exceptuándose las que quedan reformadas por los acuerdos anteriores.

El Concejal D. Lesmes Lopez Ruiz manifiesta que apesar de haber dispuesto del dia de hoy para examinar el Presupuesto que se discute, no ha podido formar juicio exacto del mismo y por eso no emite juicio alguno entendiendolo que por los motivos aducidos al principio de esta sesion, de no haber terminado el plazo de exposicion al público carece de validez lo citado documento,

Inmediatamente se procedió a rectificar el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos con las modificaciones introducidas en esta sesion, quedando definitivamente aprobado en la forma que a continuacion se expresa:

Pre



= Presupuesto de ingresos =

Capítulo 1º = Propios	34.251 96
Capítulo 2º = Contos	1.032 ..
Capítulo 3º = Impuestos	95.650 ..
Capítulo 7º = Extraordinarios	2.000 ..
Capítulo 9º = Recursos legales	167.941 68
<u>Total presupuesto de ingresos. 300.875 64</u>	

= Presupuesto de Gastos =

Capítulo 1º = Gastos del Ayuntamiento	49.140 ..
Idem 2º = Policía de Seguridad	3.717 04
Idem 3º = Policía urbana y rural	45.880 25
Idem 4º = Instrucción pública	19.800 ..
Idem 5º = Beneficencia	24.979 ..
Idem 6º = Obras públicas	63.500 ..
Idem 7º = Corrección pública	3.639 20
Idem 8º = Contos	1.750 ..
Idem 9º = Cargas	78.470 15
Idem 10º = Imprevistos	10.000 ..
<u>Total del presupuesto de gastos. 300.875 64</u>	

En mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art.º 300 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de Mayo de 1924.

Dimisión
 1º. Dimisión
 2º. Dimisión
 3º. Dimisión
 4º. Dimisión
 5º. Dimisión
 6º. Dimisión
 7º. Dimisión
 8º. Dimisión
 9º. Dimisión
 10º. Dimisión

Se da cuenta y lectura de una instancia de D. Fermín Larero Quintanilla en la que solicita se le releve del cargo de 1º. Dimisión de Alcalde a causa de sus muchas ocupaciones por tener establecido un comercio de tejidos, carecer de dependencia y no poder dedicarse con la debida ansiedad a los asuntos.

ples y arduos problemas que tiene a su cargo la tenencia de Alcaldia y miembros de la Comision Permanente.

La Corporacion entendiendo legitimas las razones alegadas por el interesado acuerda admitirle la dilucion de la primera tenencia de la Alcaldia, lamentando tener que prescindir del concurso de tan digno compañero, en la cooperacion que venia prestando como miembros de la Comision permanente de este Ayunt.^o. El Concej. D. Luis Lopez Ruiz director de este acuerdo por estimar que no es de la competencia del Ayunt.^o el nombramiento de los Concejales de Alcaldes sino de la facultad del Gobierno Civil de la provincia.

Enquinta se procedio a proveer el cargo del 1.^o Concej. de Alcalde que por el acuerdo anterior queda vacante y despues de las formalidades establecidas recayó el cargo por unanimidad en favor de D. Luis Rodriguez Martin e inmediatamente la Presidencia le dio posesion del mismo este Sr. dio las gracias al Ayunt.^o por la distincion de que ha sido objeto, ofreciendo poner su buena voluntad y modestos servicios en todo aquello que redunde en bien del vecindario y de los intereses del Ayunt.^o.

El Concej. Sr. Franguillo manifiesta que el nombramiento que se ha hecho lo considera no solo necesario sino tambien indispensable para la recta interpretacion del Estatuto Municipal por el que tiene que regir este Ayunt.^o dado el caracter de Abogado que tiene el elegido Sr. Rodriguez



51 96

32 "

50 "

50 "

1 68

75 64

40 "

1704

80 25

50 "

79 "

50 "

39 20

50 "

17015

500 "

75 64

cunto

neces

ante

ofe

a los

pal,

i.

una

ca se

1.^o 50.

asoci

de

sede-

ulti-

Suplente del
2º teniente

Martín.

Seguidamente se procede a la eleccion
del cargo de suplente de la 2ª tenencia de
Alcaldia que queda vacante por venir desem-
peñandola el Concejal D. Luis Rodriguez Mar-
tin resultando elegido para el mismo el
Concejal D. Lucas Lopez Ruiz a quien el
Sr. Presidente posesionó en su nuevo cargo
no habiendo mas asunto de que tratar se
levantó la sesion a las once y veinte
cinco de la noche de todo lo que yo el
Secretario certifico. =

M. M. M. Luis Rodriguez

Manuel Carreras Fabiano Selgado de Torres

Jesús López Tomás Larri

Francisco Sarraqu Antonio Giron

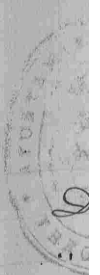
Indalecio Olasco Rafael Candiliza

Manuel Franguello Antonio Alvarez

José M. Pardo José María Galan

José Lopez

Se



Voca
Comi
Rep



cion extraordinaria del dia 27 de junio 1924
Concurrentes

- D. Manuel Ramos Moreno
- Luis Rodriguez Martini
- Manuel Barbuena Lopez
- Valeriano Delgado de Torres
- Fernand Lasaro Quintanilla
- Jesues Lopez Ruiz
- Antonio Alvarez Morales
- Manuel Tranguillo Moya
- Rafael Caudalyo Morulo
- Lucasio Blanco Diaz
- Rafael Barragan Barrancas
- Antonio Leon Moreno
- Jose M^{te} Ramos Lopez

En su fregual a las
nueve de la noche del
dia veintiete de junio
de mil novecientos veien-
tinueve, se constituyeron
en el local de la Sala
Capitular los tres Con-
cejales que se expresan
al margen bajo la
Presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Ra-
mos Moreno para ele-
brar sesion publica
extraordinaria que
ha sido convocada en
forma reglamentaria

por cedula con expresion del objeto.

Figura en primer termino
la aprobacion del acta anterior, que lida
por mi el infrascripto Secretario fue apro-
bada en todas sus partes.

Vocales
comision
Reparto

El segundo particular con-
siste en la designacion de los Vocales na-
tos de las respectivas comisiones de evalua-
cion que con los electos han de encar-
garse de la confeccion del repartimiento
de utilidades que para cubrir el deficit
del presupuesto para el nuevo ejercicio
de 1924-25 autorizo el R. D. de 11 de Sep-
tiembre de 1918, ya que este recurso fi-
gura en el proyecto formulado.

Conseguida fueron exhibi-
dos los documentos obratorios de contri-

buciones directos y demás datos necesarios para llevar a efecto estas operaciones, leyéndose a continuación los Arts. 66, 75 y siguientes del mencionado R. D. y después de enterada la Corporación de sus disposiciones y de las notas que por los dipuestos conceptos satisfacen los contribuyentes, se hicieron las designaciones que se pasan a expresar

= Comisión de la parte Real =

- A. Sr. Conde de Torreblancas, mayor contribuyente por el concepto de territorial, riqueza rústica
- B. D. Remedios Yaraquemada y Velasco, mayor contribuyente por el concepto de territorial riqueza urbana
- C. D. Juan Puche Valle, mayor contribuyente forastero por riqueza rústica
- D. D. Antonio Lopez Ramos, mayor contribuyente por la contribución industrial y de comercio

No se designa Vocal del Sindicato Agrícola por no existir otra entidad que la Caja Rural Trexnum por lo que se acuerda que por la Presidencia se oficie a la Directiva de la misma para que ella lo realice, teniendo como parte de esta Comisión a la persona designada.

= Vocales para Comisiones de la Parte Personal =

= Parroquia de Santa María =

Cura Párroco D. Enrique Paven Sainz

Contribuyente por rústica D. Gerardo Ochoa Martínez

Ideu por urbana D. Abelito Lasara Vela

Ideu por industrial D. Abelito Ramos Ubarco

= Parroquia de Santa Ana =

Cura Párroco D. Gregorio Porro González

Contribuyente por rústica D. Ignacio Sanchez Arjona

Ideu por urbana D. Mariano Vela Lasara

Idea por industrial D. Joaquin Porras Nouero.
 - Parroquia de Santa Catalina -
 Cura Parroco - D. Fernando Gomez Grajera
 Contribuyente por rustico D. Vicente Sanchez Arjona
 Idea por urbana D. Antonio Lopez de Ayala
 Idea por industrial D. Antonio Flores Torres.

Terminadas las precedentes designaciones, se acuerda que por el Sr. Alcalde se comunique a los interesados para que en el plazo que el R. D. establece puedan comparecer los que tengan causa legitima haciendo publico ademias por medio de edictos.

El ultimo particular es para la aprobacion de las listas de vecinos pobres con derecho a la asistencia facultativa y ministros de medicinas gratuitas que han sido consignadas en la Secretaria del Ayuntamiento.

Despues de amplia discusion por unanimidad se acuerda a propuesta del Concejal D. Luis Rodriguez Martine que las mencionadas listas parean a informe de los tres concejales D. Tomas Larazo Quintanilla D. Saturno Lopez Ruiz, D. Valeriano Delgado de Torres, D. Tadeo Blanco Diaz, D. Rafael Baudilejo Morero y Antonio Flores Morales, auxiliados de los tres medicos de los respectivos distritos y a fin de que puedan proponer las inclusiones o exclusiones que estarian de justicia.

A las once y treinta se levanto la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Luis Rodriguez Luis M^o Pizarro
 Manuel Frauganillo

pero
 e a
 uto
 tra
 y
 uep
 icieron
 resor
 egun
 istica
 on con
 - urbana
 astero
 egun
 umerio
 to
 me
 se
 a
 ella
 Co-
 nel-
 ur
 reus

listas de
 pobres

Rafael Caudalejo

Antonio Leon

José Sagundo

Tomás Larraín

Manuel Carmena Lopez

Antonio Olvera

Jesús López

Adolfo Galan

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 14 de Julio de 1924

Concurrentes

- D. Luis Rodríguez Montu
- " José M^e Ramos Lopez
- " Manuel Carmena
- " Manuel Fraugavilla Monge
- " Tomás Larraín Quintanilla
- " Leones Lopez Qui
- " Rafael Caudalejo Moreno
- " Ant^o Luen Moreno
- " José Sagundo Orden
- " Ant^o Morales Abián

En el Regencal de la Tierra a las ocho y media del día catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro se constituyeron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento Olvera que al margen se expresan bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde D. Luis Rodríguez Montu al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en segunda convocatoria para la cual habían sido citados con

cedula expreso de objeto y que tiene por finalidad tratar de la dimisión presentada por el secretario Don Adolfo Galan Calderín y del nombramiento en su caso de la persona que lo sustituya.

Alinto el acto por el Presidente se propone a la Corporación la habilitación de uno de los oficiales de esta secretaría para que en esta sesión actúe como secretario, ya que el propietario

Junta
dno y
miembros
habilita

Nombre
Sr.
D. Don
reun

no Sr Galan Calderon no puede concurrir a ello por encontrarse enfermo segun justifica con la oportuna certificacion facultativa.

Dimision del Sr Galan Calderon. El Ayuntamiento, unanimemente, acuerda nombrar y nombrar al Sr Galan Calderon al fin indicado al oficial mas antiguo de este Ayuntamiento de Secretaria, que lo es Don Daniel Moreno Magro; habilitado para que estimo indispensable para evitar defectos de validez que invaliden los acuerdos que se tomen en esta sesion.

En seguida y de orden de la Presidencia se dió lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y suscrita por todos los señores presentes en esta.

Se da cuenta de una instancia presentada por el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Adolfo Galan Calderon, (como) dirigida al Sr Presidente del mismo en la que espone; que en razon al que sus achaques y quebrantada salud le impide desempeñar el cargo con la asiduidad y competencia que interesan los asuntos publicos, suplica a la Corporacion le admitta la dimision de espresado cargo de Secretario de la misma.

El Ayunt^o acuerda por unanimidad aceptar la dimision que de su cargo hace el referido Secretario Don Adolfo Galan Calderon, y estima convenientemente justificada la causa que alega, cual es la de enfermedad, en virtud de la certificacion expedida por el medico de esta localidad D. Daniel Alvarez de Luna y Contreras, con fecha suca de los corrientes. Tambien se hace contar por todos los asistentes a esta sesion que ven con gran sentimiento el tener que privarse de un auxiliar tan competente y celoso del cumplimiento de su deber como siempre lo fue el referido Sr Galan Calderon.

Nombrando
Sr Galan Calderon
D. Daniel Moreno
Magro -

En atencion a haber sido aceptada la dimision de que queda hecho merito, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar para sustituir al

ulio

a los
ce de
tu estado
de sesion
by los
o que
jo la
de
manten
extraor
torica
do con
or de
u Cal
lo sus

a la
secretaria
oficial

Secretario que es a oficial Don Daniel Moreno Diego, hasta tanto que la vacante que se produce por la renuncia de aquel, sea provista reglamentariamente.

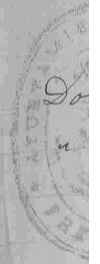
Por el Concejal Sr. Demas Lopez Ruiz se hace constar que por el Sr. Alcalde se haya las oportunas diligencias para que venga a llenar una persona capacitada segun dispone el Estatuto Municipal que cubra la vacante existente por la renuncia de Secretario.

Fue leído otro el objeto de esta sesion se levanta la misma siendo las diez de noche.

Luis Rodriguez Juan M^o Pastor
 Antonio Alvarez Manuel Frauganillo
 Antonio Leon Pascual Caudilejo
 Manuel Carrasco Jose Sagundo
 Tomas Loran Jesús Lopez
Daniel Moreno

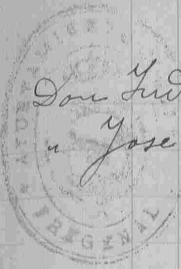
Sesion extraordinaria en 2^a convocatoria del día 18 de Julio de 1924.
 =Concurrentes=
 Don Luis Rodriguez secretario
 " Tomas Loran Quintanilla
 " Antonio Alvarez Morales
 " Manuel Frauganillo mope
 " Pascual Caudilejo Moreno
 " Manuel Carrasco Lopez

En Fregenal a las nueve y media de la noche del día diez y ocho de Julio de mil novecientos veinticuatro, se constituyeron los Srs que al marquer se expresan en el Salvo de autor de estas Casas Com.



Remunerationes natos & riones & luaci





Don Indalecio Mauro Ditor y historial de Ayuntamiento, al objeto
 y Jose Maria Navero Lopez de eleccion reunion extraordinaria
 en 2ª convocatoria, providida por el primer Excmo. de Al-
 caide D. Luis Rodriguez Martini, y la cual ha sido convocada por cedula expresa del objeto
 Declarado abierto el auto, se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Renuncias y designaciones de Vocales natos de las Comisiones de Evaluacion

Dada cuenta de la renuncia presentada por D. Juan Puche y Valle, designado vocal nato de la Comision de Evaluacion de la parte Real del Departamento como mayor contribuyente forastero por rigura rustica, fundada en que por tener que ausentarse de esta Poblacion no podria desempeñar el cargo.

Otra del Sr. Conde de Forrepilares, tambien vocal nato de la misma Comision, como mayor contribuyente por rigura rustica, fundada en su avanzada edad y padecimiento fisico.

De otra de D. Ignacio Sanchez-Arjona, vocal nato de la Comision de evaluacion de la parte Personal y Parroquia de Santa Ana como mayor contribuyente en la misma por territorial fundada en motivos de salud y avanzada edad.

De otra de D. Vicente Sanchez-Arjona vocal nato de la Comision de evaluacion de la parte Personal y parroquia de Santa Catalina alegando que por tener que ausentarse de la Poblacion no puede desempeñar el cargo con la diligencia que el mismo requiere.

El Ayuntamiento por unanimidad y teniendo en cuenta las causas alegadas acordó admitir las de los tres primeros, retirando la de D. Vicente Sanchez-Arjona y Sanchez-Arjona, por



Mora
 e pro-
 regla-
 hace
 oportu-
 me por-
 unia-
 uncia
 e lvan
 ilito
 ia
 d me-
 ochu
 - julio
 uera-
 iron
 argu
 elou
 s con-

Indalecio Blasco Rafael Candilys

Tomás Lora Antonio Olvera
Leonor López Isidoro Moreno



Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 13 de Agosto de 1924

tres asistentes

- Presidente
- D. Manuel Rosal Muñoz
- " Concejal
- " Manuel Carmena López
- " José M. Rosal López
- " Ant. Alvaró Morales
- " Fermín Casaró Luque
- " Desmes López Ruiz
- " Indalecio Blasco Díaz
- " José Sagundo Cordero
- " Rafael Candilys Muñoz

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra siendo la hora señalada del día trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Comistoriales los tres del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rosal Muñoz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar en primera para la cual ha sido convocada por cédula la expresiva del objeto.

(Se da le) Declarada abierta de orden de la Presidencia se dió lectura del acta del anterior que fue aprobada.

Seguidamente se pasó a tratar de los particulares de la convocatoria que son los siguientes

Primer particular = Se dió lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha cuatro del actual inserta en el Representante Boletín Oficial del día 6 del mismo por la que se invita a liquidar los Ayuntamientos a designar representantes para que formen crédito con orden parte de la Junta liquidadora de los créditos y de la Diputación libre que tengan con la Diputación Provincial, el Ayun-

famienlo quedó enterado y acordó por unanimidad que la persona que halle de formar parte de dicha Junta en representación de este Ayuntamiento lo sea Don Ramon Duran Cienfuegos Agente de este Ayuntamiento con residencia en la Capital, acordandose remitir certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador civil.

Segundo particular = Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha nueve del actual en oficio sobre dejar el que interesa, imponer este Ayuntamiento sobre de pertenecer Burquillos de pertenecer el termino de Burquillos del Cerro a esta Cateria de Partido Judicial y si pertenecer al de Zapra por tenerlo solicitado varios vecinos del citado pueblo de Burquillos, el Ayuntamiento considerando que con lo que se pretub de se lesionau no solamente los intereses de la Cateria de Partido sino de otros pueblos que lo componen, se acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado por los citados vecinos de Burquillos.

Cuarto particular = Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión compuesta por los Sr. Rosero, Carrasna, y Alvarez en concision de escrito de D. Luis Pecho Valle sobre que se le conceda un trozo de cuatro por cinco metro en la calleja llamada Zapada de Santa Ana y resultando de dicho informe comprobados los extremos que aduce el referido Sr. Pecho acordó apotarlo en todas sus partes concediendole al Sr. Pecho los metros de terreno que señala el moatros de la Villa D. Luis Rodriguez Hernandez al determinarse la linea por donde tenga que edificar sin perjuicio de un tercero y que se le imponga un precepto legal que lo prohiba abusando dicho Sr. Pecho la cantidad de veintinueve pinta por metro cuadrado en que ha sido apreciada por referido moatros alarife que acompañó a la Comisión cuya certitud imperece

Quinto
Ratific
nombra
señal

Jun
"
"
"
"
"
"
"

en Arcas Municipales
 Quinto particular = El Ayuntamiento acordó confirmar a favor del oficial de negociado de este Ayuntamiento D. Daniel Marcos Mayro el contrato de secretario con el caracter de tal Habilitado que se le comisionó en la Sesión del pleno de estorxe del pasado Julio y que por este desde primeros de Agosto actual el haber que tiene asignado en presupuesto así como la cantidad señalada para cumplir y sufragar los gastos de material de las oficinas municipales

y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las once y media de la noche de todo lo cual yo el Sr. certifico: =

M. N. M. M.
 Manuel Carmona Lopez José M. Ramos

Antonio Zubizarain José Sagundo

Indalecio Blanco Santos Lopez

Tomás Loren Práxedes Domínguez

Daniel



Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Agosto de 1924.

- | <u>Señores Concurrentes</u> | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| Dn. Manuel Ramos Mayro | En la Ciudad de Logroño |
| " Manuel Carmona Lopez | de la Sierra a veintiseiete de |
| " Egorias Lizaso y Lizaso | Agosto de mil novecientos |
| " Leon Lopez de los Morales | veinticuatro y siendo la |
| " Rafael Condulzi Moros | hora señalada se reunieron |
| " Indalecio Blanco Azar | los tres señores del Ayuntamiento |
| " José Sagundo Gorden | pleno que al margen se ex- |
| " Francisco Barragan y | |
| " José M. Ramos Lopez | |

presan en el Salon de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alente de Don Manuel Páez Moreno con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria venalada para este día y que en primera no tuvo lugar en el día de ayer por falta de número suficiente de señores concurrentes.

Declarada abierta se da lectura del acta anterior que fue aprobada.

Escrito de D.

Vicente S. Arjona

reunido por el

D. Gobernador.

A cada cuanta de un oficio del señor Gobernador Civil fecha once del actual salvando instancia promovida por Don Vicente S. Arjona en reclacion de debito por el alumbrado publico y que se le repita por la secretaria de este Ayuntamiento Certificacion de expresado debito asi como se le incluya en presupuesto la consignacion para pago de los mismos. El Ayuntamiento queda enterado y acordó se cumplase lo ordenado por esta autoridad.

Otro sobre

recurso de

D. Juan Posa

Cambian se da lectura de otro oficio del mismo señor Gobernador Civil fecha catorce del actual transcribiendo acuerdo de la comision provincial por el que se desestima recurso interablado por Don Juan Posa y Vargas sobre Permuta contra D. Antonio Carrillo Maestro por ocupacion de terreno en casa de este señor en la calle de Liguras cuando enterado el Ayuntamiento y acordó que el Maestro de la Villa D. Luis Rodriguez Hernandez determine el precio del metro cuadrado de terreno tomado de la via publica y que segun expresado oficio son tres metros dos centimetros cuadrados.

Otro
reunido
D. A.

Otro ac
muape

Devolu
percep
sin ap





acordándose además que el importe de esto sea
 ingresado por el Señor Carrillo en arcas municipales
 seguidamente se dio lectura de otro escrito del
 Señor Gobernador Civil transcribiendo un informe de
 otro sobre la comisión provincial en escrito de A. Andes
 recuso de Sr. D. Andes sobre reclamación de labores de casa
 habitación de su hija Doña María Teresa Sr. D. Andes
 Mendiza maestra Nacional de esta finca y se le
 abonó además 83. 75 pesetas de obras realizadas por
 dicha maestra en el local vivienda y rebolvi-
 ento en dicho escrito se le abonó por este
 Ayuntamiento a expresada Maestra la canti-
 dad de ciento diez y seis pesetas con sesenta cen-
 tinos por subvención en concepto de vivienda
 y en ningún caso las ochenta y tres pesetas se-
 tenta y cinco centinos que invertió en las obras,
 el Ayuntamiento quedó enterado y acordó aca-
 tar en tanto se ordena en esta orden superior.

otro autorizando
 una pescadería

Cambien quedó enterado el Ayuntamiento
 de otro oficio del mismo Señor Gobernador Civil
 fecha diez y nueve del actual por el que se
 autoriza al vecino Don Eladio Pardo Larrique
 para la apertura de una pescadería al por mayor
 y menor.

Devolución
 presupuesto
 sin aprobar

Después se dio cuenta al Ayuntamiento del
 oficio del Señor Delegado de Hacienda fecha catorce
 del actual por el que devuelve el presupuesto Mun-
 cipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio
 de 1924-25 ordenando se introduzcan en el mismo las
 modificaciones indicadas en armonía con el esta-
 tuto Municipal, Resolviendo a la vez recursos
 que contra dicho presupuesto interpusieron los
 vecinos Don Francisco Fernandez Ciz y Don Juan
 Lopez Ruiz. Simultáneamente la presidencia dis-



casa
 - Alene
 el fin
 sería
 que
 ayer
 - casis
 - ctados
 - útor
 - ial re
 - Nria
 - el
 - por la
 - licación
 - ya en
 - de los
 - y
 - autor
 - cio del
 - cator
 - la
 - tina
 - a y
 - id
 - uno
 - iguras
 - de quel
 - imando
 - de terre
 - un espe
 - ados

pues se dió lectura íntegra de la sesión celebrada por la comisión Municipal permanente en ventreros del actual en la que se da cuenta del citado oficio y propone a este Ayuntamiento plenos las modificaciones que a su juicio estima procedente.

El Ayuntamiento debidamente informado de la propuesta y observaciones echas por expresada comisión y creyendo quedar cumplida la orden de la Superioridad respecto a aprobar en todas sus partes la propuesta indicada por la comisión permanente en la sesión del ventreros del corriente con las modificaciones introducidas y que en resumen consiste en consignar en ingresos y gastos las siguientes partidas, aparte de otras reformas de tarifas.

Presupuesto de ingresos

Por el 20 poro a ceder por el estado de la cuota del tributo de la contribucion industrial	11.549 ..
idem idem idem de la contribucion Urbana	3.061 92
Por el arbitrio sobre casinos y circulo de recreo	100 ..
Por el recargo sobre el impuesto del timbre de espectáculos públicos	200 ..
Disminuir en 4.707,94 pesetas el repartimiento general de utilidades quitando de este reducido a 110.000 pesetas	

Presupuesto de gastos

Incluir en la relacion correspondiente el pago del total presupuesto de ingresos para atenciones de la brigada sanitaria provincial importante	3.110 79
idem idem para atender al pago de obligaciones pendientes	7.092 19

Acordando por tanto el presupuesto de



Festejo Teria

Suba arbit





ingresos para 1924-25 en virtud de tales modi-
 ficaciones a factas - - - - - 311.078'62
 y el de gastos a la misma suma de - - - - - 311.078'62
 y que dicho presupuesto ya modificado con su
 copia respectiva se remita nuevamente
 al Señor Delegado de Hacienda de esta provin-
 cia para su superior aprobacion si la mere-
 ciere.

Festivos de
 Feria

El Ayuntamiento se ocupo de los
 festivos que han de tener lugar con motivo
 de la proxima feria de esta Poblacion y
 acordó autorizar a la comision nombrada al
 efecto para que esta inicie y ejecute los que
 estime oportunos y esten en armonia con las
 consignaciones que a tal fin se consiguan
 en el presupuesto.

Subastas de
 arbitrio

A propuesta de la comision permanente
 el Ayuntamiento acordó por unanimidad
 sacar a subasta todos los arbitrios munici-
 cipales que sean susceptibles de ello y autori-
 zar a dicha comision para que al efecto de la
 forma de las subastas y redacte los pliegos de
 condiciones para las mismas.



El concejal Don Benito Lopez manifestó
 que no se entera de las modificaciones intro-
 ducidas en el presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion de que certifico
 en. Noaguay

Indalecio Blanco
Manuel Comodoro
Jesús López
Antonio Alvarez
Jose Leguizamo
Juan...

Indalecio Blanco

on
 ma
 se
 e
 que
 la
 5a
 nes
 ind
 on
 Del
 idal
 2 mi-
 de
 el
 549 ..
 06192
 100 ..
 200 ..
 11079
 09219

Sesión extraordinaria de 11 octubre 1924

Presidente

- D. Manuel Ramos Moreno
 H. Carcejalés
 " Sr. M. Ramos Lopez
 " Antonio Moreno Anaya
 " Manuel Carrasco Lopez
 " Tomas Larayo Quintanilla
 " Valeriano Delgado Torres
 " Rafael Caudilejo Moreno
 " Manuel Barraganillo
 " Manuel Manuel Pinto
 " Sr. Sagundo Cordova

En la Ciudad de Jujuy, a las siete de la tarde del día once de octubre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las sesiones que al margen se refieren en el Salvo de Sesiones, de estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Manuel Ramos Moreno con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria con el carácter de urgente, previa citación que al efecto ha precedido para este acto y que tiene por objeto tratar de introducir reformas en el presupuesto ordinario para 1924-25.

Devolución del
 presupuesto ord-
 nario 1924-25

Abierta la sesión se dio lectura de un oficio fecha 15 del pasado septiembre del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por el que devuelve nuevamente sin aprobar el presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1924-25. con el fin de que sea inmodificado en el sentido de que para tener derecho a las sesiones que el Estado cede sobre las contribuciones urbana, Industrial y de comercio, se hace preciso la implantación del arbitrio de desigualtades que señala el inciso 2º del art. 535 del Estatuto

El Ayuntamiento, después de deli-

Sesión extraordinaria en 1.^a convocatoria
 del día 25 de Octubre de 1924 =

Presidente

- D. Manuel Ramos Moreno
 11. Concejales
 " Luis Rodríguez Martín
 " José M.^e Rascón López
 " Antonio Álvarez Morales
 " Manuel Casanova López
 " Comas Larazo Quintanilla
 " Valeriano Delgado de Torres
 " Rafael Caudlejo Moreno
 " Gudalecio Blanco Díaz
 " Manuel Frauganillo Morge
 " Antonio León Moreno

En la Ciudad de Tregual
 de la Sierra, siendo la hora
 señalada, seis de la tarde,
 del día veinticinco de
 octubre de mil novecien-
 tos veinticuatro, se consti-
 tuyó el Ayuntamiento ple-
 no con la mayoría de los
 que al margen se expresan
 en el Salvo de Sesión de
 estas Casas Concejales; bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Manuel Ramos Moreno;

con el fin de celebrar esta sesión extraordi-
 naria en primera convocatoria, para la
 que ha precedido la oportuna citación.

Abierto el acto se dió lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada.

Construcción de
 Sección nichos

Seguidamente se dió cuenta del
 acuerdo adoptado por la Comisión perma-
 nente en 19 del actual, referente a la
 construcción de una sección de nichos en el
 Cementerio Municipal, el Ayuntamiento quedó
 enterado y acordó aprobar referido acuerdo y
 que cuanto antes se proceda a la construcción
 de la sección de nichos por el sistema de admi-
 nistración, puesto que la ejecución de la obra
 que se proyecta no llega a cinco mil pesetas
 según los datos que se han adquirido por el
 grupo de los Sres. Concejales a quienes se con-

Ofici-
 Had-
 el pre-
 obren-
 min-
 Sección

finis este encargo, autorizándose a la Comisión permanente para que inmediatamente comience las obras, por resultar que en la actualidad no queda presupuesto alguno disponible.

Después de dio lectura de una ^{se} comu-
 n. Delegado de Hacienda de la provincia de vol-
 vido aprobado el presupuesto Municipal ordi-
 nario formado para el ejercicio 1924-25; y puesto
 sobre la mesa referido presupuesto, fue conve-
 nientemente examinado antes de señalar la fecha en
 que el mismo ha de suscribirse a regir.

Por el primer teniente alcalde don Luis Ro-
 dríguez Martín, se propone a la Corporación
 que antes de señalar la fecha en que ha de co-
 menzar a regir el presupuesto para 1924-25, de
 que acaba de darse cuenta, debe tomarse los
 acuerdos siguientes:

- 1.º Substituir la primera partida del art.º 1.º del Capítulo 5.º del presupuesto de referencia con intento en la asignación de dos mil pesetas al cargo de Inspector Municipal de Sanidad, por otra partida igual en cuanto a la cantidad, pero cuyo concepto sea el siguiente: "Al facultativo encargado de la asistencia del Hospital y asilo de Ancianos desamparados".
- 2.º Convertir en sueldo del Inspector Municipal de Sanidad la gratificación de quinientas pesetas que figura como última partida en el artículo y Capítulo citados.
- 3.º Dirigirse el Ayuntamiento al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en suplica de que apruebe las antes dichas modificaciones.

En apoyo de mi proposición, el Sr. Rodríguez Martín, aduce los razonamientos que



siguen: Al confeccionarse por este Ayuntamiento el presupuesto para el ejercicio económico corriente, se consiguió como primera partida del Capítulo 5.º art.º 1.º, la consignada en estos términos: "Sueldo de cuatro Médicos Titulares a dos mil pesetas, 8.000 ptes.", la cual fue respetada en su integridad por el Sr. Delegado de Hacienda al ser sometido a su aprobación el expresado presupuesto, como se evidencia con la simple lectura del oficio en que dicha autoridad ordenó la devolución de aquel al objeto de que se hicieran las modificaciones que señalaba. Entre los Considerandos de dicha resolución figura uno, el último, en el que se ordena, debe denominarse a uno de los Médicos Titulares, Inspector Municipal de Sanidad, para cumplir de ese modo el precepto del art.º 2.º del vigente Estatuto Municipal; y el Ayuntamiento, aunque inspirado en la mejor buena fe, lo interpretó erróneamente, ya que entendió que para darle cumplimiento se hacía preciso suprimir una de las cuatro titulares, y con su importe dotar el cargo de Inspector de Sanidad, siendo así, que a lo sumo, bastaba este propósito con asignar aquel, en concepto de sueldo, la gratificación de 500 pesetas que figura como partida final del art.º y Capítulo que nos ocupan. A como quiera que el cargo de Inspector ha de recaer necesariamente en uno de los Médicos Titulares, daniase el caso monstruoso de que este se encontrase retribuido con dos mil pesetas

como el médico titular, con otra, 2.000 como Inspector de Sanidad y con 500 pesetas más en concepto de gratificación por el propio cargo de Inspector.

Con el criterio seguido por el Ayuntamiento se producen dos males: uno el que supone la supresión de la cuarta titular, que necesariamente ha de redundar en perjuicio de la numerosa población desvalida, ya que no puede ser atendida con la actividad y esmero debido a pesar de los esfuerzos, del verdadero sacrificio que en el desempeño de su humanitaria misión se imponen los dignos titulares Señores Luna, Casanovi y Fallego; y otro, el mayor e indebidamente gravamen que hace pesar sobre su presupuesto, ya que si estimaba (ta) innecesaria la tan repetida 4.ª titular, debióse limitar a su primicia, convirtiéndose así el importe de su dotación en economía que memoraría, en una cantidad igual, la tan crecida suma que figura como objeto del repartimiento.

Y aun hay más: al elaborarse el presupuesto, y debido sin duda a la perentoriedad de los plazos que se concedieron para ello, dejó de incluirse la cantidad necesaria para la dotación del facultativo encargado de la asistencia del Hospital y Asilo de Ancianos desamparados.

La importancia y trascendencia de esta involuntaria omisión, se comprende fácilmente con su sola enunciación. Si ella no se subtrahía, contraeremos la gravísima responsabilidad moral de privar con nuestra negligencia del más elemental



Algunos
cio eco-
prime
correci-
to Médicos
la cual
Sr. De-
su apro-
so se
oficio
evoluc-
ieran
entre los
figura
debe
titular,
a cum-
t. 202
Algun-
mejor
te, ya
linimento
de las
star el
así, que,
con
el do,
figura
epitafio
que
neces-
titulares,
este
proyectos

de los auxilios a los infelices que viven al calor de la virtud abuegada de ejemplares y Santas Mujeres.

Las modificaciones que quedan consignadas, no alteran en lo mas minimo la cantidad global del art. 1.º Capitulo 5.º del presupuesto de gastos, y en cambio, sirven para proveer debidamente a los fines que el Ayuntamiento ha de cumplir por imperio del mas elemental deber de humanidad.

El Ayuntamiento, despues de la oportuna deliberacion, aprobó por unanimidad la anterior propuesta en todas sus partes, acordando someterla con la urgencia posible a la Delegacion de Hacienda para su aprobacion, acompañándole a la vez certificacion de este acuerdo, y dejando por consiguiente en suspenso la vigencia del presupuesto ordinario para 1924-25, hasta tanto se resuelva por la superioridad lo que estime procedente.

Aprobacion ordenanzas
presupuesto

Asimismo se acordó aprobar las ordenanzas para la exaccion de los arbitrios e impuestos municipales comprendidos en el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1924-25, exponiéndolas al publico por terminos de quince dias para ser reclamaciones.

Ampliacion partida
deudora por Camce
de Calleja Acinoja

Se dio lectura del acuerdo adoptado por la Comision permanente en sesion de Catme de Septiembre ultimo en el que a propuesta del Concejal don Manuel Carrus na Lopez, se acordó someter al Ayuntamiento,



deuende la anulacion de las partidas que adeudan
 los dueños de casas que tienen puestos falsos a la
 Calleja de la acinoja, por no existir en dicha Calleja
 las Caneclas, se hizo que se pusieron y fue objeto de
 estas partidas deudas. El Ayuntamiento enterado,
 y despues de breve deliberacion, acordandole que las
 Caneclas que se hicieron para la Calleja citada, se
 encuentran colocadas en la Plaza de Abastos de esta
 poblacion, acordó que en la próxima liquidacion
 de presupuestos que se practique, sean anuladas las
 partidas de referencia y que en su totalidad asciendan
 a 565'16 puetos, facilitandole al Sr. Comuna certi-
 ficacion de este particular como solicito en la sesion
 de la Comuna permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
 la sesion a las once de la noche de que certifico =

cto. N.º 1000

Fern. M.º Pardo

Antonio Alvarez Manuel Franguello
 Manuel Comuna Indalecio Blanco
 Tomas Loran Valeriano Delgado de Torres



Señal
 M.º Pardo

Sesión extraordinaria en 1.^a convocatoria
 del día 20 de Noviembre de 1924

M. Concurrentes

Sr. Delegado gubernativo

D. Eduardo Ramos

Concejales

- " Sr. D. Rascón López
- " Manuel Barrios López
- " Antonio Alvará Morals
- " Tomás Lázaro Quintanilla
- " Valeriano Delgado de Torres
- " Manuel Trujanillo
- " Rafael Candilejo
- " Francisco Baragán
- " José Sagunto Cedros
- " Manuel Alvará Piñón

En la Ciudad de Seguros de la Sierra, siendo hoy seis y media de la tarde del día veinte de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se repasaran bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo Don Eduardo Ramos, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria en primera convocatoria con

el carácter de urgente señalada para este día con cédula espresiva del objeto, en el es, tratar de la crisis obrera de esta población

Crisis obrera 23

Abierto el acto, el Sr. Alcalde manifestó que hace varios días, se presentaron en su casa grupos de obreros en demanda de trabajos, grupos que de día en día han ido aumentando, habiendo procedido al reparto de los mismos entre propietarios y arrendatarios sin que haya podido sofocar la crisis por que muchos de dichos propietarios y arrendatarios se habían negado a admitir a los obreros que se les asignaron.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Delegado gubernativo, quien con frases de caridad manifestó el ineludible deber que

todos terrenos en esta, actuales circunstancias, se atender al remedio de la clase obra sin trabajo y cada uno en la medida de sus recursos.

Inmediatamente tomaron parte todos los señores Caucejales, y despues de deliberar extensamente sobre el medio de conjurar la crisis, se adoptaron las siguientes acuerdos:

- 1.^o Proceder a la formacion de litoz, inscribiéndose en ellas a aquellos que se consideren verdaderos bracios.
- 2.^o Fue por el dia de mañana, se les facilite el socio de una peceta a cada bracio, contándose para ello con cincuenta que se han en poder del Sr. Alcalde procedentes de una donativo del vecino de Higuera la Real Don Fidel Targuer y los restantes de fondos municipales.
- 3.^o Convocar a una reunion de propietarios y arrendatarios del termino, con el fin de hacer un reparto entre los mismos, para poder dar trabajo a los obreros necesitados.
- 4.^o Invertir a los obreros en la reparacion de afimado de la Calle Varco Dier Tanco, enpeñando en la planuela de Principe Alfonso hasta el Paseo de la Palma y ademas proceder al arreglo de los empedrados de muchas calles de la poblacion que tienen verdadera necesidad de ello.

Para la direccion de estas obras se nombran como auxiliares del Sr. Alcalde a dos señores Caucejales, que actuaran por semanas, siendo los primeros Don Antonio Alvaran Moralez y don Rafael Candilejo Moreno.

Pero habiendo mas de que tratar el Sr. alcalde levanto la sesion de todo lo que



yo el Sr. accidental certifico
 José M^o Ramos

Manuel Carrasco

Antonio Alvariz

Manuel Frangaiello

Francisco Barragan

Rafael Caudilejo

Manuel Alvariz

Antonio Leon

Tomás Larín

Valeriano Delgado de Torres

José Sagundo

Diego Moreno

Señora extraordinaria en 1.^a convocatoria
 del día 23 de noviembre de 1924

Concurrentes

- D. José M^o Ramos Lopez
- " Manuel Carrasco Lopez
- " Antonio Alvariz Morales
- " Tomás Larín Quintanilla
- " Valeriano Delgado de Torres
- " Manuel Frangaiello Murga
- " Francisco Barragan
- " Manuel Alvariz Pinto
- " Rafael Caudilejo Moreno
- " Antonio Leon Moreno

En la Ciudad de Hregual
 de la Sierra, siendo las seis
 de la tarde del día veinti-
 tres de noviembre de
 mil novecientos veintí
 cuatro, se reunieron en el
 Salan de Sesiones de esta Ca-
 sas Constitucionales los señores
 del Ayuntamiento plenos
 que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Moreno

do teniente Don José M^o Ramo Lopez, por hallarse en uso de dos meses de licencia los Sr^s Alcalde de Presidente y primer secretario, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria en primera convocatoria señalada para este dia con el caracter de urgente y que tiene por objeto tratar de la crisis obrera.



Crisis obrera

Abierto el acto, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y suscrita.

La Presidencia manifestó que con motivo de no hallarse reunidos los propietarios y arrendatarios, segun se acordó en la anterior sesion, con el fin de resolver lo procedente sobre la calamidad, habia facilitado a los braceros, obreros y jornaleros, en los dias 22 y 23 de este mes, siendo de imprescindible necesidad tener que continuar socorriéndolos debido a las lluvias que se han desarrollado.

La Corporacion debidamente informada y teniendo ademas en cuenta los graves caracteres que pueda revestir esta calamidad, acordó aprobar la conducta del Sr. Alcalde y que las cantidades satisfechas a los braceros durante los dias 22 y 23 y las que haya necesidad de abasar en lo sucesivo, se formalicen con cargo al Capitulo 6^o y articulo correspondiente, llevando a imprevisos las que caeran de consignacion especial.

Que mientras tanto se remedia la crisis, y hasta que lo permitan los fondos municipales, se emprendan seguidamente obras por administracion en el arreglo de Caminos, empedrado de calles ect. con el fin de dar trabajo a los obreros necesitados, abonándose dos pesetas en concepto de jornal y una peseta mas por

trivia

egual
las seis
cin-
de
inti
en el
ta, ca-
nos
luis
esperan
logun

cada caballería que se utilice, facultando
 al Sr. Alcalde y a la Comisión pecunia-
 ramente para formular el importe de las
 obras con cargo al Capítulo 6.º artículos correspon-
 dientes del presupuesto de gastos.

Proposición de Sr. Alvarado
 El Sr. Alvarado 4.º teniente de alcalde hizo
 contar: que debido al carácter que cada día
 va tomando la falta de trabajo para los obre-
 ros agrícolas de este pueblo y siendo insufi-
 cientes cuantos recursos tenga presupuestados
 este Ayuntamiento para atender a tanta cala-
 midad como aquí existe, con lo cual pue-
 de traer fatales consecuencias, el conflicto del
 hambre, propone para solucionarlo, los me-
 dios siguientes:

1.º Que se reúnan a los propietarios
 para establecer un reparto de braceros con
 equidad y proporcional entre las fincas de
 este término, cuyo reparto ha de hacerse
 para todo el año, con jornales inferiores a
 los que se están en tiempo normal, con
 el fin de que dichos braceros tengan los días
 ociosos para el gran de sus familias.

2.º Que referidos propietarios nombren
 una Comisión entre sí para que ella haga
 la distribución o reparto para atender a tan
 urgente necesidad, teniendo como base
 para ello la cantidad que el Ayuntamiento
 tenga presupuestada para calamidad y la que
 presupueste en los sucesos, y

3.º Que estos mismos propietarios, unidos
 a otra Comisión del Ayuntamiento, gestione
 de la Dirección de obras públicas, contratos de
 carreteras, concesión de subvenciones etc. etc.

opin
 Concep
 Delgad

Opinion del
Concejal Sr.
Delgado de Torres

El Concejal Sr. Delgado de Torres, expuso: que considera utópica la anterior proposición por entender que las cantidades que figuran en el presente presupuesto vigente, no pueden destinarse a otros fines que los consignados en este documento y es de opinión que para resolver la actual crisis obrera, después de agotados los recursos municipales, debe el Sr. Alcalde, en representación de este Ayuntamiento, dirigirse inmediatamente al Excmo Sr. Gobernador Civil para que esta autoridad, dé la solución que estime conveniente, debiendo hacer constar, que no obstante su disconformidad con el Sr. Alvarez, recurrese la buena intercepción que guía a este Sr. para solucionar el conflicto planteado, el cual se resolvería fácilmente, una vez agotados los recursos del Ayuntamiento, repartiéndose a los obreros proporcionalmente a la extensión superficial del terreno entre los propietarios.

Todos los señores, señores Concejales, estuvieron conformes con la proposición del Sr. Alvarez, siempre que la cantidad consignada en presupuesto para calamidad pueda ser entregada para dicho fin a los señores propietarios.

Con unanimidad, y para llevar a feliz término la propuesta del Sr. Alvarez, se acordó convocar a los señores propietarios del término para una reunión que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día veintinueve de este mes.

Y no habiendo ningún asunto más de que tratar, el Sr. Presidente levantó la



señor a las nueve menos veinte de
la noche de que certifico a

José M.^o Pardo

Rafael Canalejo

Manuel Franguello

Manuel Alvarez

Tomás Larian

Antonio Leon

Antonio Alvarez

José Sagundo

Valeriano Delgado de Torres

Manuel Barron

Valeriano

Vigil
Pardo
et

Señor extraordinaria en 1.^o Convocatoria
del día 29 de Noviembre de 1924

Presidente

D. José M.^o Pardo Loper

Concejales

" Manuel Canalejo Loper

" Antonio Alvarez Morales

" Rafael Canalejo Moreno

" Manuel Alvarez Pinto

" Manuel Franguello

" Antonio Leon Moreno

" Tomás Larian Quintanilla

" Valeriano Delgado de Torres

" José Sagundo Condor

En la Ciudad de Tregual
de la Sierra, siendo la hora
señalada del día veintinueve
de Noviembre de mil
novecientos veinticuatro,
se reunieron en el salón
de sesiones de esta Casa con-
sistorial, los señores del Ayun-
tamiento pleno que al
margen se expusieron, con



el fin de celebrar la Sesion extraordinaria en provincia convocada señalada para este dia con el carácter de urgente, habiendo precedido para ello la oportuna cédula de citacion repetida del objeto, cuyo acto preside el segundo teniente de Alcalde Don José M. Ramon Lopez, por hallarse disfrutando licencia de diez meses, el Sr. Presidente y primer teniente.

Abierta la Sesion, dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Vigencia del presupuesto ordinario de 1924-25

La presidencia expuso: que con el fin de atender a las diversas atenciones que figuran en el presupuesto municipal ordinario de 1924-25, ya aprobado por la delegacion de Hacienda, seria conveniente ponerlo en vigor para hacer frente entre dichas atenciones a las que prefieren e indispensable, como es la Calamidad pública dando trabajo a los obreros necesitados y poder formular los gastos que se originen por estar dotado de mayores consignaciones que el anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado, y viendo la Calamidad asunto de honda preocupación, pues de no dar trabajo a los obreros, que vitablemente traeria fatales consecuencias, acordó: que el presupuesto ordinario de 1924-25 empiece a regir desde primero del próximo Diciembre acomodando sus operaciones a la 7.ª orada parte, esto es, por los siete meses desde 1.º de Diciembre al 30 de Junio de 1925 que restan del ejercicio para el que dicho presupuesto ha sido formulado y sancionado.

toria

igual
hora
tiene
il
atro
salon
es con
Ayun
al
con

do por la superioridad.
 Local p^o oficinas y casa consistorial. También manifestó la quendaencia, que en virtud de autorización que se concediera la Comisión permanentemente en sesión de 14 de Septiembre último, había hecho gestiones con el fin de habilitar local apropiado, donde instalar la Casa Consistorial y oficinas municipales, habiéndosele ofrecido la casa propiedad de la Señora Viuda de don José Galán en la Calle de Alfonso XIII que ofrece reunir las condiciones necesarias para ello y por la que interna dos mil pesetas de renta anual.

El Ayuntamiento quedó enterado y después de breve deliberación, acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que realice con dicha Señora el oportuno contrato de arrendamiento por dos años y en la cantidad anual de dos mil pesetas, consignándose en el presupuesto venidero, la cantidad necesaria para el pago de dicha anualidad.

Arriendo local de Casa Consistorial y porada

Asimismo se acordó que tan pronto quedasen desalojadas las dependencias que actualmente ocupa la Casa Consistorial y oficinas municipales, se proceda al arriendo de dichos locales, así como al de la Casa porada de la plaza propiedad de este Ayuntamiento autorizándose al Sr. Alcalde y Comisión permanentemente para llevar a cabo el trabajo y realice las obras que a tal efecto haya necesidad de hacer.

Y no habiendo ningún otro asunto más de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión a las ocho y



quince de la noche se que certifico =
en Mania

Antonio Alvarez

Manuel Carrera

José Sagundo

Leonor López

Daniel Moreno



Diligencia Por falta de número suficiente de señores concurrentes, no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria señalada para hoy y convocada el tres del actual, dirigiéndose el Sr. Alcalde de haga mañana nueva citación en segunda convocatoria para el dieciocho a la misma hora, seis de la tarde, cuya sesión tiene por objeto aprobar el acta de la anterior; Aprobar el pliego de condiciones para contratar el servicio de alumbrado público; dar cuenta del expediente para proveer interinamente y por concurso el cargo de Secretario de este Ayuntamiento y por último, dar también cuenta de la R.O. de 24 de noviembre pasado sobre nombramiento con carácter definitivo de referido cargo de Secretario.

Seгуal a quince de Dize de 1924
El Alcalde

Antonio A.
Daniel Moreno

cia,
con
erion
lecho
el apo
istrial
ofecido
de San
11 que
para
pare
terado
; autori
e reali.
trato de
caudal
andore
D mee
D.
u gran
cias que
al q
amend
a posada
erucito
ision
e tratado
to haga
uto
quasi-
schoj

otra Tampoco pudo celebrarse la sesion señalada para este dia por no haberse reunido los tres Concejales, disponiendose nueva citacion para el 20 del actual.

Regenal 18 Dtoe 1924
El Alcalde El Sr. D. Manuel
Ramos

Sesion extraordinaria del dia 20 de Diciembre de 1924

Presidente

- D. Manuel Ramos Moreno
A. Concejales
" Antonio Alvarez Morales
" Manuel Carruosa Lopez
" Cesario Lopez Ruiz
" Jose Saguido Corda
" Manuel Alvarez Pinto
" Jose M. Rascero Lopez

En la Ciudad de Regenal de la Sierra, siendo la hora señalada del dia veinte de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, se reunió con en el Salon de actos del Ayuntamiento los tres del pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ramos Moreno con el fin de celebrar la

sesion extraordinaria convocada por tercera vez para este dia y que por falta de tres asistentes no pudo tener lugar en los dias quince y diez y ocho del corriente.

Abierta la sesion, se pasó a tratar de los trabajos de la convocatoria, adaptandose los siguientes acuerdos:

Primero: Dada lectura del acta de la anterior sesion, fue aprobada.

Segundo: Se dio cuenta del expediente y lectura integral de los pliegos de condiciones que ha de servir de base

Tuba
deu

Conce
Cargo
inter

C

que
pi. e.
en p

cautos o servidos, interinamente, y estando
 el de esta Corporacion comprendido en este caso,
 se acordó por unanimidad que inmediatamente
 se anuncie concurso, previa la instruc-
 cion del oportuno expediente, para proveer defi-
 nitivamente y en propiedad el cargo de secretario
 de esta Ayuntamiento en la forma que dispone
 la referida R.O., esto es, en secretario, que actual-
 mente lo sean en propiedad y sirvan secretarías de
 igual categoría de la que se intenta proveer,
 ajustándose para la tramitación del concurso
 a lo que dispone el artículo 24 y siguientes
 del Reglamento de Empleados Municipales.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-
 tó la sesion a las siete y treinta de la noche de que
 certifico =

en. Noama

Jose M^o Pardo

Manuel Carrasco

Jose Laguarda

Antonia Olayo

Gerardo Lopez

Manuel Alvarez

Diego Pardo

Dim
 acep
 tre



Sesión extraordinaria urgente del día
 17 de Febrero de 1925

M. asistentes,

- D. Luis Rodríguez Martín
- " José M. Rascón López
- " Antonio Álvarez Morales
- " Indalecio Blanco Díaz
- " Lermej López Ruiz
- " Valeriano Delgado de Torres
- " Manuel Álvarez Pardo
- " Manuel Fraugainillo Mouge
- " Francisco Barragán Barrocas
- " José Sagundo Cordero
- " Tomás Larraz Quintanilla
- " Rafael Caudilejo Moreno
- " Antonio León Moreno

En la Ciudad de Tregual de la Sierra, siendo la hora señalada del día diez y siete de Febrero de mil novecientos veinticinco, se reunieron en el Salón de sesiones, de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria urgente como cada para este día, para la cual ha precedido la oportuna citación, y que tiene por objeto aprobar el acta de la anterior y resolver sobre la dimisión presentada por el Sr.

Alcalde Presidente.

Abierto el acto, el que preside Don Luis Rodríguez Martín, se pasó a tratar de los particulares ya citados.

1.º Dada lectura del acta de la anterior sesión, fue aprobada por unanimidad.

2.º Leída un escrito de Don Manuel Ramón Moreno, presentando la dimisión del cargo de Alcalde-Presidente y Concejal de este Ayuntamiento por tener que ausentarse de la población para atender al restablecimiento y curación de su señora esposa que se encuentra enferma, la corporación quedó enterada y después de amplias discusiones en la que intervinieron los Concejales,

Dimisión no aceptada de Alcalde Presidente.

[Handwritten signature]

Señores Rodríguez Martín, Alvarer Morales, Lopez Ruiz y Marco Díaz, se procedió a votación secreta, por estimarse así procedente el Ayuntamiento en obsequio al precepto del artículo 133 del Estatuto Municipal, y verificada esta con las formalidades establecidas, dió el resultado siguiente: siete votos referentes a la no admisión de la renuncia o dimisión presentada del cargo de alcalde presidente por don Manuel Ramos Moreno y seis votos relativos a la admisión de esperada renuncia. En su consecuencia y por la mayoría esperada, el Ayuntamiento acuerda no admitir la dimisión presentada por don Manuel Ramos Moreno de referido cargo de alcalde presidente.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las siete y cuarenta y cinco de la noche de que certifico

Enis Rodríguez Luis M^o Ramos

Tomás Loran

Indalecio Olaverri

Valeriano Delgado de Torres

Manuel Franquillo

Rafael Candilero

Antonio León

Rafael Moreno

Señon extraordinaria del día 8 de Marzo de 1925

La señon extraordinaria señalada para este día a las tres de la tarde, no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de sus Concejales, habiendo concurrido solamente D. Luis Rodríguez Martín, D. Manuel Carrasco, D. Juan Manuel Pranguillo, D. Valeriano Delgado y D. José María Risco, y habiéndose el objeto de la misma tratar de solucionar el problema obrero de esta ciudad.

Regual 8 Marzo de 1925

El Alcalde D. F. G. G.

El Sr. G. G.
D. G. G.



Señon extraordinaria del día 13 de Marzo de 1925

11. Concurrentes
- D. Francisco Javier Marín, Concejal
 - D. Manuel Ramos Moreno
 - « Luis Rodríguez Martín
 - « José María Risco López
 - « Manuel Carrasco López
 - « Antonio Álvarez Morales
 - « Tomás López Ruiz
 - « Rafael Cardelino
 - « Manuel Álvarez Pinto
 - « Francisco Barragan Barragan
 - « Manuel Pranguillo Maza
 - « Judalino Blanco Díaz
 - « Tomás Larrea Quintanilla
 - « Valeriano Delgado de Torres
 - « José Sagunto Cordón

En Regual de la señon acordada la hora señalada del día trece de Marzo de mil novecientos veinticinco, se reunió el Ayuntamiento pleno en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo de este Partido Don Francisco Javier Marín con el fin de celebrar señon extraordinaria, previa la oportuna citación, y que tiene por objeto tratar de la problemática obrera de la localidad.

Abierta la señon, dióse

lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Delegado gubernativo hizo consideraciones sobre el problema de la falta de trabajadora de este pueblo por la falta de trabajo que se siente, debiendo remediar cada uno en la medida de sus fuerzas el conflicto que se va en día a día agravando, recomendando a la Corporacion electiva resoluciones para terminar de una vez la crisis del hambre que constantemente atraviesa la clase jornalera.

El Ayuntamiento escuchó con atención los palabras del Sr. Delegado, manifestando haber procurado por los medios que están a su alcance y bajo la direccion del Alcalde presidente a remediar las crisis tan prolongadas de este pueblo, repartiendo los obreros entre los propietarios, el termino e invirtiendo los adeudos en reparaciones de caminos, cercas, aceras y empedrado hasta el punto de tener ya agotadas las consignaciones que a tal fin figuran en el presupuesto corriente; y como medio de solucionar de momento el conflicto hasta que se estudien medios mas eficaces, se acordó volver a repartir a los obreros entre los propietarios y hacendados forasteros que posean fincas, los cuales irán provistos de atentas cartas autorizadas en las que se les ruegue la adquisicion de los obreros que se les asignen.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de lo que yo como Secretario act. por enfermedad del interno certifico

Manuel Carrero

Luis Rodriguez
Tomás Larrea



José Sagundo

Antonio Nieto

Indalecio Alonso

José López

José Corral

Francisco Barragan

Manuel Alvarez

Valeriano Delgado

Manuel Frauganillo

Rafael Candilejo

Antonio Alvarez

José M^o Ramos

Manuel Ramos

Señor extraordinaria en 1^a convocatoria del día 23 de Marzo de 1925

H. Concejales

- D. Manuel Ramos Moreno
- " Luis Rodriguez Matien
- " José M^o Ramos Lopez
- " Manuel Carrasco Lopez
- " Antonio Alvarez Moralz
- " Tomás Baraso Quintanilla
- " Ceodoro Fabian Savillo
- " Andrés Nieto Tamero
- " Lopez Lopez Ruiz
- " Rafael Candilejo Moreno
- " Manuel Frauganillo
- " Valeriano Delgado
- " Manuel Moreno Pinto
- " José Comalá Jomaler
- " Francisco Barragan Barragan
- " José Sagundo Cordero
- " Indalecio Alonso Diaz

En la Ciudad de Seguel de la heria, siendo las once de la mañana del día veintitres de Marzo de mil novecientos veinticinco, se reunieron en estas Casas Concejales, los señores del Ayuntamiento pleeno que al margen se sujecion, bajo la presidencia de don Manuel Ramos Moreno, con el fin de celebrar señon extraordinaria en primera convocatoria convocada para este día, previa

la oportuna cédula de citación, y que tiene por objeto proceder al nombramiento de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y de oficial Mayor de la Secretaría del mismo.

Abierto el acto, se dió lectura del acta de la anterior sesion que fue aprobada.

Nombramiento
de
Secretario

Seguidamente, se dió cuenta del expediente instruido para la provision en propiedad, mediante concurso, del cargo de Secretario de esta Corporacion a cuya plaza han aspirado los tres siguientes segun las instancias documentadas que se usan a dichos expedientes y de las que se dió integra lectura:

Una instancia de Don Juan Luis Cordoba Jover, a la que acompaña partida de nacimiento; certificado de buena conducta; certificado de no tener antecedentes penales; certificado de hallarse sirviendo en propiedad la secretaria del Ayuntamiento de Villavieja en esta provincia y su hoja de servicios.

Otra instancia de Don Arturo de la Herra Martano a la que adjunta partida de nacimiento del interesado; certificacion de la Alcaldia de Alburquerque acreditativa de hallarse desempeñando en propiedad el cargo de Secretario en dicho Municipio y que pertenece a la primera categoria; certificado de no tener antecedentes penales, y certificado de buena conducta, opinion y fama.

Otra instancia de Don Alfredo Galan Calderin, acompañada de su partida de nacimiento; certificado de buena conducta expedido por esta Alcaldia y otra certificacion de la misma autoridad en la que se hace constar de que en ocho de Mayo de mil novecientos veintinueve se hallaba sirviendo en propiedad el cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

miento de Regenal.

Asimismo se dió lectura de la R.O. de 22 de noviembre de 1924 base de este concurso, en la que se dispone que solo podrán ser aspirantes, los que se encuentran en la actualidad desempeñando en propiedad seccionos de igual categoría de que se quiere intentar proveer.

El Ayuntamiento quedó bien enterado de las instancias y documentos presentados por los señores aspirantes, y en vista de ellos, el Sr. Alcalde Presidente, reconociendo en Don Juan Luis Cordero, con mejores aptitudes para el desempeño del cargo que se intenta proveer, propuso que este Sr. fuese nombrado por unanimidad Seccionario de esta Corporación.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Rodrigo Martín, poniendo de manifiesto ante la Corporación, los relevantes condiciones y antecedentes que concurren en el aspirante Sr. Cordero para el desempeño del cargo de Seccionario.

Conformes los señores Señores Concejales, con las manifestaciones del Sr. Alcalde y primer Teniente, se acordó por unanimidad nombrar Seccionario en propiedad de este Ayuntamiento al concursante Don Juan Luis Cordero Jover y que esta resolución se comunicase al Sr. Gobernador Civil de la provincia así como a los interesados.

Nombramiento
de
Oficial Mayor

Después se dió lectura de un escrito de Don Daniel Moreno Magro, solicitando se le conceda la plaza, hoy vacante, de Oficial Mayor de esta Sección. El Ayuntamiento quedó enterado y en vista de que este interesado se encuentra

actualmente desempeñand interiormente el cargo de secretario de la Comision y en atencion a sus cualidades y servicios contraidos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al referido Don Daniel Moreno Magro, la plaza de oficial Mayor interino de la Secretaria de expedientes Municipales.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la dio por terminada, a los once y cuarenta y cinco de la mañana, levantándose la presente acta que firmamos los Sr. que han concuerdo de que certifique =

en Neaman

Paulo Paredes

Antonio Alvarez

Prospero Candia

José Corales

Manuel Franganillo

Antonio Leon

Manuel Alvarez

Indalecio Viana

Jesus Lopez

Francisco

Fedoro Fabian

Andrés Weito

Tomás Lara

Manuel Carrasco

Atentamente: Con fecha y hora de la dia y mes en que tuvo lugar su toma de posesion se hace cargo de este libro el nuevo secretario propio de este Municipio Don Juan Luis Cordo Gomez: feyase a cuatro de Marzo de mil novecientos y cinco.

Nº 112

Daniel Moreno

Francisco Sosa

al alcalde
Neaman



Extraordinaria del 29 de marzo de 1925.

Señores que asisten

- D. Manuel Ramos Moreno
 " José María Ruzens López
 " Manuel Carruana López
 " Antonio Álvarez Morales
 " Tomás Lázaro Quintanilla
 " Teodoro Fabian Juriello
 " Andrés Nieto Ferrer
 " Indalecio Blanco Díaz
 " Lesmes López Ruiz
 " Antonio León Moreno
 " Manuel Álvarez Pinto
 " Manuel Franquillo Monge
 " José Corrales González
 " Rafael Candilejo Moreno

En la ciudad de Treguense de la Sierra, siendo las doce horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos veinticinco se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresen con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria convocada al objeto de dar cumplimiento a orden del Sr. Gobernador civil de la provincia nombrando Concejal de este Ayuntamiento a D. Luis Peché Valle, a quien en virtud del citado nombrato gubernativo ha de dársele posesión de expresado cargo. - Siendo en hora señalada y habiendo concurrido y presentes mayoría absoluta de señores concejales, el Sr. Alcalde D. Manuel Ramos Moreno, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario previa orden suya, el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta al Cabildo de que acaba de recibir una certificación presentativa que acredita que D. Luis Peché Valle se encuentra enfermo e imposibilitado de abandonar su domicilio ni asistir a este acto por lo cual no puede tener efecto su toma de posesión como Concejal. - Entendido el Ayuntamiento el Sr. Alcalde manifiesta que citará nuevamente si hubiere lugar al efecto y sin más asuntos se levanta la sesión a las doce horas y veinticinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Luis Padriquer
 Manuel Carruana
 Teodoro Fabian
 Manuel Franquillo
 Andrés Nieto

Leonor López José Segundo
Manuel Álvarez José Corrales
Valeriano Delgado de Torres Antonio León
José M^o Rasero López Antonio Moreno
Rafael Candileja Indalecio Blanes
Manuel Álvarez

Extraordinaria del 21 de abril de 1925.


Señores que asisten

- D. Luis Rodríguez Martín
 " José M^o Rasero López
 " Manuel Carmona López
 " Antonio Álvarez Morales
 " Manuel Frauganillo Murga
 " Eudoro Fabian Jarillo
 " Andrés Nieto Ferrero
 " Lesmes López Ruiz
 " José Segundo Cordero
 " José Corrales Gouzales
 " Indalecio Blanes Diaz
 " Manuel Álvarez Pinto
 " Valeriano Delgado de Torres
 " Ant^o León Moreno
 " Rafael Candileja Moreno

En la ciudad de Frejugal de la Sierra
 siendo las diecinueve horas del día
 veintuno de abril de mil novecientos
 veinticinco se reunen en el Salón de
 actos de esta Casa Consistorial los
 señores que al margen se expresan,
 los cuales componen mayoría abso-
 luta del Ayuntamiento pleno, al
 objeto de celebrar esta sesión publi-
 ca ^{extra-}ordinaria para la cual habian
 sido previa y legalmente convoca-
 dos. - Siendo transcurrida la hora
 señalada, el Sr. Primer teniente Al-
 calde D. Luis Rodríguez Martín,
 que preside, declaró abierta la se-
 sión y leída que fué por mí el Se-
 cretario, previa orden suya, el acta

de la anterior que es aprobada por unanimidad y la presente trans-
 corre en la siguiente forma:

Ocupa
 tele


 Pasa á tratarse el primero de los puntos señalados en la convocatoria que es el relativo á la conducta á seguir por el Ayuntamiento en obligada defensa de los intereses generales de Fregenal y su comarca ante los proyectos de ferrocarriles incluidos en el plan recientemente aprobado y por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión que en el plazo de diez días estudie y proponga lo que pueda ser mas conveniente, siendo designados al efecto á los señores D. Manuel Frauganillo Monge, D. Leones Lopez Ruiz y D. Valeriano Delgado de Torres.

Siquiera
 pueblo de
 Burquillos

A continuación el Sr. Alcalde expone que cree cumplir un deber al llamar la atención del Cabildo acerca de la segregación del pueblo de Burquillos del Cerro de este partido judicial con lo cual esta ciudad pierde una parte considerable de su importancia como entidad representativa y jurídica. Siendo ello un hecho consumado solo cabe procurar una compensación laborando por conseguir la agregación á este partido de un pueblo análogo entre los mas inmediatos y gestionando lo que proceda en este ó en sentido análogo. Al efecto el Alcalde que habla se ha dirigido á las autoridades superiores y á la prensa á más de otras gestiones extraoficiales cuya explotación omite de momento ante la consideración de que el honorlas públicas podría despertar recelos fuera de la localidad. - Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ver con satisfacción lo manifestado por el Sr. Alcalde D. Luis Rodriguez y cuanto hizo al efecto y entendiéndose que el Cabildo municipal no puede curarse de bracos ante un hecho de tal magnitud acuerda nombrar una Comisión que estudie y proponga lo que proceda designándose al efecto á los señores D. Antonio Alvarez, D. Manuel Frauganillo, D. Indalecio Blanco y D. Valeriano Delgado.

Auxiliar servicio
 telefónico

Por unanimidad se acuerda atender la solicitud de Manuel González Zapata en el sentido de incluir en el próximo ejercicio económico al formarse el correspondiente presupuesto la consignación que antes tuvo el mismo como auxiliar del servicio telefónico y teniendo en cuenta que según expone vino prestando sin interrupción el servicio desde que le fue suprimida la subvención.

ción se acuerda que lo relativo a este último punto pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda para que en su día adopte la resolución que proceda.

Dada cuenta de instancia de D. Rafael Barroso Molana se acuerda acceder a lo solicitado concediéndole la propiedad de los nichos números 733 y 734 del cementerio municipal a cambio de los números 83 y 460 de las filas y secciones que se expresan en citado escrito. Los señores D. José María Rasero y D. Antonio Álvarez explican su voto y dicen emitirlo favorablemente por solidaridad con la mayoría si bien entienden que esta concesión no debiera otorgarse sin un detenido estudio por los peligros y dificultades que en lo futuro pudiera determinar el precedente.

Médico del
Hospital

X Acto seguido se da cuenta de otra instancia suscrita por el licenciado en Medicina de esta localidad D. José Cordero Lergo en solicitud de que se organice el servicio médico del Hospital y Cuartel de la Guardia civil que el exposante sirvió anteriormente y que no obstante haberse suprimido el cargo viene sirviendo por humanidad. - Interado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se consiga retribución adecuada en el presupuesto del próximo ejercicio económico y que sin poderse prejuzgar quien haya de ser el facultativo que haya de desempeñar el cargo es de justicia reconocer el altruismo del Sr. Cordero Lergo. Respecto a los servicios prestados por dicho señor desde que la consignación fue suprimida el Ayunt.º acuerda sean abonados al Sr. Cordero Lergo en cantidad igual a la que venía disfrutando con anterioridad, si bien previo estudio e informe de la Comisión de Hacienda para discernir acerca de ello dentro de la disponibilidad del presupuesto y de los preceptos legales. Así se acuerda por unanimidad, si bien el concejal D. Lesmes López explica su voto y dice textualmente: "Que en vista de que el Sr. Cordero Lergo ha servido esa plaza por no avisarle la Comisión permanente el importe que se le asigna debe sercarse de las tres titulares porque de ese modo las han servido en bienios anteriores."



Ultimamente y por unanimidad se acuerda aprobar la autori-
zación conferida por la Comisión permanente en sesión del treim-
ta de marzo último al Secretario del Municipio y que por este,
si ser posible en el plazo de quince días, se presente una memo-
ria acerca de organización de servicios y medios necesarios pa-
ra el más perfecto funcionamiento de estos.

Y sin más asuntos se levanta la sesión a los nueve y trein-
ta minutos, de que yo el Secretario certifico:

Leu el Sr. Rector

Manuel Casanueva

Ensalacio Plancha

Severo Fabian

José Saguido

Andrés Merito

José López

Genaro

San Blas

Tomás Lari

Antonio León

José Corales

Manuel Franquillo

Práxedes Candilgo

Manuel Álvarez

Valeriano Delgado de Jorja

Antonio Leber

se a esta
su día
una se
iedad de
i cambio
presan
Antonio
ta por so-
oucción
eligros y
cedente.
tu por
ro Largo
Hospital
terior-
ue sir-
r unani-
en el pre-
ense pre-
desem-
del Sr.
señor des-
sean abo-
venid dir-
me de la
dentro
stos lega-
ucejal D.
:" Que en
lana por
se le asig-
odo las

Extraordinaria del 6 de Mayo de 1925

Señores que asisten.
 D^o José María Rasero López.
 " Manuel Carmona López.
 " Antonio Álvarez Morales.
 " Eudalecio Blanco Díaz.
 " Tomás Larero Quintanilla.
 " Teodoro Fabian Tarillo.
 " José Sagundo Gordon.
 " Fermes López Ruiz.
 " Valeriano Delgado de Torres.
 " Rafael Gaudilejo Moreno.
 " Manuel Álvarez Pinto.
 " Manuel Frangulillo Monje.
 " Antonio Leza Moreno.
 " José Corrales Corrales.
 " Luis Peche Valle.
 " Andrés Nieto Ferrero.

En la Ciudad de
 Prequal de la Sierra
 Siendo las diez y
 nueve horas del día
 seis de Mayo de mil
 novecientos veinte y
 cinco se reunió en el
 salón de actos de esta
 casa consistorial los
 señores que al margen
 se expresan los cuales
 componen mayoría
 absoluta del Ayun-
 tamiento pleno, al
 objeto de celebrar esta
 sesión pública extra-
 ordinaria para la

en la cual habrían sido previa y legalmente convocados. Siendo la hora señalada el segundo de
 mente Alcalde D^o José María Rasero que pre-
 side, declaró abierta la sesión y leído que fue
 por mí el Secretario previa orden suya el
 acta de la anterior es aprobada por unan-
 -midad, y la presente transcribe en la siguiente
 forma

Presión en el cargo de
 concejal D. Luis Peche
 Heto seguido el Sr. Alcalde expone que procede con
 arreglo a lo señalado en el primer punto de la
 convocatoria dar posesión del cargo de con-
 cejal interino de este Ayuntamiento, a D^o
 Luis Peche Valle, que había sido nombra-
 do por el Sr. Gobernador Civil y cuyo acto fue



decomorado por enfermedad de dicho Sr. Peche. En-
terava la corporacion por unanimidad acuerdo de
posicion de su cargo al repetido Sr. a quien
el Sr. Presidente en nombre del Ayuntamiento
da las mas afectuosa bienvenida que el
integrado agradece en terminos efusivos.

Informe sobre
informacion para
viajar

El Ayuntamiento se da lectura al informe sub-
crito por D.ⁿ Manuel Fraguillo, D.ⁿ Valeriano
Delgado y D.ⁿ Hermes Lopez ante la informa-
cion abierta por el Consejo Superior ferroviario
en el Gobierno Civil de la Provincia, en consonan-
cia con lo acordado por el Ayuntamiento pleno en
Sesion del 21 del pasado mes, el cual in-
forme dice asi.

Ferrocarril

"El Ayuntamiento pleno de esta ciudad" = ha co-
mision nombrada por el Ayuntamiento de esta ciudad para
el estudio de una provincia acerca de los ferrocarriles mas
necesarios en nuestra Provincia y que han de incluirse en
la informacion abierta por el Consejo Superior Ferro-
viario, tiene el honor de elevar al pleno de Ayuntamiento el
informe que sigue = Creen firmemente que los ferro-
carriles incluidos en el plan propuesto por la reunion
de planes del Consejo Ferroviario son los primeros
que deben tenerse en cuenta por nuestra Provincia, no
solo por que una ratificacion por parte nuestra en
este plan, daria a esperada reunion un apoyo oficia-
lismo para el proyecto definitivo sino que dentro
de los estudios hechos creen que ya se ha tenido muy
en cuenta lo que mas puede favorecer los intereses de
la Provincia de Badajoz. = No han de necesitar de
grandes argumentos los firmantes para llevar al con-
venimiento del Pleno de este Ayuntamiento los ventajas
enormes que trae a Yegual el Ferrocarril que
figura en el anteproyecto con el nombre de Badajoz a Yegual

idad de
la Sierra
diez y
del dia
yo de un
nte y
men en el
tos de esta
torias los
mengen
los cuales
nagria
el Ayun-
lento, al
debrar esta
lica extra
ara la
convoca
do de
ne pre-
ni que fue
sonja el
por una
siguiente
cele con
de la
de con
y a su
vibrante
acto fue

(123 Km) = En diferentes ocasiones ha manifestado el Pueblo en general y el Ayuntamiento que lo representaba cuanto ganaban en todos sentidos la extensa superficie de nuestra Provincia a quien beneficiaría este ferrocarril. La Poblacion relativa de esta Zona que se eleva casi al doble de la que corresponde a toda la Provincia, - del 37 por 100 en nuestra Zona para el 21 por 100 en la Provincia; la riqueza agrícola, pecuaria y minera que tendria facil salida para otras regiones y para el puerto de Huelva y el poderse comunicar prontamente con la Capital de la Provincia son argumentos incontrovertibles en favor de este ferrocarril que tantos años llevamos defendiendo todos los hijos de esta Provincia. - El otro ferrocarril de Elavera de la Reina a Villaueva de la Serena que está incluido en el ante proyecto de la Seccion de Plasencia es tambien de alta conveniencia para toda la Provincia, y si bien es cierto que en este no cabe la unanimidad que se observa con el nuestro por estar interesados varios Pueblos enclavados en lo que viene llamandose la Sierba Extremena seguramente por carecer de buenas vias de comunicacion como acontece con la region de Ponte de Azna, de donde ha tomado el nombre; es lo cierto que todos ganaran mucho, si lograsemos ver convertido en realidad este ferrocarril que sobre proveer de medios de comunicacion a una gran Zona rica en ganados y lanas, en cereales y en aceites, se uniria con el resto de la Provincia y facilitaria grandemente la comunicacion de la mayor parte de nuestra Provincia con Madrid ahorrandose 96 kms. de recorrido y algunas horas del penoso viaje a la Capital de España. - De modo

que desde luego esta Comisión propone que se conforme con el voto del pleno de este Ayuntamiento, el ante proyecto de la sección de Planes del Consejo Superior Ferroviario en cuanto se refiere a los dos ferrocarriles expresados de Badajoz a Trigueros y de Salaverra de la Reina a Villanueva de la Serena. = De este modo creemos que se facilitaría la consecución de los ferrocarriles en proyecto y tal vez nos libramos de las luchas que se acrecientan entre Pueblos desiguales favorecidos y que sin poderse librar del repañamiento natural piden con los equívocos consiguientes de que nosotros estamos exentos por tratarse de que nuestro ferrocarril favorece a toda la Provincia y no tiene por tanto detractores. = Con todo si la Provincia lo cree conveniente no ha de oponerse esta Comisión a que se vote pero como en segundo lugar la continuación de nuestro ferrocarril hasta San Vicente, lo que favorecería a la parte Noroeste de la Provincia que carece de este medio de comunicación tan necesario para varios Pueblos y especialmente para Alburquerque. = Puestos en el terreno de las ampliaciones consideramos esta Comisión también muy necesario y conveniente la continuación del ferrocarril de Badajoz a Trigueros hasta Béla para unir nuestra Provincia, especialmente esta parte del Sur y del oeste con Sevilla y en puerto que está llamado a ser uno de los primeros de España ahí quedaría Badajoz (capital) en comunicación fácil con los importantísimos puertos Huelva y Sevilla. = Si hemos de indicar alguna variación en el anteproyecto del Plan sea únicamente lo que afecta al segundo ferrocarril de los nombrados, el de Salaverra a Villanueva, que pudiera cambiarse por el de Villanueva de la Serena a Toledo, o, mejor a

Navahermosa, si se construye el de este Pueblo a Toledo; por que sobre reunir esta variacion todas las ventajas que hemos apuntado las de Calavera Villanueva, acorta algunos kilometros y pertenecen las dos estaciones cabeceras de lineas a una misma Campaña como indica un periódico de nuestra Capital = Desde luego esta Comision venia muy bien que el pleno del Ayuntamiento acordara el que se diera cuenta inmediata a Badajoz acerca de consiguiera Fregenal sobre la informacion abierta ante el Consejo Superior Ferroviario, y asi mismo que concurrieran con el Sr. Alcalde, uno o dos Sres. Concejales a la manifestacion que ha de realizarse el dia diez del corriente por las calles de Badajoz para entregar al Sr. Gobernador Civil las conclusiones que la Provincia acuerde. = Sin embargo, esta Comision aprobará cuanto el Ayuntamiento pleno con más poder e inteligencia crea más acertado = Fregenal primero de Mayo de mil novecientos veinte y cinco = Rafaeliano Delgado de Torres = Desmet Lopez = Manuel Frangarillo.

Deliberada la Corporacion por unanimidad acuerda aprobar este informe que a todas luces sintetiza lo que conviene a la Ciudad en cuanto a posibilidades inmediatas y se nombra una comision compuesta de los Sres que han redactado la ponencia para que Prevididos por el Sr. Alcalde Presidente concurren a Badajoz el dia diez del actual a fin de tomar parte en la manifestacion y en tanto actos se celebren ante la informacion abierta por el Consejo Superior Ferroviario a los efectos, expresados.

Y un mas asuntos de que trata se levanta la reunion

a las siete horas y cuarenta y nueve minutos, se tuvo lo cual
yo el Secretario certifico.

José M^o Praxedo Lopera
 Manuel Carreras
 Antonio Alvarez
 Estalecio Blanco
 Teodoro Fabian
 Valeriano Delgado de Torres
 Manuel Alvarez
 José Corrales
 José Saguet

Tomás Loria
 Manuel Lopez
 Rafael Cardenas
 Manuel Frauganillo
 Antonio Leon

Extraordinaria del dia 8 de Mayo de 1925

- Señores que asisten
Concejales efectivos
- Don Luis Rodriguez Martin.
 - " José M^o Praxedo Lopera.
 - " Luis Beche Valle.
 - " Antonio Alvarez Morales.
 - " Manuel Alvarez Pinto.
 - " Estalecio Blanco Diaz.
 - " Valeriano Delgado de Torres.
 - " Diego Carreras Butler.
 - " Vicente Rodriguez Anujos.
 - " Enrique Grauer Montero.
 - " José Corrales Gonzalez.
 - " Teodoro Fabian Larillo.
 - " Manuel Frauganillo Murga.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, del día ocho de Mayo de mil novecien-
tos veinticinco, se reunen en el
salon de actos de esta Casa Con-
sistorial, los señores que al mar-
gen se expresan y con inas-
istencia de los que tambien
se mencionan, pertenecientes
al Ayuntamiento actual y
al que ha de emprender a regir
a contar de esta fecha, con el
fin de celebrar esta sesion publici

Pueblo
 nion
 lo las
 nos kilo
 ca de
 ndica
 es de luego
 bleu del
 a cuenta
 viera
 ta ante
 asi mis
 alde, mo
 rion que
 rriente
 entregar
 siones
 embargo,
 Ayun
 uteligencia
 ino de
 inco
 sines

erda aproba
 iunc a la
 a nombra
 dactado la
 Proridante
 fin de tener
 debren ante
 ino Ferron
 fa la union



D. Conis Lararo Quintanilla
 " Rafael Caudalejo Moreno
 " José Terde Martínez
 " Pedro Moraleda Rubio.
 " Juan Martínez R. de Aguilera

Suplentes

" José M.^o Saucedo Rodríguez.
 " Lemes Lopez Ruiz.
 " Manuel Carmona Lopez.
 " Andrés Nieto Ferrero.
 " Manuel Serrano Bravo.
 " Miguel Sevilla Adams.
 " Antonio Diaz Moreno.
 " Antonio Diaz Rodríguez.
 " Fermín Perez Sotomayor.
 " Antonio Leon Moreno.
 " José Sagundo Cordón.
 " Antonio Cordón Tarquez

Ausentes

Efectivos

" Feliciano Carbajo Saucedo Barriga

Suplentes

D.^a Amparo Salguero Burgos
 Sra. Geófila Moreno Amador
 " María Paz Rubio Rodríguez
 D. José M.^o Palacios Saucedo
 " Pedro Corrales Barreneuogo
 " Francisco Barragan Barranca
 " Antonio Gomez Catón

ca extraordinaria para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

Trascurrido que fué un cuarto de hora sin concurrir mes número y hallándose presente mayoría absoluta y legal para que la sesion pueda tener efecto, el señor D. Luis Rodríguez Martín 1.^o Teniente de Alcalde que preside, declaró abierta la sesion y leida que fué por mí el secretario el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad, y la presente transcurre en la siguiente forma:

Acto seguido, la presidencia ordena que yo el secretario de lectura a comunicacion fecha dos del actual mes del Señor Gobernador Civil de la provincia, lo que verificase seguidamente, cuya comunicacion dice así

" Con esta fecha he remuelto lo siguiente: = Providencia: Vistas las precedentes renuncias del Alcalde y diez y seis Concejales del Ayuntamiento de la Ciudad de Fregeval de la Sierra y el informe y propuesta del Delegado Gubernativo de la zona, he remuelto aceptar expresadas dimisiones como Concejales efectivos a los señores Don Andrés Nieto Ferrero, D. Manuel Carmona Lopez, D. Lemes Lopez Ruiz, D. José Sagundo Cordón, D. Antonio Leon Moreno y D. Francisco Barragan Barranca, confirmando en sus cargos a los Señores

ta del Delegado Gubernativo de la zona, he remuelto aceptar expresadas dimisiones como Concejales efectivos a los señores Don Andrés Nieto Ferrero, D. Manuel Carmona Lopez, D. Lemes Lopez Ruiz, D. José Sagundo Cordón, D. Antonio Leon Moreno y D. Francisco Barragan Barranca, confirmando en sus cargos a los Señores

Don Luis Beche Valle, D. Luis Rodríguez Martín, D. Antonio
 Álvarez Morales, D. Manuel Álvarez Pinto, D. Gudalecio
 Blanco Díaz, D. Valeriano Delgado de Torres, D. José
 Corrales Goualder, D. Eudoro Fabian Jarillo, D. José María
 Rasero Lopez, D. Manuel Frangaiullo Mouge, D. Tomás
 Lázaro Quintanilla, D. Rafael Caudilejo Moreno = Para
 substituir a los siete primeros señores, se designan a D.
 José Verde Martínez, D. Pedro Moraleda Rubio, D. Juan
 Martín y Ramírez de Aquilera, D. Feliciano Carbajo y
 Sanchez-Barriga, D. Diego Carreras Butler, D. Vicente Ro-
 dríguez Anuijo y D. Enrique Graener Morotero. Así
 mismo usando de mis facultades circunstanciales y
 en cumplimiento de lo que previene el artículo 411 y con-
 cordantes del Decreto-Ley sobre organización y adminis-
 tración municipal de 8 de Marzo de 1924, he resuelto
 designar los Concejales suplentes que corresponden, pa-
 ra que en ningún momento pueda interrumpirse la
 vida municipal; siendo en definitiva los designados,
 en uno y otro concepto los señores siguientes:

Efectivos: D. Luis Rodríguez Martín, D. Feliciano
 Carbajo Sanchez-Barriga, D. José María Rasero Lopez, D.
 Luis Beche Valle, D. Antonio Álvarez Morales, D. Ma-
 nuel Álvarez Pinto, D. Gudalecio Blanco Díaz, D.
 Valeriano Delgado de Torres, D. Diego Carreras Butler,
 D. Vicente Rodríguez Anuijo, D. Enrique Graener Man-
 tero, D. José Corrales Goualder, D. Eudoro Fabian
 Jarillo, D. Manuel Frangaiullo Mouge, D. Tomás
 Lázaro Quintanilla, D. Rafael Caudilejo Moreno,
 D. José Verde Martínez, D. Pedro Moraleda Rubio,
 D. Juan Martín Ramírez de Aquilera. = Suplentes:
 D.^a Amparo Salguero Burgos, St.^a Geófila Moreno An-
 dor, St.^a María Paz Recibio Rodríguez, D. José María
 Sancho Rodríguez, D. Lesmes Lopez Ruiz, D. Manuel
 Camoua Lopez, D. Andrés Nieto Ferrero, D. Manuel

Serrano Bravo, D. Angel Boilla Aname, D. Fr. Maria Palauco Sanchez, D. Antonio Diaz Moreno, D. Antonio Diaz Rodriguez, D. Fermín Perez Sotomayor, D. Guido Corrales Barreneuoa, D. Francisco Barragan Barraucas, D. Antonio Leon Moreno, D. Jose Sagundo Cordou, D. Antonio Gomez Caton, y D. Antonio Cordou Varques; = Extendiéndose las Credenciales necesarias y enviándose comunicarse seguidamente a la Alcaldia de Fregenal de la Sierra para que dentro del sexto dia de cuenta al Ayuntamiento Pleno de esta mi providencia y sin demora, los señores antes designados que habrán sido citados al efecto, procederan presididos por el de mas edad, a la votación definitiva de cargos y Constitucion del Cabildo en forma preceptiva, siendo substituidos a este fin los que no asistaro por los suplentes que correspondan con arreglo al orden de prelación establecido en la lista que precede, debiendo darne cuenta de lo que remete antes del tercero dia. = Asi lo mando y firmo en Badajoz a dos de Mayo de mil novecientos veinticinco. = Lo que traslado a V. para su cumplimiento y efectos consiguientes sin dar lugar a recuerdo. = Dios que a V. ect. = Badajoz 2 de Mayo de 1925 = L. Louada = Publicado = Hay de sello del Gobierno = Señor Alcalde de Fregenal de la Sierra."

Incumbiéndole, se declaran posesionados en sus cargos de Concejales y suplentes, a los señores que asistieron segun la lista marginal y de acuerdo con lo que se ordena en la comunicacion que se reproduce precedentemente.

Sin demora alguna, para a ocupar la presidencia de este acto el Sr. Concejál D. Manuel Alvaroz Pinto, que resulto ser el de mas edad de los presentes y no siendo preciso, otros trámites iniciales, dado el

carácter de las designaciones, y el Secretario de lectura de los artículos 116, 119 y 120 del vigente Estatuto Municipal, y en seguida la Copuración, se procede ipso facto a la votación de Alcalde - Presidente luego de reconocer la urna destinada al efecto por los señores de entre los presentes que lo jurgan con precisión, los señores Concejales efectivos que asisten fueron pasando uno a uno la depositar sus papeletas y verificada que fue por el último de estos, el Señor Presidente D. Manuel Alvarer, anunció que iba a tener lugar el sorteo que se verificó con el resultado siguiente:

Don Luis Piche Valle, 14 votos (catorce)

En blanco

4 votos (cuatro)

Acto seguido ocupa la Presidencia el Sr. Piche, quien en breves y sentidas frases se ofrece a todos prometiéndole hacer cuanto esté a su alcance en pro de los intereses morales y materiales de la Ciudad.

En seguida y en igual forma que para la elección de Alcalde, se procede a la votación de Vecientes de Alcalde con el siguiente resultado:

D. Vicente Rodríguez Anuño 15 votos (quince)

D. José M. Rasero Lopez 12 votos (doce)

D. Antonio Alvarer Morales - 11 votos (once)

D. Valeriano Delgado de Torres 11 votos (once)

D. José Verde Martner 1 voto (uno)

D. Manuel Frauguillo Monge 1 voto (uno)

Habiendo resultado empate entre los señores Alvarer y Delgado, se celebra un sorteo, del que resulta designado para el tercer lugar Don Antonio Alvarer Morales.

Quedando en consecuencia proclamado, Vecientes de Alcalde, por el orden de votación y con arreglo al sorteo complementario de que queda hecho mención los señores siguientes:

Primer Teniente D. Vicente Rodríguez Arrijo
 Segundo idem D. José M. Rasero Lopez
 Tercero idem D. Antonio Alvarer Morales
 Cuarto idem D. Valeriano Delgado de Torres.

Seguidamente se celebran dos nuevos sorteos por haber resultado = sin dilacion y con idénticas formalidades se procede a la votacion de suplentes de Tenientes que da el siguiente resultado:

D. José Corraly Gouzaler	10	votos	(diez)
D. Pedro Moraleda Rubio	12	votos	(doce)
D. José Verde Martiner	12	votos	(doce)
D. Enrique Fraucero Montero	10	votos	(diez)
D. Tomas Loren Quistavilla	1	voto	(uno)
D. Manuel Frauguiello Houge	2	votos	(dos)
D. Ceodoro Tabian Jarillo	1	voto	(uno)
D. Eudalecio Blauco Diar	1	voto	(uno)
D. Rafael Caudilejo Moreno	2	votos	(dos)
En blanco	1	voto	(uno)

Seguidamente se celebran dos nuevos sorteos por haber resultado empate entre los señores Moraleda y Verde y entre los señores Fraucero y Corraly, que dio por resultado el siguiente:

Suplente del 1^{er} Teniente de Alcalde D. José Verde Martiner
 id del 2^o id id D. Pedro Moraleda Rubio
 id del 3^o id id D. José Corraly Gouzaler
 id del 4^o id id D. Enrique Fraucero Montero

Ultimamente se declara constituido el Ayuntamiento del siguiente modo:

Alcalde - Presidente

D. Luis Peché Valle

Tenientes de Alcalde

" Vicente Rodríguez Arrijo

" José Maria Rasero Lopez

" Antonio Alvarer Morales

D. Valeriano Delgado de Torres

Suplentes

" José Vnde Martínez

" Pedro Moraleda Rubio

" José Corrales González

" Enrique Graena Montero

Regidores

D. Diego Carreras Butler

" Manuel Álvarez Piñero

" Feliciano Carbajo Saucher-Maringa

" Manuel Frangavilla Mouge

" Teodoro Fabian Jajillo

" ~~Ysidro Palacios Díaz~~
~~Pedro Moraleda Rubio~~

" Tomás Larra Quintanilla

" Juan Martínez Requena de Aguilera

" Rafael Caudilejo Moreno

" Luis Rodríguez Martín

Suplentes

D. Jesús López Piñero

" Andrés Nieto Ferrera

" Antonio Díaz Moreno

" Manuel Serrano Bravo

" Manuel Carrón López

" Miguel Sevilla Arauz

" Antonio León Moreno

" José Sagundo Cordon

" Fermín River Sotomayor

" José M. Palanco Saucher

" Francisco Barragán Barraucas

" Ysidro Corrales Barreneuza

" Antonio Cordon Yarguer

" José M. Saucha Rodríguez

" Antonio Díaz Rodríguez

" Antonio Gomer Cator

D^a Anuparo Salguero Burgos
S^{ta} Maria Paz Rubio Rodriguez
" Josefina Moruno Amador

Después mas asuntos, se levanta la sesión a las ocho y
treinta y cinco minutos, de que yo el secretario
certifico = tachado al folio noventa y dos = segui-
damente se celebran dos nuevos votos, por haber re-
sultado = no vale = enmendado al folio 92 = 10 = dice
vale = sobre tachado al folio 93 = Medaquin Blanco Diaz = vale =

~~Lucas Sosa~~ ~~Francisco H. H. H.~~

~~Juan M^o Paredes~~ ~~Victoriano Alvarez~~

~~Valeriano Delgado de Jarama~~ ~~Lucas Rodriguez~~

~~Prasael Camacho~~ ~~Manuel Franquillo~~

~~José Corrales~~ ~~Manuel Alvarez~~

~~Pedro Nardel~~ ~~Ricardo Carrera~~

~~José Verde~~ ~~Juan José~~

~~Fernando Fabian~~ ~~Enrique Gonzalez~~

~~José Verde~~ ~~Juan José~~

~~Benito Pava~~ ~~Tomás Lora~~

~~Indalecio Olano~~ ~~Antonio Diaz~~

D.
D.
"
"
"
"
"
"
"
"
"
"



Manuel Terrano ~~Secretario~~
 Bravo

Quirino Abieto
 Ferrera

Angel Sevilla

Antonio Leon
~~Antonio Leon~~

El Secretario,
 Manuel Ferrera

José Segundo

Antonio Diaz Moreno

Sesion extraordinaria del día 9 de Mayo de 1925

Presidente

D. Luis Peche Valle.

Regidores

- D. Vicente Rodriguez Armiños
- " José M. Rasero Lopez
- " Antonio Alvarez Morales.
- " Valeriano Delgado de Torres.
- " José Verde Martinez
- " Pedro Moraleda Rubio
- " José Corrales Gouzales.
- " Enrique Grauer Montero.
- " Diego Carreras Butler.
- " Manuel Alvarez Pinto.
- " Eudoro Fabian Tarillo.
- " Manuel Frangavillo Murga.
- " Tomas Laran Quintanilla.
- " Rafael Caudilejo Moreno
- " Eudalecio Blanco Diaz.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las once horas del día nueve de Mayo de mil novecientos veinticinco, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Concejatal, los señores que al margen se expresan, al fin de celebrar esta sesion pública extraordinaria para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

Transcurrido que fué un cuarto de hora sin que acudiese mas número de señores Concejales y hallándose presentes mayoría absoluta de los mismos, el señor Alcalde D. Luis Peche Valle que preside, declaró abierta la sesion y leida que fué por mí el secretario el acta

de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente:

Primera mente se da lectura al artículo 122 del Estatuto municipal vigente y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, se nombren de su seno, Comisiones especiales que informen al Ayuntamiento pleno en aquellos asuntos que en virtud de acuerdo firme sean sometidos a su examen y deliberación; estas Comisiones serán cinco, Gobernación, Hacienda, Policía Urbana y Rural, Fomento y Beneficencia. Cada una de ellas, deberá componerse de cinco miembros, uno de los cuales será el Alcalde como presidente nato, no debiendo por tanto elegirse y proclamarse nada mas que cuatro. Sin demora y en la forma preceptiva se realiza dicha votación con el resultado siguiente:

Gobernación

- D. Vicente Rodríguez Arriaga
- " Luis Rodríguez Martín
- " Diego Carreras Butler
- " Manuel Frauganillo Mouge

Hacienda

- D. Valeriano Delgado de Torres
- " José Verde Martínez
- " Pedro Moraleda Rubio
- " José Corrales Gouzales

Policía Urbana y Rural

- D. Antonio Álvarez Morales
- " Geodro Fabian Zarillo
- " Manuel Alvariz Pinto
- " Tomás Lázaro Quintanilla

Fomento

- D. José M. Rasero Lopez
- " Enrique Graena Montero
- " José Verde Martínez

D. Juan Martiñ R. de Aguilera
Beneficencia

D. Vicente Rodríguez Amigo

" Pedro Moraleda Rubio

" Manuel Franginillo Morge

" Tomás Larraz Quintanilla

Quedando definitivamente proclamados los señores que se dejaron anotados, únicos que han obtenido votos por el orden que se enuncian precedentemente.

Acto segundo, el Señor Alcalde delega expresamente todas las funciones de su cargo en los Señores Beneficentes de Alcalde por lo que se refiere a los distritos municipales que cada uno representará y a las comisiones, en que cada uno de ellos figura; asumiendo la presidencia de todos los organismos como es de rigor.

Por unanimidad se acuerda que en virtud de no haberse celebrado las sesiones sucesivas el Ayuntamiento plevo siga reuniéndose a las diez y ocho hasta terminar de resolver cuantos asuntos halla pendientes de ultimación, quedando citado el Ayuntamiento para dicha hora el lunes próximo.

Por último, el Sr. Alcalde señala la hora diez y nueve de cada sábado para las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente.

Y sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece y veintinueve minutos de este día. Yo el Secretario lo certifico. -

Benigno

Antonio Alvarez

Tomás Larraz

Emiquilgrancos

Vicente R. Aguilera

Felipe Habian

Presidente

Diego Carrera

José Corales Manuel Álvarez
Manuel Franguillo Valeriano Felipeto de Jones
Indalecio Blanco José M^a Rosero

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo 1.925

- Presidente
 D. Luis Peche Valle.
Regidores.
 D. Vicente Rodríguez Arriaga.
 " Antonio Álvarez Morales.
 " Valeriano Delgado de Bares.
 " Eusebio Felipeto Jarillo.
 " Manuel Franguillo.
 " Manuel Álvarez Pinto.
 " Diego Barrera Butler.
 " José Espinosa González.
 " Tomás Rosero Quintanilla.
 " Enrique Rosero.
 " José Verde.
 " Indalecio Rosero Díaz.
 " José M^a Rosero.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo la hora dieciocho del día once de Mayo de mil novecientos veinticinco se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal los señores que al margen se expresan al fin de celebrar esta Sesión pública para lo que se dieron por citados en la Sesión anterior.

Trascurrido que fué su cuarto de hora sin que acudiese ningún número de señores Concejales y hallándose presente mayoría absoluta de los mismos, el Sr. Alcalde D. Luis Peche Valle que los preside, declaró abierta la Sesión y leído que fué por mí el Secretario el acta de la anterior, es como

acorda por unanimidad y lo presente transcribe en la forma siguiente:

Primero al Ayuntamiento para determinar el orden de los Concejales Suplentes que han de sustituir a los propietarios en caso de ausencia según determina la providencia del Sr. Gobernador Civil de fecha dos del actual, siendo orden el

Fijación del orden de prelación entre concejales propietarios y suplentes.

[Handwritten flourish]

siguiente:

Efectivos.

Suplentes.

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| Don Luis Rodriguez Morlin | D. Anjoro Selguero Buzo |
| " Feliciano Carbajal Sanchez Buzo | " St. Esteban Moreno Arnedor |
| " Jose M. Rosero Lopez | " M. Paz Rubio Rodriguez |
| " Luis Peche Vall | " D. Jose M. Sanchez Rodriguez |
| " Antonio Alvarez Morales | " Cesmas Lopez Ruiz |
| " Manuel Alvarez Pinto | " Manuel Camargo Lopez |
| " Indalecio Blanco Diaz | " Andres Nieto Ferrero |
| " Valeriano Delgado de Torres | " Manuel Ferrero Bravo |
| " Diego Canero Gutier | " Angel Sevilla Adams |
| " Vicente Rodriguez Arrijo | " Jose M. Colon Sanchez |
| " Enrique Bonas Martes | " Antonio Diaz Moreno |
| " Jose Cordes Bonales | " Antonio Diaz Rodriguez |
| " Teodoro Fabian Jorillo | " Fermi Perez Antonogro |
| " Manuel Franquillo Morge | " Isidu Cordes Borremungra |
| " Tomas Larios Quintanilla | " Francisco Borja Bonares |
| " Rafael Candileja Moreno | " Antonio Leon Moreno |
| " Jose Tadeo Martin | " Jose Sagundo Gordon |
| " Pedro Moraleda Rubio | " Antonio Bonas Coton |
| " Juan Martin R. de Aguilera. | " Antonio Gordon Vazquez. |

En vista de que en este Ayuntamiento se encuentran pendiente de la aprobacion del pleno los Cuentos de los doce años ultimos, mas los del ejercicio trienal de 1.924, de que no existe Interventor en este Ayuntamiento, y que sobre los oficios de Secretario que surgen ordinariamente estas funciones, personas multiples y operarios trabajos que impiden dedicar a esta importante cuestion la atencion inmediata y constante que requiere, se acuerda diferir el examen y aprobacion de estos Cuentos, hasta que se nombre la persona que hulla de ejercer el cargo de Interventor en este Municipio lo cual con perfecta conciencia

James
 1.925
 de la du-
 no del
 ocrento.
 Polon
 intorial
 expreson
 e publi-
 citados
 Cuentos
 mas
 y hallon
 mfa de
 D. Luis Pe-
 celoro
 que fue
 r, es opo-
 nore en
 a deter
 que han
 pencia
 cesuader
 en el



nimiento de los preceptos legales, podrá exonerar según
comente al Ayuntamiento en la cuestión a cuyo fin
se retiró la publicación del correspondiente munici-
pio de concurso en los periódicos oficiales.

Presupuesto or-
dinario para
1925-26.

Se acuerda que por la Comisión permanente
se retire en lo posible el proyecto del presupuesto mun-
icipal Ordinario para 1925-26.

De la Asam-
blea pro-ferro-
carriles.

El Sr. Alcalde da cuenta del viaje realizado
a Badajoz acerca del plan de Ferrocarriles que inte-
resan a esta provincia y por unanimidad se acuerda
se publique un manifiesto firmado por el Sr. Alcalde
en nombre de este Ayuntamiento a fin de allegar
cooperación pecuniaria y tener celebrados después
los actos públicos que sean precisos al mayor éxito de la
empresa.

Representa-
ción municipi-
nal en actos
nubios.

Se acuerda que en nombre de este Ayuntamien-
to haga la presentación del mismo el Secretario de la
Corporación D. Juan Luis Cordero y Saldaña a los señores
que han de asistir al acto que ha de tener lugar
el día del congreso sobre propaganda de "Unión
Patriótica".

Instituciones.

Así mismo se acuerda mostrar especialmen-
te y por telegrama a los Generales Toros y Hermoso
segundales existen a dicho acto y que se celebre un
vino de honor en obsequio de las Autoridades y
Comisiones provinciales que existen, abonando los gastos
que ello origine con cargo al Capítulo de Impuestos.

Se da cuenta de instancia del marqués de Cener-
terio Cortázar Villa solicitando aumento de sueldo
por lo que se le adjudiquen derechos de extracción y
recogida de estos manifiestos retirarse del cargo si
no se obtiene esta petición. Por unanimidad se
acuerda desistirse de que se arme en la localidad
por bandos y edictos la provisión de esta vacante



autorizando la Comisión Permanente para que haga el nombramiento oportuno con carácter provisional.

si elos del Cementerio.

Se dio Cuenta de otro anterior de la vecina D^{ca} Concepción Anador, solicitando permisos el número número 71 que posee en propiedad la el Cementerio por otro de las construidas recientemente. Se ordenó que dicho escrito pase a la Comisión de Policía Urbana y Rural para que informe.

Circulación de vehículos.

Se pasó a la Sección de Negos y preguntas. El Sr. Verde Vega al Sr. Alcalde haga cumplir los preceptos de Circulación de Automóviles dentro de la población. El Sr. Alcalde ofrece atender este Negos.

de ornato.

El Sr. Delgado de Bonel, Negro al Sr. Alcalde pide que se le permita el beneficio del ornato público disponer la decoración, para que se reconstruya la fachada de la casa de D. Rodrigo Sánchez Arjona, sito en la calle de Príncipe Alfonso, quede la superficie extensión para quedar aquella enanchada en la forma más conveniente.

Pro-custura

El Sr. Alcalde mandó que procurara cumplir con el Sr. Delgado, dando este Sr. las oportunas gracias. El Sr. Tronquillo dijo: Que se revisen los rotulos de los establecimientos y vehículos para que se corrija los faltos ortográficos a cuyo fin Negro a la Alcaldía de los ordenes oportunos. El Sr. Alcalde ofrece atender esta petición.

sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas de que certifico =

Manuel Pardo, Juan P. Sandoval, Valeriano Delgado, Luis M. Pardo, Antonio Alvarez, Rafael Camargo, Manuel Tronquillo

Manuel Alvarez

Diego Carrera

José Corrales

José Verde

Eduardo Tomás Lira

Indalecio Blasco

Manuel Bovero
Srio.

Extraordinaria urgente del 31 de Mayo de 1925.

Señores que asistieron

- D. Luis Peña Valle
- " Vicente Rodríguez Arce
- " José María Rasero López
- " Antonio Álvarez Morales
- " Valenciano Delgado de Torres
- " Indalecio Blasco Sier
- " Tomás Lirio Quintanilla
- " Enrique Gamero Montero
- " José Verde Martínez
- " Manuel Frangulillo Murga
- " Rafael Candilejo Moreno
- " Manuel Álvarez Morales
- " José Corrales González
- " Diego Carrera Duthier
- " Luis Rodríguez Martín

En la ciudad de Foz de la Sierra, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinticinco se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria de carácter urgente para la cual habiendo sido previa y legalmente convocados. Siendo la hora señalada y hallándose presente mayoría absoluta del número legal de Concejales el Sr. D. Indalecio Don Luis Peña Valle que preside declaró abierta la sesión y leer que fue por mí el Secretario por vía orden suya el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y en presente transcurra en la siguiente forma:

Ordenación de Secretario

Acto seguido y con arreglo a lo expresado en la convocatoria de esta sesión pública yo el Secretario di lectura a la Memoria -



Informe del estado, servicios y ordenación de servicios de Secretaría, formado con arreglo al pertinente acuerdo municipal de veintinueve de abril proximo pasado, cuyo documento consta de nueve folios útiles escritos a máquina y autorizados con mi firma y el sello de esta Secretaría. Enterado el Ayuntamiento hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Manuel Franguillo quien expone procede a su juicio aprobar en todas sus partes la citada memoria - Informe, añadiendo elogios que el Secretario actuante no transcribe por afectarle directamente, por creer deber estricto cuanto hace o pueda hacer dentro de su cargo y por creer que el juicio definitivo han de darlo los hechos que se deriven de las iniciaciones. Los señores presentes se adhieren a lo manifestado por el Sr. Franguillo y el documento es aprobado por unanimidad.

Y no estando señalados mas asuntos se levanta la sesión a las veinte horas de este día, de que certifico.

[Signature]
 Tomás Linares

[Signature]
 Vicente H. Benito

[Signature]
 Antonio Alvarez

[Signature]
 Leonardo Triana

[Signature]
 Pedro Moral de

[Signature]
 Enrique Granados

[Signature]
 José Verde

[Signature]
 Diego Carrera

[Signature]
 Manuel Alvarez

[Signature]
 José Corral

[Signature]
 Manuel Franguillo

[Signature]
 Luis Rodríguez

[Signature]
 Rafael Canalejas

[Signature]
 Valeriano Sepúlveda Torres

[Signature]
 Julián R. Barbo

[Signature]
 Manuel Linares

[Signature]
 Indalecio Ojeda

una

de

de
Srio.

1925.

de la Sierra
 tras del día
 de mil nove.
 man en el sa-
 sa Consistorial
 ne al margen
 de celebrar el
 ordinaria de
 a cual habian
 te convocados.
 ada y hallan
 absoluta del
 jales el Sr. H.
 . Valle que pre-
 e sesión y lei
 Secretario por
 ter de la ou-
 serra en la
 vocatoria de
 memoria -

Extraordinaria del 2 de Junio de 1925.

Señores que asisten:

Presidente,

D. Luis Peché y Valle.

Concejales,

D. Vicente R. Arrijo y Gómez

" Antonio Alvarez Morales

" Pedro Moraleda Rubio

" Tomás Lázaro Quintanilla

" Bedoro Fabian Tarillo

" Enrique Graener Montero

" José Verde Martínez

" Indalecio Blanco Díaz

" Diego Carrera Bulthler

" Manuel Alvarez Pinto

" Luis Rodríguez Martín

" Rafael Caudilejo Moreno

" Valeriano Belgado de Torres

" Manuel Franganillo Monge

" José María Rosero Lopez

Secretario,

D. Juan Luis Cordero Gómez

En la ciudad de Fregene de la Sierra, siendo la hora diecinueve del día dos de junio de mil novecientos veinticinco se reunen en el Salón de Actos de esta Causa Consistorial los señores concejales que al momento se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la cual habían sido previa y legalmente convocados. Transcurrido que fué un cuarto de hora sin que concurriese más número de señores concejales y hallándose presente mayoría absoluta de los mismos, el Sr. Alcalde D. Luis Peché y Valle que preside declaró abierta la sesión y leído que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unan-

Din
la 37
en 17

Ele
prof
la 5
mi

Pro Ferro-
carriles.

unidad y lo presente transurre en la siguiente forma: —

Primeramente, el Ayuntamiento pasa á ocuparse de las medidas á adoptar ante el plan de ferrocarriles aprobado por el Consejo Superior Ferroviario en relación con los que puedan interesar á esta Comarca y el Sr. Alcalde expone que espera algunos datos que tiene pedidos al efecto para poder adoptar determinaciones con perfecto conocimiento de causa, en vista de lo cual el Ayuntamiento acuerda que tan pronto como estén reunidos los antecedentes y cuanto antes se publique un manifiesto dirigido á la opinión para impulsar el asunto, reuniéndose luego al pla-



no para adoptar determinaciones de un modo resuelto, debiéndose a tal fin promover una reunión de todos los municipales y jueracos vivos de esta ciudad y su comarca.

Dimisión de la Srta. Teófila Moreno.

A continuación y en vista del carácter irrevocable con que la presenta el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar la dimisión del cargo de Concejál Suplente a la Señorita Teófila Moreno Amador, lamentando las causas que privaron a la Corporación del concurso de tan culta y distinguida Señorita.

Elección de profesor de la Banda de música.

Incontinenti pasaron a ser examinados las solicitudes que han tenido entrada durante el plazo acordado para el cargo de Profesor de la Banda de Música de este Municipio conforme al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 69 del presente año, las cuales solicitudes son las promovidas por los señores Don Antonio Rui Diaz Frujillano, vecino de Llerena; D. Luis Parra Cocero y Don Leonardo Castaño Iglesias, vecinos de esta ciudad y D. José M. Gorrálar vecino de los de Don Benito. Examinadas que fueron, las respectivas instancias, el Ayuntamiento ~~estima~~ que todos y cada uno de los cuatro señores solicitantes reúnen las condiciones de aptitud que son de apetecer para el cargo y que en su virtud es de rigor proceder a votación para elegir al que obtenga mayoría absoluta de votos, - Sin demora se procede a verificar dicha votación que tuvo lugar con el resultado siguiente:

Don Antonio Rui Diaz Frujillano	once votos	11
Don Leonardo Castaño Iglesias	cinco id.	5
Don Luis Parra Cocero	un id.	1

Quedando así su consecuencia nombrado Profesor de la Banda de Música de este Municipio Don Antonio Rui Diaz Frujillano.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que según le informan en las oficinas de Secretaria el padre del Practicante Sr. Lasa ha retirado la instancia promovida por éste y que mientras no la reproduzca no procede tratar del asunto y el Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda sin perjuicio de atender si procede la reclamación que en su día se formule.

Discusión y
aprobación
del Presupuesto
municipal
ordinario pa-
ra el próximo
ejercicio eco-
nómico de
1925-26.

Capítulos 1º al 5º
de gastos.

Capítulo 6º
de gastos.

Acto seguido se somete a examen y discusión del Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión permanente para el próximo ejercicio económico de 1925-26 y sin demora se procede a examinar metódicamente y a discutir dicho proyecto.

Sin discusión se aprueban las consignaciones correspondientes a los Capítulos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del Presupuesto de Gastos detenidamente compulsados todas y cada una de las partidas que contienen y considerados en su totalidad.

Al empezarse la discusión del Capítulo 6º artículo 1º el teniente Alcalde Sr. Delgado de Torres expone que aunque la Comisión ha diferido lo referente al sueldo del Secretario de la Corporación por creer que tal asunto debía ser iniciado en el pleno, tenía y sustenta el criterio de que el sueldo mínimo de seis mil pesetas, que corresponde como mínimo a dicho funcionario en esta ciudad es insuficiente si se tiene en cuenta el precio de los alquileres de casa-habitación, los de subsistencias, las exigencias sociales y la labor a desenvolver actualmente por el Jefe de la Secretaría. (En este momento el Secretario titular abandona la Sala, sustituyéndole en sus funciones el Oficial mayor de Secretaría) Sigue en el uso de la palabra el Sr. Delgado de Torres y propone que se eleve a nueve mil pesetas el sueldo del Secretario por las razones dichas. El Sr. Frauganillo, abandonando en las razones expuestas por el Sr. Delgado, dice que no se opone al aumento de tres mil pesetas que se propone, pero que en lugar de consignarlas como aumento de sueldo se consiguieran como gratificación, incluso exponiendo los razonamientos apuntados, para no dar estado legal al sueldo de nueve mil pesetas, ya que bien pudiera ocurrir que en un plazo más o menos breve el Sr. Cordero dejase de ser Secretario de este Ayuntamiento y fuese nombrada persona en quien no concuerden las circunstancias que concurren en aquel ni las circunstan-



cias del momento fuesen tampoco las que convergen en el actual. El Sr. Delgado de Torres insiste en que se consigne el aumento al sueldo y tras breve deliberación, casi se acuerda por unanimidad, quedando fijado en nueve mil pesetas el sueldo anual del Secretario de la Corporación, así mismo por unanimidad se aprueban las restantes partidas del mismo artículo y las del 2º siguiente quedando aprobado en su totalidad el capítulo 6º del Presupuesto de gastos. (Adoptado este acuerdo el Sr. Secretario ocupó su sitio)

Capítulo 7º de gastos.

De igual modo son aprobadas aislada y mancomunadamente todas las partidas del ~~capítulo 7º~~ 7º (séptimo)

Capítulo 8º de gastos.

Pasa á discutirse el capítulo 8º en el que figuran consignadas cuatro plazas de médicos titulares con las adecuadas consignaciones. Los señores D. Luis Rodríguez y D. Manuel Franguillo se oponen, por entender está bien servida, con los tres señores médicos que actualmente la sirven, la Beneficencia municipal. El Sr. Delgado de Torres dice que la Comisión al consignar las cuatro plazas tuvo en cuenta ser cuatro los distritos en que este Municipio se divide, lo dilatado del caso de la población, la circunstancia de existir un hospital y una casa de urgencia con consignaciones especiales y otros promueves que omite por que no está en su ánimo censurar á nadie. Los señores D. José Corrales y D. Ferrnro Fabian apoyan las razones primeramente aducidas por los señores Franguillo y Rodríguez y sometido el asunto á votación, por mayoría se acuerda que figuren solamente tres plazas de médicos titulares.

Capítulo 9º

Sin discusión se aprueban los artículos 1º al 6º del Capítulo 9º. Al llegar al capítulo 7º varios señores Concejales se pronuncian en el sentido de que se eleve á quince mil pesetas la partida de seis mil consignada para crisis obrera y como el aumento es de consideración se acuerda diferir la aprobación definitiva hasta que se discuta la totalidad.

Seguidamente quedan aprobados los artículos 1.º, 2.º y 3.º del capítulo 10.º En el artículo 4.º se consiguan, además de lo establecido por la Comisión permanente, la suma de mil quinientas pesetas para uniformes de los músicos de la banda. Se aprueba, así mismo, el artículo 6.º y al llegar al 7.º el Sr. Verde propone se consigne como suma inicial la cantidad de dos mil pesetas que sirvan para algo perdurable en el homenaje al gran poliglota y filólogo presunte Benito Arias Montano. Varios señores aducen que no debiendo celebrarse el centenario hasta fines del año 1927, aun habrá dos presupuestos donde puedan consignarse sumas adecuadas para honrar la memoria de tan preclaro hijo de Fregenal. El Sr. Verde insiste, aduciendo respetables razones, y se acuerda provisionalmente acceder a lo propuesto por dicho señor.

A continuación quedan aprobadas las restantes partidas del proyecto y pasa a discutirse la totalidad, exponiendo ya el Secretario que entendiendo que algunas partidas estaban elevadas nada de acuerdo con la realidad y que el presupuesto no debía rebasar la suma de trescientas mil pesetas, sin aducir fundamentos legales, por creerlo innecesario, hacía con la mayor consideración la advertencia y colocándose en el plan de economías que debiera prevalecer en bien de todos, dando las gracias más efusivas a la Corporación por el honor y el favor recibido, suplicaba a la Corporación que la primera partida que se rebajase fuese el aumento de tres mil pesetas concedido en su sueldo anual. Los señores del Ayuntamiento aducen estar ya acordados el aumento y que no debe volverse atrás del acuerdo, siendo justo, por motivos de delicadeza. El Secretario que suscribe reitera el testimonio de su gratitud y aduce que él no tendría derecho a aconsejar se hicieran economías una vez que no se empezara por suprimir el aumento que le favorecía, supresión que es-

tima necesaria por dichas razones, aunque ello le perjudique. En su consecuencia, el Ayuntamiento acuerda fijar definitivamente el Presupuesto municipal de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio económico en la forma siguiente:

Gastos.

1º	Obligaciones generales	53.144 44	
2º	Representación municipal	500 "	
3º	Vigilancia y Seguridad	19.139 54	
4º	Policia urbana y rural	31.765 75	
5º	Reconstrucción	7.610 "	
6º	Personal y material de oficinas	35.077 50	
7º	Salubridad e Higiene	12.035 "	
8º	Beneficencia	25.513 "	
9º	Asistencia social	16.230 "	
10º	Instrucción pública	22.100 "	
11º	Obras públicas	42.277 50	
12º	Montes	450 "	
13º	Fomento de intereses comunales	7.500 "	
14º	Imprevistos	14.657 27	
	Suma	300.000 "	300.000 "

Ingresos

1º	Rentas	32.426 96	
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1.032 "	
3º	Eventuales y Extraordinarios	17.100 "	
4º	Contribuciones especiales	18.000 "	
5º	Derechos y tasas	22.200 "	
6º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	73.531 91	
7º	Imposición municipal	134.959 13	
8º	Multas	750 "	
	Suma	300.000 "	300.000 "

Diferencia ----- **Igual**

Y habiendo resultado que el presupuesto de gastos asciende a la suma de trescientos mil pesetas igual a la de

los ingresos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda quede aprobado en la forma expuesta el Presupuesto ordinario de este Municipio que ha de regir en el próximo ejercicio económico de mil novecientos veinticinco - veintiseis y que consta de cincuenta y cuatro relaciones de gastos y diecisiete de ingresos autorizadas todas ellas con las firmas de los señores Alcalde y Secretario.

Ruegos y preguntas. Ato seguido se pasa al último punto del orden del día relativo a ruegos preguntas.

Obras. El Sr. Verde pregunta a la Alcaldía el estado en que se encuentra lo relativo a las obras de la casa en construcción de la calle Vasco Diaz Torres, de D. Rodrigo Sanchez Arjona y Cabera de Vaca, vecinos de Villafraña de los Tornos. El Sr. Alcalde contesta que dicho asunto se encuentra en informe del Sr. Teniente Alcalde del Distrito a que la obra afecta y de la Comisión permanente del Seno de la Corporación.

Salubridad. El mismo señor Concejal dice que debe practicarse un reconocimiento y sanearse la Chirca denominada La Albuera por el peligro que las aguas estancadas determinan siempre para la salud pública, contestando el Sr. Alcalde que ya se ocupan de ello la Comisión permanente y la de Policía urbana y rural.

Prostitución. El Sr. Traugott expone la necesidad de que se vigilen adecuadamente las casas de prostitución, pues según informes que el Concejal que habla tiene por fidedignos, en pleno día salen a la calle las pupilas de dichas casas en forma poco edificante. El Sr. Alcalde contesta que se informará del asunto y adoptará las medidas necesarias.

El Sr. Delgado de Torres propone, teniendo en cuenta la acentuada devoción mariana de este vecindario, que en el libro que se figura en el centro del escudo de la ciudad se graben las palabras de salutación del Ángel: "Ave Maria". El Sr. Alvarez se opone, por entender que ello pudiera estar en pugna con alguna tradición local y con el simbolismo del



estuvo mismo. El Sr. Alcalde ofrece informarse por si hoy medio de proponer al Ayuntamiento la innovacion que el Sr. Delgado precorisa sin vulnerar las tradiciones locales a que el Sr. Alvarez alude.

Y sin mas asuntos se levanta la sesion a las veintinueve y dos minutos, de que yo el Secretario certifico.

Miguel Beche

José M^o Parera

Valeriano Delgado
de Fregenal

Rafael Landicho

Manuel Alvarez

Manuel Franquillo

José Verde

Pedro Morera

Federico Fabian

José Corrales

Indalecio Plana

Tomás Lina

Manuel

Juan Manuel Granero

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocado a sesion extraordinaria el Ayuntamiento pleno para este dia y hora, no pudo celebrarse sesion por no concurrir numero suficiente de señores Concejales. Lo certifico. - Fregenal de la Sierra treinta de Junio de mil novecientos veintinueve.



Manuel

recuerda
uesto or
proximo
vesti
nes de
llas con
el dia re
que se en
ccion de
ioner y Ca
el Sr. Al
corne del
fecta y
ueviro.
e un re-
albuera
siempre
e ya se
ciencia un-
vigilen
informes
pleno dia
una por
a del asun-
ta la acen-
el libro
e se gra-
varias, el
estar en
lismo del

Extraordinaria de 2ª convocatoria de 2 de Julio de 1925.

Señores que asisten:

- D. Luis Pecho y Valle,
- " José María Rosero López,
- " Valeriano Delgado de Fomes
- " Manuel Frauguillo Mungel
- " Manuel Alvarez Pinto
- " Indalecio Blanes Díez
- " Enrique Granero Montero,
- " José Corrales González,
- " Feodor Fabian Jarillo,
- " Tomás Laruro Quintanilla,
- " Rafael Candilejo Moreno,
- " José Verde Martínez,
- " Juan Martínez R. de Aguilera
- " Pedro Moralada Rubio,
- " Juan Luis Corbero Gómez (Srío.)

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las doce y cinco minutos del día dos de julio de mil novecientos veinticinco se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan los cuales constituyen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria de segunda convocatoria para la cual habian sido previa y legalmente convocados, siendo en hora señalada, el Sr. Alcalde D. Luis Pecho que preside declaró abierta la sesión y leído que fué por

mi el Secretario, previa orden suya, el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y esta transurre en la siguiente forma:

Ordenanzas Incontinenti por mi el Secretario fué dada lectura del proyecto de Ordenanzas para el Repartimiento de Utilidades del actual ejercicio económico (que por estar concebidas en idéntica forma que las del ejercicio anterior no se reproducen) siendo aprobadas por unanimidad.

De haber sido Ato seguido (y como inidencio) se da cuenta a la Corporación por el Sr. Alcalde de haber sido aprobado y autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1925-26, teniendo fecho treinta del pasado la obligación de aprobación y habiendo por tanto, empezado a regir este presupuesto con toda validez de 1925-26. Luego de hechas estas manifestaciones por el Sr. Al-



En
do
taric
cejal
go Co
Ascen
xilian
Antº R
Arca
de l
plor
del
per:



925.

...ual se le
...cinave lo
...ilio de un
...se remen
de esta Ca-
...señores que
...san los cu-
...yoria ab-
...niento ple-
...elabran es-
...ria de se-
...para la cual
...legalmen-
...o la hora
...el de D. Luis
...claro' abien
...que fue por
...terior es
...iguiente
...tura del
...titududes del
...en i'identi-
...vducesen) rieu.
...la Corps-
...y autori-
...Presupues-
...teniendo
...y habien
...on toda nor-
...or el Sr. Al-

cunde yo el Secretario di lectura de la correspondiente comunicacion y de la Memoria adicional que al presupuesto se une. Verificandose que fue el Sr. Frauganillo base uso de las palabras y propone que el Ayuntamiento pleno ha escuchado con viva complacencia la memoria en cuestion suscrita por el infrascripto Secretario y se congratula de que el Presupuesto haya sido aprobado con toda oportunidad. El Ayuntamiento por unanimidad asi lo acuerda.

Es nombrado Depo-
sitario el Con-
cejal D. Die-
go Carrera
Ascenso a au-
xiliar del botones
Ante Rodriguez,
Avance
de la
plantilla
del
personal.

A continuacion y a virtud de no figurar consignacion ade- cuada en el Presupuesto es declarado Consejo el cargo de Depo- sitario el Con- positario de Fondos. Recordada votacion es designado por entoree votos de los entores señores que asisten D. Diego Carrera Bu- go Carrera tler, quien entrara en funciones tan pronto como practicada liquidacion de fin del ejercicio pueda verificarse entrega en formulo. X

Es nombrado auxiliar de Intervencion y caracter interino el actual Botones Antonio Rodriguez Chaurro, con 1.500 ptas. anuales.

Seguidamente es fijada la plantilla de empleados de este Municipio en la forma siguiente: La plantilla del personal afecto a este Municipio, en calidad de empleados de todo orden del mismo, es la que se deduce de los cargos retribuidos en el vigente presupuesto de gastos. A tal fin se declara como funcionarios en propiedad con todos los deberes y derechos inherentes a los de su clase a todos aquellos cuyo nombra- miento haya sido hecho en virtud de concurso legal o sin haber sido nombrados por concurso lleven cinco años alme- nos prestando sus servicios en este Ayuntamiento. Los res- tantes funcionarios tendran el caracter de interinos excep- tuándose unicamente los que hayan obtenido sus nombra- mientos por mediacion del Ministerio de Guerra. El Se- cretario de la Corporacion debera formar y traer al con- cimiento del pleno una relacion detallada de los funcio- narios de todo orden del Municipio con la mayor suma de antecedentes para fijar las vacantes definitivas y una

ver efectuado y tambien a la mayor brevedad los señores Alcalde y Secretario redactaran el proyecto de Reglamento de funcionarios que regulará el modo de cubrir las vacantes y luego de ser aprobado dicho Reglamento por el pleno se procederá a lo que hubiere lugar.

Confirmando la Dada cuenta del acuerdo de la Comisión permanente destitución del Sr. destituyendo al Oficial de Secretaría Don Antonio del Barco y nombra. Barco que venia desempeñando el cargo con el caracter de interino es aprobado por unanimidad dicho acuerdo nombrándose para sustituirlo con el mismo caracter a Don Julio Criado Perez.

Autorización p.^o depositar fondos En vista de las pocas seguridades que ofrece la Caja municipal se autoriza a los señores Claveros para que provisionalmente depositen las cantidades que juzguen necesarias en una entidad bancaria que les ofrezca garantías.

Id. p.^o arrendar exacciones. Por unanimidad se acuerda autorizar a la Comisión municipal permanente para que previas las formalidades legales necesarias promueva subastas o concursos para arrendar todas las exacciones municipales que juzgue pueden verificarse de este modo con mas provecho que por el sistema de administración directa.

Prórroga de posesión. Asi mismo por unanimidad se acuerda que el actual Depositario de fondos continúe en el ejercicio de sus funciones hasta la formalización de la contabilidad y liquidación del presupuesto último, abonándose sus haberes con cargo al Capitulo de imprevistos.

Ruegos y preguntas. El Sr. Delgado de Torres ruega a la presidencia conste en acta que el iniciador de que se aumentase el sueldo al Secretario fué en la sesión del dos de junio fué el Concejal y culto abogado D. Luis Rodríguez Martín, que el Ayuntamiento lo acordó por unanimidad por entenderlo de estricta justicia y que cuando de lamentar que los tales escrúpulos del interesado hayan impedido dar estado legal al aumento en este presupuesto debe depararse de otro



mado una compensación equivalente. El Sr. Alcalde ofrece que será empleado el Sr. Delgado de Torres,

El Sr. Verde ruega a la presidencia se traigan a la próxima sesión del pleno los antecedentes necesarios para discernir si se puede y se debe llegar a la designación de capellán de Nuestra. Sra. de los Remedios. El mismo señor ruega se vea si hay medio de socorro de algun modo a la viuda de D. Manuel (Carrascal) Diaz, Isabel Carrascal. El Sr. Alcalde ofrece enterarse y ver lo que puede hacerse.

El Sr. Frauganillo habla de los peligros que entrañan los perros y pide se extienda el rigor en el sentido de obligar a los dueños para que los tengan con corral. El Sr. Alcalde explica las medidas adoptadas en tal sentido y ofrece tomar las medidas necesarias para garantía del vecindario.

El Sr. Caudilejo ruega se active la construcción de los sifones de la calle Vasco Diaz tanto. El Sr. Alcalde ofrece concurrir al Sr. Caudilejo sin demora alguna.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Manuel Perea Enrique Linares
José Verde Severino Fabian
José Corral Pedro Monreal
Rafael Caudilejo Luis M. Pizarro

Extraordinaria de caracter urgente de
10 de Julio de 1925.

En la ciudad de Tregual de la Sierra, siendo las dieciséis horas del día diez de Julio de mil novecientos veinticinco y al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria de caracter urgente, se reúnen en el salon de actos

Segun los antecedentes que obran en Secretaría solo hay datos de que ostenten sus cargos en propiedad el Secretario, Sr. Conde, los Médicos Dres. Gallego, Lomadrid y Luna, el Profesor director de la Banda de Música Sr. Rui Diaz, el

de esta Casa consistorial los señores concejales D. Luis Peche Valle, D. Antonio Alvarez Morales, D. Manuel Franquillo Mange, D. Tomas Lazaro Quintanilla, D. Feodoro Fabian Tarillo, D. Valeriano Delgado de Torres, D. José Corrales Gouzalet, D. Enrique Granero Montero, D. Manuel Alvarez Pinto, D. José M^{te} Rasero Lopez y D. Indalecio Blanco Diaz. - Siendo la hora señalada y componiendo los presentes mayoría absoluta del cabildo municipal, el Sr. Alcalde D. Luis Peche y Valle que preside declaró abierta la sesión. Previa orden suya y el Secretario di lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad y la presente transcribe en la forma siguiente: _____

Designación de vocales natos de Comisiones de evaluación de Repartimientos. Incontinenti el Sr. Alcalde dice que procede practicar la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento de utilidades que corresponde girar con arreglo al presupuesto municipal del actual ejercicio económico. Examinados detenidamente por el Ayuntamiento los documentos de contribuciones y demas antecedentes resultan designados los señores siguientes: _____

Parte real

Ilmo. Sr. Conde de Foncepiles, mayor contribuyente por rustica con domicilio en el término. _____

D^o Remedios Taragueda Velasco, mayor contribuyente por urbana. _____

D. Juan Peche Valle, mayor contribuyente por Robótica con domicilio fuera del término. _____

D. Patricio Navarrete Saur, mayor contribuyente por industrial. Un miembro de la Caja Rural Trexense. _____

Parte personal.

Parroquia de Santa Maria. - Sr. Cura párroco D. Enrique Parrojo

D. Germano Outeiro martiner, 1.^o contribuyente por Rústica; D. Antonio Diar Moreno, 1.^o contribuyente por urbana; D. Manuel Ramos Moreno primer contribuyente por industrial. —

Parroquia de Santa Catalina. — D. Fernando Gómez Gragera, cura párroco; D. Eugenio Pulvón Mañero, 1.^o contribuyente por Rústica; D. Esteban Vivas Fernandez, primer contribuyente por urbana; D. Antonio Flores Torres, 1.^o contribuyente por industrial. —

Acuerdo Acto seguido y previa orden de la presidencia y el Secretario sobre pre- di lectura de un oficio del Sr. Jefe de Instrucción de este tensiones partido acompañando copias de un escrito y certificación extrañas remitidos a la Señora Audiencia Territorial de Cáceres por la contra los Alcaidía de Burguillos del Cerro; cuyo escrito y certificación intereses - que tambien se leen - han sido formulados en solicitud de que de Frege- sea segregado dicho pueblo de este Registro de la Propiedad y notarial al igual que lo ha sido de este Juzgado de Ins- trucción. —

Enterado el Ayuntamiento de lo que se pretende, todos y cada uno de los señores concejales piden se haga constar su mas viva protesta acerca de la nueva segregación que se trata de consumar en daño de los intereses generales de esta ciudad y su comarca al calor de una campaña artificiosa y sofisticada que con tesón digno de mejor causa han emprendido quienes ahora predominan en el Municipio de Burguillos del Cerro en connivencia y al dictado de personalidades de lafra y acaro de otros residentes en la Corte que posiblemente intentan y consiguen afimar hegemonias antiguas con especismos nuevos. Los señores concejales que asisten a este acto y que en su mayoría lo son desde fecha reciente estiman que solo por hallarse a la sazón este Ayuntamiento de Fregeval en un estado de descomposición interna, sin concreción y sin quia pudieron dejarse de aduñir razones eficaces en aquellos momentos, cuya gravedad no se supo prever, en que intereses contrapuestos a los de Fregeval y su comarca lograron desmenubrar, amminorar,

casi anulada, su importancia como cabeza de partido, cual si la mayoría de los demás de la Nación no contasen con pueblos en iguales condiciones que Burguillos del Cerro se halla con respecto a este y como si entre las normas de equidad de los postulados renovadores figurase el desprecio a la personalidad de entidades como Fregenal de la Sierra, cuyos títulos y preeminencias se afirman en la historia y en el Derecho consuetudinario; sin que en el caso presente tenga la desmembración que tanto perjudica y tan despreciosa es para Fregenal un sentido de generalidad que le atañe.

Por tal causa, el Ayuntamiento unánimemente acuerda delegar en el Sr. Alcalde para que dentro del plazo preceptivo redacte y cure el informe que se interesa impugnando por por partes y en su totalidad la instancia últimamente dirigida a la Ilustre Audiencia Territorial de Cáceres por el Sr. Alcalde de Burguillos del Cerro; haciéndose constar muy señaladamente que los conceptos antes expuestos no implican en modo alguno otra cosa que la indignación y el vivo disgusto de este Ayuntamiento por lo que elementos hoy predominantes en Burguillos del Cerro y en la zona lo govaron y pretenden y el dolor de que, cuando se inició el asunto, la disgregación de los factores sociales y políticos de esta ciudad no permitiera apreciar la gravedad del caso y oponer razones que compulsadas por la Ilustre Audiencia del Territorio hubieran variado seguramente el curso de los acontecimientos.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Fraugonillo ruega al Sr. Alcalde que dentro de las disponibilidades del Presupuesto, vea la posibilidad de hacer en la Escuela Graduada de niños las reparaciones necesarias a fin de que no perdure el caso de estar cerrada una de las escuelas, procurando no sean anuladas en la liquidación del presupuesto las cantidades que pueden destinarse a este fin.



El Sr. Alcalde ofrece estudiar el asunto y complacer en sus justos deseos al Sr. Franquillo.

Y sin mas asuntos se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.

Los cuatro primeros renglones del folio ciento dieciseis estan errados con las palabras anuladas en lapiz rojo y no valen. = Al folio ciento diecisiete aparece omitido lo siguiente: Parroquia de Santa Ana. - Párroco, D. Gregorio Corro Goumaler; Primer contribuyente por rústico D. Ignacio Sanchez Arjona y Velasco; primer contribuyente por urbano, Don Nicasio Vela Lázaro; Primer contribuyente por industrial Don Manuel Obleuco Diaz. Todo lo cual lo anoto y subrayo ante los señores del Ayuntamiento que conmigo firman y de lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Alvarado
Francisco Lora
Enrique Romero
José Corral
San M. Pardo

... cual si
... con pue
... se han
... de equi
... reas a la
... ra, cuyo
... ria y en
... presente
... de repre
... que la
... e seuerda
... preceptivo
... cuando por
... amente di
... aras por el
... onstar muy
... no impeli
... acion y el
... elementos
... a la fra lo
... se inició
... des y poli
... gravedad
... or la lora,
... guramente
... e dentro
... a posibi
... ramos las
... rdure el
... procurand
... nesupues
... este fin.

Extraordinaria en 1.ª Convocatoria de 7 Agosto 1925

<u>Señores asistentes</u>	En la Ciudad de Segural de la Sierra,
D. Luis Puche y Valle.	siendo las doce horas del día siete de Agosto,
" Vicente R. Amigo Goum.	de mil novecientos veinticinco, se
" Antonio Alvarez Morales	reunieron en el Salon de actos de esta Ca-
" Tomas Larra Guistainillo	sa Consistorial los Señores que al acor-
" Teodoro Fabian Farillo.	gen se repusieron los cuales constituyeron
" José Corrales Gamaler.	mayoria absoluta del Ayuntamiento pleno
" Rafael Caudales Monzo.	con el fin de celebrar esta sesion ordinaria
" Enrique Graeco Montero.	de primera convocatoria para
" Pedro Morales Rubio.	la cual habian sido previa y legal-
" José Verde Martiner.	mente convocados. Siendo la hora
" José M. Ramos Lopez.	señalada, el Sr. Alcalde don Luis Puche
" Pedro Hino Corral, Benavengoa.	que preside declaró abierta la sesion
<u>Secretario</u>	y leida que fue por un secretario
" Juan Luis Orden Goum.	previa a esta sesion, el acta de la ante-
	rior es aprobada por unanimidad y

esta transurre en la siguiente forma: —

Se acuerda no ha-
ber lugar a recurso de
reposicion de D.
Rodrigo S. Arjona
& Calera de Vacca

Dada cuenta del recurso de reposicion interpues-
to por don Rodrigo Sanchez Arjona y Calera de Vacca en
representacion de su esposa D.ª Josefa Sanchez Arjona y
Sanchez-Arjona contra acuerdo de la Comision Municipal
permanente de fecha seis de Julio proximo para
dar sobre establecimiento de varantes en casa a cons-
truir en la Calle de Santa Clara y Principe Alfonso,
seguna a Vasco Diaz Barco, el Ayuntamiento por una-
nidad acuerda aprobar en todas sus partes lo estable-
cido por la Comision Municipal Permanente, desnegando
se el recurso interpuesto y que se cumpla sin demora.

Se desestima otro
de D. Antonio de
Barco Ramon

X Dada cuenta de otro recurso de don Antonio del
Barco Ramon, por unanimidad se acuerda desestimar su
pretension de ser repuesto en su cargo de oficial interin-
no de esta Secretaria, confirmandose el acuerdo adoptado

Se dec
econoc
proves
de ante
& se a
muove

Supone
libro c
sobre c
de cu

orto 1925

Sierra,
te de Agosto
o, se
esta Ca
al acas-
stituyen
cienta plaus
ion sotro
via para
y legel-
la hora
us, Piche
sion
secretario
e la ante
idad y
interpres
vaca en
gima y
Munici
im para
e caus-
clafuero,
por una
lo estable
enegando
denova.
cio del
nar en
e inter
adoptado



Se declara desierto
económico para
proveer el plaza
de interventor
y se acuerda pro
moverlo de nuevo
Informe de la Comi
sion de Hacienda
sobre asuntos
de cuentas

a este tenor en sesion de hoy de Julio último. X

Dada cuenta de no haberse presentado solicitud de concurso para el cargo de Interventor de fondos de este municipio, de nueva creacion en el mismo con arreglo a los anuncios publicados en la Gaceta de Madrid de 28 de Mayo último y en el B.O. de 2 de Junio siguiente, por unanimidad se acuerda promover nuevo concurso para proveer dicha plaza y que ello se realice sin demora alguna. X

Acto seguido se da cuenta de informe de la Comision de Hacienda del tenor de esta Corporacion fecha diez y seis de Julio último, el que literalmente copiado dice así: "En preguera de la hora siendo las diez y siete horas del día diez y seis de Julio de mil novecientos veinticinco se reunieron en el despacho de esta Alcaldía, los Señores anetados al margen, bajo la presidencia del 4º Teniente Alcalde Don Valeriano Delgado de Torres y con asistencia del Sr. Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente D. Vicente R. Armiño Ponce, todos los cuales forman la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, y para cuyo acto han sido todos citados con las oportunas cédulas: siendo el objeto de esta reunion el de dictaminar e informar asuntos relacionados con esta Comision. = El Sr. Presidente abrió el acto, poniéndose los siguientes acuerdos: = Se dio cuenta de un escrito que suscribe el vecino D. Andrés Nieto Ferrer, en solicitud de que se le abone a la Maestra Nacional D^a Estrella Ferrer Nieto Mendana, lo que este Ayuntamiento le adeuda por subvencion de casa habitacion de los meses de Abril a octubre, ambos inclusive del año 1916. Teniendo en cuenta la resolucion dictada en el recurso que el mismo interpuso ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia y el informe de la Comision provincial, comunicados a esta Alcaldía

« con fecha catorce de Agosto de 1924, la Comisión por
 « unanimidad acordó, considerando que las reclama-
 « ciones interpuestas por el Sr. Vieto han interrumpi-
 « do la prescripción, que la cantidad de 116'66 pesetas
 « que importa dicha subvención se incluya como
 « crédito reconocido en el presupuesto que se confeccio-
 « ne para el próximo ejercicio de 1926-27, devengán-
 « dose el resto de lo reclamado. = Dada cuenta de otro
 « escrito que dirige D. Esteban Lapata Graena, en solicitud
 « de que se le abone lo que este Ayuntamiento le
 « adeuda por subvención al Colegio "Tria Montano"
 « y cuyos créditos que importan la cantidad de 4.175 pe-
 « setas están reconocidos en la liquidación unida al
 « presupuesto de 1923-24, según expresa la certificación
 « que acompaña: La Comisión acuerda proponer al
 « Ayuntamiento, que una vez cubiertas las atenciones
 « corrientes, se abone en cinco anualidades este y todos
 « los créditos reconocidos en el saldo de acreedores de la
 « liquidación del presupuesto, pudiendo, desde luego,
 « abonarse al Sr. Lapata, la quinta parte correspondiente
 « al presupuesto que cursa, luego de comprobadas
 « la exactitud de las sumas que se le adeudan. =
 « Leída otra instancia que suscribe el Médico de esta
 « Ciudad Don Manuel Gallego Abib, en reclamación
 « de créditos que este Ayuntamiento le adeuda por sus
 « haberes como titular, correspondientes a ejercicios an-
 « teriores reconocidos en la liquidación del presupuesto
 « de 1924-25 y cuyos extremos acredita con certificación
 « expresiva que une al escrito; y por los servicios que
 « presta como Inspector Municipal de Sanidad. La Comi-
 « sión acordó proponer al Ayuntamiento, se abone en
 « cinco anualidades al Sr. Gallego lo que resulte a su
 « favor en el saldo de acreedores, y que no proceda abonar-
 « los sueldos y si lo consignado para gratificaciones.



sion por
 reclama
 termino
 66 pesetas
 como
 onfecio
 de negan-
 de otro
 u solicitud
 to le
 "autano"
 de 4.175 pe-
 unida al
 estificacion
 nes al
 estacionas
 ste y todo
 nes de la
 luego,
 espondiente
 ulsadas
 ran. =
 es de esta
 unacion
 por sus
 cicio an
 empuento
 ficacion
 cios que
 . La Comi
 abase en
 ste a' su
 e abase
 cacion,

sus perjuicios de que se estima que los servicios y presta-
 cion sanitaria del Sr. Gallego es tan excepcional que re-
 quiere especial recompensa puede acordar la gratifica-
 cion que estime adecuada; no pudiendo por otra alguna
 que no sea el Sr. Gallego percibir sumas de las con-
 signadas para imprevision de Sanidad en el presupuesto
 del anterior ejercicio. = A continuacion se leyó una
 certificacion del Sr. Presidente de la Junta general del Re-
 partimiento de esta Ciudad, pasada a informe de esta Comi-
 sion en virtud de acuerdo de 13 del actual, y en la
 que se cuenta que dicha Junta en sesion celebrada el 19 de
 Mayo pasado acordó abonar a don Anibal del Narco
 a rason de la cantidad de ciento cincuenta pesetas durante
 los meses de Octubre del pasado año a Mayo del actual
 inclusive por los trabajos que ha realizado en la formacion
 del Repartimiento general de utilidades para 1924-25; la lo-
 mision acuerda que proceda informar favorablemente el
 pago de la cantidad mensual que expresa dicha certifica-
 cion, teniendo en cuenta la usura del trabajo y en soli-
 daria con las comisiones de evaluacion y Junta del Repar-
 to haciendore el abono del tres por ciento de cobranza del
 correspondiente repartimiento. = Dada cuenta de instanc-
 cia suscrita por don Jesus Lopez Ruiz en solicitud de
 que le sean abonadas las sumas que le adeuda este Ayun-
 tamiento y las que por distintos conceptos se deben a los
 obreros de que estutor, se acuerda informar, que, en cuan-
 to a los créditos que le estan reconocidos en las liquidacio-
 nes oficiales, proceden le sean abonados en cinco anuali-
 dades, pudiendo desde luego percibir la quinta parte corres-
 pondiente al actual ejercicio economico. En cuanto a aque-
 llos créditos que no estan regularmente reconocidos, procede
 que el Sr. Lopez Ruiz, se dirija al Ayuntamiento por me-
 dio de instancia en que se determine exactamente el
 origen, fecha y circunstancias del adeudo a fin de po-

" ser expiuciar de la licitud del abono. = seguidamente
 " se presentaron a examen las cuentas que se detallan =
 " una de 41'50 pesetas, de Capitanes Barro, por cebada =
 " otra de Nicolas Larayo y Larayo, importe de 125'75 pesetas =
 " otra por valor de 4'61 pesetas de Francisco Ruiz, por gasoli-
 " na. = otra de 30 pesetas por estano de Nicolas Larayo y Larayo.
 " La Comision despues de amplia deliberacion y detenido
 " estudio, por unanimidad acordó, que por los respectivos
 " interesados se solicite el reconocimiento de dichas fac-
 " turas y que para ello aporten los datos necesarios, a
 " fin de determinar exactamente las fechas y circuns-
 " tancias en que fueron recibidos, los efectos, y la licitud
 " del abono. = Y no habiendo mas asuntos que informar
 " al Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose
 " la presente acta firman todos, de que certifico =
 " Vicente R. Amigo = Valeriano Delgado de Torres = José Coma-
 " les = Pedro Morales = José Verde = Juan Chover =
 " el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprover-
 " lo en todas sus partes.

Socorro de
lactancia

Se da cuenta de solicitud de lactancia
 Remedios Mendosa Molans, documentada con infor-
 me del Sr. Inspector de Higiene y Sanidad don
 Manuel Gallego en solicitud de que se le conceda
 socorro de lactancia por haber dado a luz dos niños
 gemelos, no poder nutrirlos por insuficiencia fisi-
 logica y ser pobre, de solemnidad, el Ayuntamiento
 por unanimidad y continuando por ciertos las razones
 aducidas, acuerda abocarle con cargo al Capítulo
 de Arquevistos una subvencion de quince pesetas
 mensuales durante un año.

Renuncia a acción
judicial en cir-
cunstan-
cias por mal
verracion

Dada cuenta de oficio del Sr. Jefe de
 Instrucción de este partido fecha veinte del pasado
 en el que se formula el ofrecimiento de acciones,
 que determina el artículo 109 de la ley de Sepa-

Sup
alca

Subv
Ate
no

Y d
urge
trata
abun



ciamiento criminal en el sumario n^o 33 de 1924 por malversacion y otros delitos, a virtud del expediente que instruyó Don Feliciano Ortega Puer, Delegado gubernativo del Partido, en la visita de inspeccion que hizo a esta Ayuntamiento y enterada la Corporacion, por unanimidad acuerda renunciar a toda accion en tal sentido.

Informe de la Alcaldia

Asimismo y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda ver con gusto el informe del Sr. Alcalde sobre segregacion de este Registro de la Propiedad y Catastral del pueblo de Burguillos del Cond.

Subvencion al Ateneo "Arias Montano"

Se dio lectura de instancia del Presidente del Ateneo "Arias Montano" de esta Ciudad en solicitud de subvencion para fomento de dicho Centro Cultural y celebracion de los proyectados juegos florales y por unanimidad se acuerda conceder a estos fines la cantidad de mil pesetas sin perjuicio de aportar a los juegos florales lo que el Ayuntamiento tenga canjeado para premios y fomento de las artes, y para el civismo y la virtud.

Se declara de urgencia la con-

Dada cuenta de instancia del dueño de la fabrica Electro-Horimera de esta Ciudad Don Antonio Flores Torres en la que comunica que de su establecimiento de alumbrado publico en plazo breve contrato en forma para el suministro de alumbrado publico, se vera obligado a suspender el servicio por los perjuicios que en la forma en que viene realizandolo actualmente le acarrea. El Ayuntamiento visto el expediente incoado y acta notarial de subasta por efecto, declara de urgencia la ultimacion del oportuno contrato por concursar en el caso lo establecido en las bases 3.^a y 4.^a del articulo 164 del Estatuto Municipal vigente y por unanimidad acuerda que la Comision de Fomento del Seno de esta Corporacion redacte el oportuno contrato de acuerdo con el Sr. Flores Torres y hacer verificar

cidamente
tallan=
ebada=
pesetas=
r gassli=
no y tenon=
determino
respectivos
has fac=
esario, a
circuns
licitud
informe
vautandue
fios=
Sae' Cons
r=
aprover
ciencia
r infor=
Des
ceda
r inio
ia fisio=
umento
varous
ritulo
uctas
se
parado
accions
e Sigui

se ultimate el expediente, dándose cuenta nuevamente al pleno para lo que haya lugar.

Se aprobada el expediente de reorganización de la Banda de Música

X Incontinente se da cuenta del expediente formado para reconstitución de la Banda de Música Municipal. El Ayuntamiento por unanimidad acceda aprobar dicho expediente en todas sus partes y que los bases para funcionamiento para dicha Banda tenga el carácter de estatuto legal hasta la publicación del Reglamento de servicios y funcionarios municipales. X

Pro-festejos

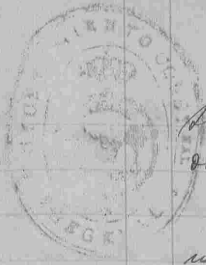
De igual modo se accede estimular el celo de los Sres de la Comisión de Fomento para el mayor bien de feria.

Vacantes de alumnos subvencionados en el Colegio "Arias Montano"

Dada cuenta de oficio del Director del Colegio Arias Montano Don Antonio Tapate franco comunicando existir tres vacantes de alumnos subvencionados por el Ayuntamiento por unanimidad se acceda sacarlas a concurso. El Sr. Verde explica su voto y expone que con el régimen actual de estas subvenciones, no se resuelve nada ni se hace nada por los niños pobres puesto que lo esencial para esto es la adquisición de libros, matrículas, manutención, título y facilidades para poder adquirir una carrera, por la cual lo mejor sería reducir las plazas y que los alumnos que se subvencionen lo sean por completo debiendo ello verificarse con las consecuencias del actual presupuesto y si no pudiera ser, que se tenga en cuenta para el primer presupuesto a formar; el Sr. Verde ofrece estudiar el asunto para ver de complacer lo que esta a su alcance al Sr. Verde.

Preguntas y proyecciones

El mismo Sr. Verde como ruego ya formulado en otra sesión respecto al nombramiento de Capellán del Santuario de Nuestra Señora de los Remedios. El Sr. Verde contesta que sin perjuicio de estudiar más detenidamente el asunto, tiene interés



Almores del Sr. Arzobispo de que los fondos de que se pudiese disponer a estos fines no bastarian para tal atencion.

El Sr. Caudales ruega al Sr. Alcaide, de las oca- siones oportunas para que se limpie y se riegue el Paseo de la Paloma. El Sr. Alcaide ofrece atender este ruego.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.

Mano de Juan Pizarro *Antonio Alvarez*
Mano de Juan Pizarro *Mano de Juan Pizarro*

Mano de Federico Galia *Mano de Enrique Romero*

Mano de Jose Verde *Mano de Juan Pizarro*
Mano de Grego Carreras

Mano de Pedro Moral *Mano de Jose Corrales*

Mano de P. Pedro Morales *Mano de Rafael Caudales*

nueva-
ediente por
ia muni-
cedencia apo-
los bases
sa el car-
n del Re-
ipales, x
ular el
ra el ma-
el Colegio
unicando
por el
taarlos
nove que
no se
tus probas
cion de
facilidades
el lo me
unos que
eudore illo
e prome-
a cuenta
llegadas
placer lo
ga for-
amiento
los Reu-
nicio de
eue inque

Extraordinaria del día 18 de agosto de 1925

Señores que asisten

D. Luis Peche y Pallé
 "Vicente Rodríguez Arrijo y Gómez
 "Antonio Álvarez Morales
 "Paleriano Delgado de Torres
 "Rafael Candilejo Moreno
 "Luis Corrales Barrunengo
 "Pedro Moraleda Rubio
 "Diego Carrera Butler
 "Gonzalo Larayo Quintanilla
 "Eudoro Fabian Jarillo
 "Enrique Granero Montero
 "Juan Martínez R. de Aguilera
 "José Verde Martínez
 "José Corrales González

En la Ciudad de Fresno de la Sierra, siendo las dieciocho y ve horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos veinticinco se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno, con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria de segunda convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente convocados. — Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Luis Peche

y Pallé que preside declaró abierto el acto y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es observada la omisión de un particular que lo fué involuntariamente (como puede verse en el minutarlo) por el oficial de Secretaría que puso el acta en limpio y cuyo particular dice así: Primeramente y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del exco. concejal y Director de la Escuela graduada de niños de esta Ciudad D. Manuel Franganiello Monge. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda. En sustitución del compañero difunto asiste el suplente Don Luis Corrales Barrunengo. El Ayuntamiento lo ve con suma complacencia. — Salvada esta omisión es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior y la presente transcurre en la siguiente forma:

Dada cuenta de lo propuesto por la Junta municipal de Sanidad a tenor de lo por la misma acordado en sesión del once

Fallecimiento
 Concejal Don
 Manuel Franganiello



Aplazamiento del actual y vista de que esta no tiene redactado el in-
 informe Junta forme a que se refiere expresado acuerdo - propuesta, el Ayun-
 tamiento acuerda diferir toda resolución sobre el particular
 hasta que la Comisión designada al efecto presente el infor-
 me en cuestión.

Informe Junta Alto seguido se da cuenta de lo acordado por la Junta
 1.ª enseñanza Local de Primera Enseñanza en su reunión del catorce del
 corriente mes, siendo ello del tenor literal siguiente:

Hace uso de la palabra el Sr. Delgado de Torres quien
 dedica un sentido recuerdo a la memoria del que fue su
 ilustre Compañero y miembro de esta Don Manuel Fran-
 ganillo Ansonge y pide conste el sentimiento de la
 Junta. Así se acuerda por unanimidad.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Delgado de To-
 rres, quien dice la enseñanza primaria se encuentra en
 esta ciudad en condiciones anómalas, pues aunque hay
 nueve maestros y cuatro maestras las escuelas de niños se
 encuentran situadas en un mismo sitio y en un extremo de
 la población, dándose el caso de que los niños de ciertos barrios
 tardan una hora en llegar a la escuela, lo cual da idea de
 lo penoso y difícil que ello resulta en el invierno y en las
 épocas de los calores, ocurriendo, además que la escuela de
 Don Manuel Píser, cerrada a la sesión, también tendrá que
 instalarse en el local de la actual graduada de niños. Por
 todo esto, resulta evidentemente que está en condiciones de-
 plorables la enseñanza primaria de los niños a pesar del
 crecido número de maestros y resulta deficiente en cuanto
 a las niñas por ser muy reducido el número de cuatro maes-
 tras y deficientísimos los locales. Por tal causa, lo que
 procedería es dar realidad a la construcción de un gru-
 po escolar en sitio estratégico de la población que permu-
 ta la asistencia de los niños de los barrios extremos y coin-
 cidentemente gestionar que la vacante del Sr. Franganillo
 se de al turno de maestras continuando este turno hasta



equiparar el número de maestros y de maestras hasta llegar a la constitución de un grupo escolar de cada sexo instalados en lugares ad hoc; todo lo cual lo sintetiza en las siguientes bases:

Primera: En los locales de San Francisco se instalarán dos escuelas graduadas, una de niñas y otra de niños, con tres secciones cada una, servidas por tres maestras y otros tantos maestros de los que prestan servicio en esta ciudad. Segunda: En los locales de nueva construcción de Santa Catalina funcionaran otras dos escuelas idénticas a las anteriores a cargo la de niños de los tres maestros que sobrarian de los que desempeñasen su cargo en San Francisco y la de niñas estaría desempeñada:

a) Por la maestra que restaría después de dotar de personal la de San Francisco.

b) Por dos maestras nuevas que vendrían a ocupar la vacante del Sr. Franganillo y la primera de maestros que se produjera por algún motivo.

c) Las dos graduadas de niñas se crearían a base de las dos unitarias hoy existentes.

Enterada la Junta acuerda hacer suya la propuesta del Sr. Delgado de Torres y el Sr. Alcalde promete llevar el asunto a conocimiento del Ayuntamiento pleno.

En vista de lo propuesto por la Junta Local de Primera Enseñanza en la sesión celebrada el día catorce del corriente mes, y, después de una amplia deliberación en la que quedó plenamente demostrado que el arreglo escolar que se persigue beneficiaría grandemente a los intereses de la enseñanza, el Ayuntamiento pleno acordó:

Primero: Instruir el oportuno expediente de arreglo escolar con arreglo a las bases formuladas por dicha Junta.

Segundo: Ver con gusto la disposición del Sr. Alcalde mandando se realicen las obras de arreglo, adaptación e incorporación de dos locales al edificio de San Francisco donde funcione la Gradua-

da de niños que ha de reunir inmejorables condiciones higiénico-pedagógicas, para instalar en él uno de los grupos escolares que se proyectan.

Tercera: Dirijirse a la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres solicitando que, en virtud de tener necesidad este Ayuntamiento de construir un edificio destinado a seis secciones de Escuelas graduada, de ambos sexos, envíe un Arquitecto para que realice el correspondiente proyecto, ofreciendo como garantía los bienes de todas clases propiedad de este Municipio, exponiendo que dicha Caja recibe del Estado, en un día la subvención de diez mil pesetas, que por secciones concede, siendo esta petición justísima porque estas Escuelas se instalarían en el barrio obrero que carece de ellas no obstante ser el más numeroso de la ciudad y además se dedicará como homenaje a Arias Montano con motivo de la celebración de su centenario en el año mil novecientos veintisiete.

Cuarto: Asistir del material necesario a dichos grupos escolares.

Quinto: Que el Sr. Alcalde, en nombre de este Ayuntamiento solicite del Ilmo Sr. Subsecretario de Instrucción Pública, suspenda el concurso de provisión de la Dirección de la Escuela graduada de niños de esta ciudad, cuyo anuncio apareció en la Gaceta del día cuatro del corriente mes, por tener que proveerse dicha vacante en otra, según el arreglo escolar propuesto para poder dotar a esta población de las necesarias Escuelas de niñas, y, además, por que dicho cargo no es preciso, puesto que las seis secciones de la graduada de niños están servidas todas por maestros propietarios hasta que una vez aprobado dicho arreglo se provean las cuatro direcciones que resultan del mismo.

Ultimamente y en vista de la urgencia del asunto, se acuerda solicitar del Sr. Comandante Delegado gubernativo de esta Zona acompañe a una Comisión compuesta del Sr. Delegado de Correos y del Secretario de la Corporación para que sin demora gestiones de la Inspección provincial de Primera Enseñanza y de las autoridades de Badajoz el favorable informe y aceleramiento del asunto.



Aprobación
contrato
alumbrado

Incontinentemente es dada cuenta del contrato provisional de alumbrado público de esta población, establecido por la Comisión de Fomento del seno de este municipio y el dueño de la fábrica electro-barinera de esta ciudad D. Antonio Flores Corres; cuyo contrato, extendido con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria del día siete del mes que cursa, dice así: _____

Contrato provisional que con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del siete del actual establece la Comisión de Fomento del seno del mismo con el propietario de la fábrica electro-barinera de esta ciudad Don Antonio Flores Corres, para el suministro de alumbrado público de esta ciudad. _____

En la ciudad de Jerez de la Sierra, siendo las doce horas del día catorce de agosto de mil novecientos veintinueve, se reunen en el local de la Secretaría de esta Casa Consistorial los señores D. José María Rasero López, Don Juan Martínez y Ramírez de Aguilera, Don Enrique Brasseromonte, Don José Verde Martínez y D. Antonio Flores Corres, pertenecientes a la Comisión de Fomento de este municipio los cuatro primeros y dueño el último de la única fábrica electro-barinera de esta ciudad con el fin de proceder a la formación de contrato provisional para el suministro de alumbrado público de esta población a los fines de acuerdo adoptado en tal sentido por el Ayuntamiento pleno en sesión del día siete del mes actual. _____

Puestos de acuerdo, tras amplia discusión los señores que se unotan y asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa y deliberadamente requerido al efecto, se procede a redactar las bases de expresado contrato las cuales son las siguientes: _____

Primera: El Ayuntamiento de esta ciudad contrata con la entidad industrial que el vecino Don Antonio Flores Corres encarna y representa el servicio de alumbrado público de esta población, prestando de los trámites de concurso y de nueva subasta con arreglo a lo establecido en las bases tercera y cuarta del artículo ciento treinta y cuatro del Estatuto municipal vigente. _____

Segunda: La duración de este contrato será de diez años que empezará a contarse a partir de primero de setiembre próximo, entendiéndose pro-

rogado tácitamente por otros diez si no se declara en contrario por ninguna de las partes durante el primer semestre del décimo año.

Tercera: El número de lámparas será dentro de un máximo de tres mil bujías el que con arreglo a la disponibilidad del presupuesto y a las necesidades de la población determine el Ayuntamiento en cada caso, abonándose el suministro al contratista a razón de treinta y tres perlas treinta y tres centimos anuales por cada lámpara de diez bujías.

Cuarta: El material necesario lo facilitará de su peculio el contratista, excepto los soportes y pantallas que serán de cuenta y propiedad del Ayuntamiento.

Quinta: En lo que afecta a centros públicos y otros locales a los cuales suministre alumbrado el Ayuntamiento serán objeto de contrato especial, excepto lo que afecta a la Casa Consistorial cuyas luces devengarán el mismo precio que las de la vía pública, pero siendo de cuenta del Ayuntamiento el material correspondiente.

Sexta: Las instalaciones todas se encargarán de hacerlas la fábrica sin remuneración alguna en lo que afecta a la vía pública.

Septima: El diez por ciento correspondiente a la Hacienda pública será abonado por el Ayuntamiento al contratista y este lo pasará a su vez a la Hacienda.

Octava: El contratista se obliga a facilitar el alumbrado público todas las noches del año desde el crepúsculo vespertino al matutino, en analogía a como generalmente se realiza en poblaciones análogas.

Novena: Es obligación del contratista hacer las instalaciones del alumbrado en los aparatos hoy existentes, en los que el Ayuntamiento coloque y también lo es la limpieza de los mismos y reposición inmediata de las lámparas que se fundan o no den la debida luz.

Décima: El cuidado, conservación y reparación del material y útiles de fabricación del alumbrado eléctrico serán de cuenta del contratista.

Undécima: El Ayuntamiento abonará indefectiblemente por meses o trimestres venidos las cantidades que se devenguen con arreglo a este contrato y si transcurriese un trimestre y quince días seguidos mas sin que el Ayuntamiento abonare lo con arreglo a este contrato adeudado tendrá derecho



el contratista, no solo á cobrar el cinco por ciento anual de dicho cobran-
do sino que podrá suspender el servicio contratado sin más trámites
que ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento con treinta días de an-
telación, volviendo á prestar el servicio tan pronto como el Ayuntamiento
abone lo devengado.

Duodécima: Si por defecto en la maquinaria de producción del fluido ó
red de distribución ó por cualquier otra causa, aunque fuere produ-
cida por fuerza mayor, no pudiera el contratista prestar el servicio
de alumbrado público hasta noventa noches, y consecutivas, ó ya con
algunas noches intermedias en las que facilite luz, siempre que ello sea-
ra dentro del término de un año, no percibirá el importe de lo que pro-
porcionalmente corresponde á las noches en que dejó de prestar el ser-
vicio y si dichas noches excedieran de veinte el contratista procurará
obviar la consiguiente dificultad, y remediarla por cuantos medios
estén á su alcance hasta normalizar el servicio; sin que en caso de fuer-
za mayor claramente discernida ó por imposibilidad manifiesta pueda
exigirsele responsabilidad ni indemnización.

Décima tercera: En cualquier momento que el contratista tuviere apaga-
das doce lámparas ó más será multado con diez á cincuenta y reales
por cada noche que se cometa la falta, siempre que de ello tuviere
conocimiento el contratista por los empleados del municipio, siendo obli-
gación de estos dar cuenta diaria al contratista de las luces que hu-
biere apagadas en sus respectivas demarcaciones y de vigilar para evi-
tar que las roturas y apagones se produzcan á mano airada.

Décima cuarta: Este contrato se efectúa á riesgo y ventura y, por tanto,
por ninguna causa podrá pedir el contratante alteraciones de precios ni
reversión.

Décima quinta: Este contrato será sometido á la aprobación definitiva
del Ayuntamiento pleno de esta ciudad y una vez aprobado, con ó sin
modificaciones y ratificado por el contratista y por el Sr. Alcalde
tendrá fuerza de obligar en todas y cada una de sus partes.

Décima sexta: Si por cualquier causa hubiere que llevar este contrato
á escritura pública, los gastos del correspondiente documento serán de
cuenta del municipio.

Rueg



Es el contrato provisional que los señores anotados en el encabezamiento del presente escrito, autorizan con sus firmas y rubricas en la fecha del comienzo de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Enterado el Ayuntamiento, tras amplia deliberación acuerda aprobarlo por unanimidad, quedando en su consecuencia elevado a definitivo.

Ruegos y preguntas

A continuacion el Sr. Borreres Barrenegoa llama la atencion de la Alcaldia acerca de la frecuencia con que vienen repitiendose los casos de hidrofobia en la poblacion. El Sr. Alcalde contesta manifestando que tiene adoptadas las medidas pertinentes.

El Sr. Verde reproduce su ruego de anteriores sesiones sobre el nombramiento de Capellan del Santuario de Nuestra Señora de los Remedios y dice poseer datos que permiten asegurar, puede hacerse dicho nombramiento con retribucion adecuada. El Sr. Alcalde dice que sus deseos no son otros que los de servir material y espiritualmente los intereses de la ciudad y que se ha sea dispuesto a hacer cuanto este a su alcance.

El mismo Sr. Verde llama la atencion de la Alcaldia acerca de los precios de los articulos de primera necesidad, que considera excesivos y del proposito de ciertos industriales de elevarlos mas aun. El Sr. Alcalde ofrece enterarse de lo que haya sobre el asunto.

El Sr. Alvarez Morales recoge una queja del redactor de El Comercio que firma con el pseudonimo de Colas acerca de un desagüe que aun falta que arreglar en la calle Varco Diaz Cano, el Sr. Alcalde promete atender dicha queja.

El Sr. Candiego llama la atencion de la Alcaldia sobre la velocidad con que caminan los automoviles dentro de la poblacion, el Sr. Alcalde ofrece reiterar sus ordenes en tal sentido.

Y sin mas asunto se levanta la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of council members: Juan Ceballos, Juan M. Ramos, Valeriano... Antonio..., Pedro Carreras, Enrique..., Jose Corral, Juan Verde, Honorio..., Pedro..., Juan...

de dicho... más trámites... días de an... Ayuntamiento... del flujido... ere produ... el servicio... tivas, ó ya... e que ello... de lo que... rentar el... procurará... tos medid... so de fur... fista pueda... viere apaga... sta y ent... lo tuviera... siendo obli... as que su... ar para evi... g, por tanto... ceios ni... definitiva... com o sin... ealder... Contrato... ran des

Extraordinaria del 21 de octubre de 1925.

Señores que asisten:

- D. Luis Peché y Valle
- " José M.^o Rusero López
- " Antonio Alvarez Morales
- " Valeriano Delgado de Torres
- " José Verde Martínez
- " Enrique Granero Montero
- " José Corrales González
- " Diego Carrera Butler
- " Rafael Caudillo Moreno
- " Tomas Lázaro Quintanilla
- " Manuel Alvarez Pinto
- " Matias R. Armiño Segura

El Secretario propio de la Corporación

En la ciudad de Froguuel de la Sierra, siendo las dieciocho horas del día veintuno de octubre de mil novecientos veinticinco se reúnen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan los cuales constituyen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para lo cual habieron sido previo y legalmente convocados, transcurrido que fué un cuarto de hora sin que acudiese mas número de señores concejales el Sr. Alcalde D. Luis Peché y Valle que preside declaró abierta la sesión y leído que fué por un el Secretario el acta de la anterior es

aprobado por unanimidad y en presente transcurre en la siguiente forma:

Posecion Concejál Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de haber sido nombrado concejal de D. Matias Armiño este Ayuntamiento Don Matias Rodriguez - Armiño y Segura para cubrir la vacante producida por fallecimiento de D. Manuel Frauganillo Morge. En su consecuencia el Sr. Alcalde declara posesionado en su cargo de concejal a D. Matias Rodriguez Armiño y Segura, restituyendo a su condición de suplente a D. Diego Corrales Barreungoa que ha venido actuando como efectivo desde el fallecimiento del Sr. Frauganillo. El Sr. R. Armiño y Segura dice que se honra en pertenecer a una Corporación tan dignamente presidida, el Sr. Alcalde da las gracias y queda el nuevo concejal posesionado de su cargo.

Vacante Vocal X Dada cuenta por el Sr. Alcalde de existir una vacante de vocal nato de **nato repartim.^{to}** la Comisión de evaluación de la parte real del Repartimiento por imposi- **parte Real** bilidad física del Sr. Conde de Forrepilares y examinado al efecto el Padrón de la Contribución rústica de este término de él se deduce que sigue en el orden de riqueza imponible por tal concepto como contribuyente con residencia en el Municipio al Sr. Conde de Forrepilares, el propietario y abogado D. Diego Rodriguez Armiño y Gómer, el cual queda nombrado como tal vocal nato. X

y imp
Ma
Me

OP. CLAS.
B
10
Aplicados a las...

Al
al

Inspectores de
Mataderos y
Mercados

A continuación se da cuenta de renovada instancia del Profesor Veterinario D. Antonio Delgado López en la que, invocando los preceptos del artº 76 del Reglamento general de Mataderos aprobado por R.O. de 5 de setiembre de 1918, solicita que la plaza de Inspector de Mataderos y Mercados que figura en el capº 4º artº 8º del vigente Presupuesto municipal de Gastos con la retribución anual de 1.875 pesetas sea cubierta por medio de oposición, ya que, según el Sr. Delgado, el existir un Profesor Veterinario nombrado hace años en virtud de expediente, con menor sueldo, no puede estimarse como ocupación legítima de dicha plaza. De igual modo solicita el Sr. Delgado se promuevan concursos para cubrir por este sistema las de unas vacantes de Inspectores de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias que existen en este Municipio:



Punto sobre la mesa el expediente por el cual fue nombrado el Profesor D. José Moreno Amador Veterinario titular de esta ciudad y habiéndose cuenta de que dicha condición, que ha venido ostentando el Sr. Moreno desde un noventa y cinco, ha creado en su favor un estado de derecho no obstante la inobservancia del expediente, el Ayuntamiento acuerda confirmarle en los cargos de Inspector de Mataderos y Mercados y de Higiene y Sanidad pecuarias con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas para la primera y quinientas pesetas anuales pº la segunda, sin que en lo sucesivo le sea justificable mayor consignación.

En cuanto al cargo de Inspector de Mataderos y Mercados que figura en el capº 4º artº 8º del vigente presupuesto municipal de Gastos con la retribución anual de mil ochocientas setenta y cinco pesetas, se acuerda sea cubierto por medio de oposición; a cuyo fin y para promover esta se consultaron por Secretaría los precedentes y disposiciones legales oportunas y por la Alcaldía se hará ejecutar lo necesario para que el cargo sea provisto.

Por lo que afecta a los plazas de Inspector de Mataderos y Mercados y de Higiene y Sanidad Pecuarias que hoy sirve interinamente el Sr. Delgado se acuerda sea abierto el oportuno expediente y el concurso para su provisión en propiedad anunciándolo por el término de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia.

Tal es, en lo que a los precedentes particulares afecta, el acuerdo unánime de la Corporación.

Aumento sueldo de la Corporación.

al Sr. 1º Just. Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de la atenta comunicación del Ayuntamiento de Almodovar del Campo a la que acompaña copia impresa del escrito que aquella Comisión municipal permanente dirigió con fecha treinta de julio

la Sierra,
de veintinueve
de esta
que al mar-
ustituyen ma-
epto pleus con
a pública ex-
abiam sido
os, Francisco
hora sin que
res concejales
de que prande
que fue por
anterior es
mor:
necesitas de
en cubrir la
age. En su
concejal si
de Suplen-
o efectivo
era diez que
ta, el Sr. Al-
u cargo,
cal nato de
por imposi-
to el Padrón
que sigue en
2 con resi-
ado D. Diego

último al Excmo. Sr. Jefe del Gobierno Presidente del Directorio militar solicitando mejoras económicas para los Jueces de Primera Instancia e Instrucción. El Ayuntamiento se da por enterado y es deliberado ampliamente el asunto acordándose sintetizarlo en la forma siguiente: Es plausible la iniciativa del Ayuntamiento de Almodovar por darse el caso de que los Jueces de entrada, que suelen permanecer largos años en esta situación, después de emplear lo más florido de su juventud en estudiar una carrera, largay de hacer unas durísimas oposiciones, cobran solamente seis mil pesetas anuales, cantidad que sin extenderse en grandes consideraciones ni ejemplos prolijos resulta insuficiente para vivir con el debido decoro dado el prestigio y la respetabilidad que debe rodear el cargo. En su consecuencia, el Ayuntamiento pleno por unanimidad se adhiera a la propuesta del Ayuntamiento de Almodovar del Campo en el sentido de solicitar respetuosamente del poder público que el sueldo de los Jueces de Instrucción sea de quince mil pesetas que se podrían abonar con cargo a los Presupuestos generales del Estado ó prescribiendo al efecto que los Ayuntamientos los incluyesen obligatoriamente en los sujos con la relatividad que imponen su población y sus recursos análogamente á como hoy se hace con los Delegados gubernativos ó bien consiguiéndolo de igual modo en los Presupuestos correccionales que forman los Truncos de pueblos de los respectivos partidos judiciales. A este fin se extenderá certificación de este acuerdo que será enviada con respetuoso oficio al Excmo. Sr. Presidente del Directorio militar, extendiéndose así mismo otras dos certificaciones para enviar al Ayuntamiento de Almodovar y al Sr. Jefe de Instrucción de este partido. Así por unanimidad lo acuerda y ratifica el Ayuntamiento pleno.

Aprobación de acuerdos de la Comisión municipal permanente desde primero de abril último y entendido el Ayuntamiento pleno por unanimidad se acuerda aprobarlos aisladamente y en su totalidad solidariándose el Ayuntamiento pleno con la Comisión á estos fines.

provisión
 concurso para
 auxiliares de
 parvulos

X Últimamente se acuerda promover concurso para proveer en propiedad la plaza de maestro auxiliar de la escuela de parvulos de esta ciudad. Su plaza será anunciada en el Boletín Oficial por un plazo de treinta días, pudiendo tomar parte en el concurso todos los maestros de primera



por enseñanza que lo deseen, debiendo acompañar a las respectivas ins-
tancias relación documentada de méritos que correspondan discarlar
a esta Corporación municipal. X

Y sin más asuntos que tratar el Alcalde Sr. Peche declaró cerrada
la sesión de lo cual yo el Secretario certifico.

Luis Peche Antonio Alvaró Indalecio Blanes

Enrique Francés Tomás Larian

Matías R. Anuño Diego Carreras
José Comales

Rafael Caudilejo Valeriano Delgado de Torres

José M.º Rasero José Verde

Extraordinaria del 3 de Noviembre de 1925

Señores que asisten

- D. Luis Peche Valle.
- " Antonio Alvaró Morales.
- " Valeriano Delgado de Torres.
- " Enrique Francés Mantero.
- " Eudoro Fabian Lavilla.
- " Indalecio Blanes Diaz.
- " Diego Carreras Rubler.
- " Matías R. Anuño Sequera.
- " José Comales Jorral.
- " Tomás Larian Quintanilla.
- " Rafael Caudilejo Moreno.
- " José M.º Rasero Lopez.
- Señor: D. Juan Luis Cordero

En la Ciudad de Tregual de la Sierra, siendo
las dieciocho horas del día tres de noviembre
de mil novecientos veinticinco, se reunen
en el Salon de actos de esta Casa Consis-
torial los señores que al margen se ex-
presan, los cuales constituyen mayoría
absoluta del Ayuntamiento pleno, con
el fin de celebrar esta Sesión pública ex-
traordinaria de primera convocatoria para
la cual habian sido previa y legalmente
convocados; Siendo la hora señalada el
Sr. Alcalde don Luis Peche Valle, que pre-
sida, declaró abierta la Sesión y leída

litar solicitando
strucción. El
el asunto con-
iciativa del
ces de entendi-
de emplear
de hacer unas
el, cantidad que
resulta insu-
espetabilidad
lens por unani-
del Consejo
l sueldo de los
abonar con car-
ato que los ayu-
relatividad que
oy se hace
qual modo
blos de los
licación de
io. Sr. Presi-
as dos certi-
Sr. Juan de
y ratifican
dos por la co-
tino y entre
nrobarlos as-
unto pleno con
en propiedad
de esta ciudad.
s de treinta
s de prime-

Aprobación del que fue por mi el Secretario, previa orden suya, el acta anterior, de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente: _____

En honor del _____ Acto seguido fue dada cuenta de comunicacion del Exmo. Sr. Don Ayuntamiento de Soria y de la Circular que en el Boletín Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Oficial de esta provincia de fecha veintinueve del pasado mes publica el Hmo. Sr. Gobernador Civil recogiendo la iniciativa de aquella entidad en el sentido de que por los Ayuntamientos se acuerde solicitar del Poder público sea concedido el título de Bienhechor de la Patria al Exmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, a quien se debe la reconstitución de la vida española, el encaramiento del problema africano y cuyos méritos y servicios al país son tales y están tan en el corazón de todos los buenos patriotas que no es preciso enunciarlos para que resalten con imborrables caracteres. Enterado el Ayuntamiento, por aclamacion se acuerda solicitar del Poder público le sea concedido el título de Bienhechor de la Patria al Exmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella y Comandante General del Ejército. A este fin, se extenderá certificación literal de este acuerdo que será enviada con respetuoso oficio al Hmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con el ruego de que se digna elevarla a la Presidencia del Gobierno. Sin unanimemente se acuerda y ratifica. _____

Instancia de vecinos sobre calamidad pública y acuerdos pertinentes al efecto. Seguidamente fue dada cuenta de instancia que suscriben hasta noventa y siete vecinos, la cual dice así: " Los que suscriben, vecinos de esta Ciudad, con el mayor respeto y consideracion a V. por medio del presente escrito se dirigen y atentamente exponen: = Que es sabida la precaria situacion que desde años hace atraviesa y soporta la clase jornalera de esta poblacion y conocidas son las causas que vienen determinando desde años hace esta que podemos llamar crisis epidémica: El empobrecimiento de

" la agricultura, el derumbe de la industria corchera, la pa-
 " ratización de la mina Santa Justa y el gran número de bra-
 " ceros de otros pueblos que tienen ocupación continua en este
 " término municipal. Todo ello, que en ocasiones ha motiva-
 " do verdaderos conflictos y serias preocupaciones para el ayun-
 " tamiento, recordados y agravados en la época invernal, reviste
 " este año y desde hace más de un mes caracteres de verdadera
 " calamidad pública. Conocidos son de todos en la localidad los males
 " sufridos y la previsora atención que, no obstante el escaso tiem-
 " po que lleva V. al frente de la Alcaldía viene dedicando a estas
 " cuestiones. No hay quien ignore su excelente iniciativa expresa-
 " da en un manifiesto a la opinión abogando por la creación
 " de un Sindicato Católico Agrícola que sobre bases lógicas y con el
 " concurso de los vecinos prudentes reparta tierras en rindios
 " arriendo y proporcione con respiro abonos, semillas, instrumen-
 " tos de labranza, dinero y toda clase de auxilios a labriegos pobres y
 " laboriosos. Es así mismo sabido de todos el minucioso estudio
 " estadístico y la labor desprendida que viene realizando tanto
 " en lo que a los obreros afecta como en lo que a los patronos
 " se refiere para poner término a los males que quedan enun-
 " ciado. Pero esta labor generosa, que a no dudarlo, dará sus
 " beneficios en su día, no alcanza a remediar el mal inmediato
 " que ya se presenta con caracteres de conflicto, por mucha que
 " sea la buena fe de la Alcaldía. = El hecho cierto y doloroso es
 " que en la actualidad y desde hace un mes hay en la Ciudad
 " más de quinientos obreros sin trabajo; no obstante el gran núme-
 " ro de ellos que han emigrado de la localidad en busca de
 " trabajo. En los barrios pobres se amontonan las familias
 " sin pan y los hombres familiares se ven sumidos en un
 " estado rayano en la desesperación. Ello, es como queda di-
 " cho un caso flagrante de calamidad pública, que siendo
 " deprimente para todos pudiera originar perturbaciones si el pro-
 " der público no acude previsora y oportunamente a evitarlo. = Por todo
 " ello, los que suscriben a V. respetuosamente Suplican: que



acta
 esente
 on del
 itin
 es que
 de
 entos
 título
 e Pri-
 a se
 ciento
 is
 patris
 a im-
 ama
 uee-
 no
 de
 e ex-
 viada
 pro-
 resi-
 y
 e sus
 por
 nito
 a que
 sta
 las
 que
 o de

" teniendo por presentada esta instancia de cuenta de ella al Ayuntamiento de su digna presidencia a fin de que vista la gravedad del caso acuerde lo necesario para arbitrar los recursos precisos para atajar el mal cierto y presente que se denuncia."

Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda estimar la instancia que se deja copiada, habida cuenta de su cierto cuanto en ella se aduce; declarándose, asimismo por unanimidad, que existe muy manifiestamente el caso de calamidad pública y de crisis obrera de carácter alarmante, pudiendo determinar de no remediarla con toda urgencia y eficacia una grave alteración del orden público, no obstante la cordura y mansedumbre de este vecindario; siendo por todo ello de alto interés general el adoptar determinaciones que pongan remedio al mal que ello entraña.

Inmediatamente se pone a discusión el modo y forma de atender a la solución del problema, interviniendo en el debate que se promovió con tal motivo los Sres. Rasero, Alvarez, Fabian, Delgado, Caudilejo, Blancos y Larazo, siendo dirigida la discusión por el Alcalde Sr. Peche. Concretados los diferentes puntos de vista de los Señores del Ayuntamiento, y con vista de lo preceptuado en el párrafo 4º del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal aprobado por R. D. de 23 de Agosto de 1924, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: —

Primero: Formar un reparto de carácter extraordinario entre todos los contribuyentes y vecinos de este término municipal —

Segundo: Contribuirán a este reparto todos los contribuyentes y vecinos que tengan dentro del término una riqueza líquida imponible de más de cien pesetas y también los que por cualquier causa disfruten sueldo, retribución o utilidades fijas superiores a dos mil pesetas anuales.

Tercero: La suma total del reparto será la correspondiente a los jornales de cuatrocientos obreros durante setenta y cinco días a razón de dos pesetas setenta y cinco céntimos cada día de jor-

nal, o sea ochenta y dos mil quinientas pesetas, mas el tres por ciento de gastos de cobranza, que ascendiendo a la suma de dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas hacen un total de ochenta y cuatro mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Cuarto: La Comisión municipal permanente, por sí o por medio de otra que designe al efecto, procederá sin demora a formar la lista de los individuos llamados a contribuir con arreglo a lo establecido en la segunda de estas bases. Asimismo formará la lista de los cuatrocientos obreros que deben figurar a los expresados fines. Una vez formadas dichas listas y aprobadas por la Comisión permanente, se decidirá el tipo de gravamen, se formará y se pondrá al cobro seguidamente el Reparto por cuotas indivisibles.

Quinto: Dentro del sexto día de ser puesto al cobro el reparto cada contribuyente podrá optar entre abonar la cuota que se le señale o dar ocupación a un número de obreros proporcional a dicha cuota, precisamente de la lista formada por el Ayuntamiento, designando los obreros por riguroso orden numérico. Ello se formulará por medio de compromiso escrito ante la Alcaldía.

Sexto: Todos aquellos señores llamados a contribuir con arreglo a estas bases que no hicieren efectivas sus cuotas o dejaren de dar ocupación a un número proporcional de obreros en el plazo que la Alcaldía señale, serán sometidos al procedimiento ejecutivo con arreglo a Instrucción.

Sétimo: Todos aquellos obreros de entre los cuatrocientos anotados en la lista que no hayan sido ocupados por los señores llamados a contribuir con arreglo a la segunda de estas bases, serán ocupados por el Ayuntamiento en el arreglo de vías públicas pagandoles semanalmente con cargo al Reparto antedicho de cuya cobranza y distribución se formará cuenta detallada.

Octavo: El Contribuyente que habiéndose comprometido a colocar obreros proporcionalmente a su cuota, faltare de algún modo al compromiso contraído será multado con cincuenta pesetas y abonará dentro del tercero día la totalidad de su cuota, siendo al cabo de ellos, de no aboarla, sometido al procedimiento de apremio.



Estas son las bases que el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda y ratifica.

Varios informes de la Comisión de Hacienda y acuerdos recaídos acerca de los mismos.

A continuación se dió lectura de los informes últimamente emitidos por la Comisión de Hacienda del Seno de la Corporación, los cuales son del tenor siguiente:

" Leídos cuatro escritos que susciben Don Vicente Sanchez-Arjona; Don José Sanchez-Arjona; Don Rodrigo Sanchez-Arjona y D^{ta} Rosa Perogil Moreno, en suplica de que se les exima del pago de ciertas mensualidades por suministro de aguas potables, la Comisión despues de amplia discusión y teniendo en cuenta las manifestaciones de los recurrentes, acordó proponer al Ayuntamiento proceda acceder a lo solicitado."

" Dada cuenta de dos escritos que firman los vecinos José Barrios Pinto y Cecilio Carrasco Durán, en los cuales piden se les concedan préstamos del Capital del Banco Agrícola de este Ayuntamiento, y para lo cual ofrecen de garantía fincas de su propiedad, segun justifican con las escrituras que acompañan. La Comisión por unanimidad acordó, teniendo en cuenta la situación económica de referido Banco, proponer se le concedan a cada uno de los solicitantes, la cantidad de quinientas pesetas."

" Seguidamente se dió lectura de una instancia que suscribe D^{ta} Trinidad Navarro Dominguez, en reclamación de haberes que fueron devengados por su difunto esposo Don José Galán Calderón en su cargo de Medico titular de este Municipio. y cuyo crédito figura en las liquidaciones de los presupuestos; la Comisión por unanimidad acordó, despues de amplia deliberación proponer al Ayuntamiento proceda abonar dicho crédito en cinco anualidades a igual que se ha hecho con otros acreedores."

" A continuación se leyó otra instancia que firma D^{ta} Pilar González Sanchez, solicitando se le abone la pensión, que como secretario jubilado tenía concedida por el Ayuntamiento, su difunto esposo Don Serafín Pardo Alcedor y que tiene reconocida en las

Seand
File
CLASE
E.
10



Leandro Castañer
Feliciano



" liquidaciones de presupuestos anteriores. La Comisión unanimemente acordó
" proponer al Ayuntamiento que dicho crédito se abone en cinco anualidades "

" Se dió cuenta de un escrito que suscribe Don Leandro Castañer y Feliciano
" rias, en el que solicita se le abonen los haberes que le adeuda el Ayunta-
" miento, como Director de la Banda de Música que fué del mismo; la Comisión
" después de amplia discusión, acordó por unanimidad, proponer al Ayuntamiento
" proceda ahora al recurrente por quintas partes la cantidad de mil doscientos,
" cincuenta pesetas "

" Seguidamente se dió lectura de un escrito que suscribe Don Angel
" Sevilla Abasne, en reclamación de cantidades por servicios prestados al
" Ayuntamiento, la Comisión acordó desestimarla. "

" Por último se propone al Ayuntamiento, sea desestimada una
" instancia del vecino Vicente Giles Carballar, en la cual solicita se le
" conceda un préstamo del Banco agrícola, por no haber fondos. "

" Leído un escrito que suscriben los vecinos Rafael Rodríguez Ramos,
" Juan Guerra González y Feliciano Rodríguez Moros, en solicitud de que se
" les abonen haberes que dejaron de percibir como empleados de este Munici-
" cipio, la Comisión por unanimidad acordó, proponer al Ayuntamiento que
" proceda su pago, teniendo en cuenta que son ciertas las manifestaciones
" de los recurrentes. "

" Dada lectura de un escrito que firma el vecino Reyes Gil García
" en solicitud de que se abonen la diferencia de sueldo que disputaba al
" que figura en el presupuesto corriente como empleado en la Recauda-
" ción de arbitrios de este Ayuntamiento; la Comisión, después de amplia
" discusión y teniendo en cuenta el trabajo que pesa sobre dicho empleado,
" acordó por unanimidad informar al Ayuntamiento que proceda su pa-
" go con cargo al Capítulo de Suplementos del presupuesto vigente. "

" Seguidamente se dió lectura de tres instancias que suscriben
" los Maestros Nacionales de esta Ciudad D. Eleuterio Villanueva, D. Ma-
" nuel Perez Gutiérrez y D. Manuel Serrano Bravo, en reclamación
" de cantidades que le adeuda el Ayuntamiento por subvención de casas
" y gratificación de adultos, la Comisión por unanimidad acordó pro-
" poner al Ayuntamiento que proceda su pago, teniendo en cuenta que
" dichos créditos están reconocidos en las liquidaciones de presupuestos an-

cani-
mente
ción,
-arjo-
a y de-
del pago
es, la
menta
alo
Lore
is pi-
o agri-
man-
escri-
dad acor-
do
obici-
ue sus
r de
o dan
nte
es de
i, des-
ese abo-
hecho
Pilar
como
diputado
a en las

„ teriores. _____

„ A continuacion se examinaron las cuentas siguientes:

„ Una de Nicolás Larano, por varios efectos importante 125'75 pesos

„ Otra del mismo por utano para reparacion de tuberías de 30 pesos

„ Otra de Francisco Ruiz, por garbura para id de 4'61 pts _____

„ Otra de Cayetano Navarro, por cebada para la Caballería del coche fu

„ ueche que importa la suma de 41'50 pesos. _____

„ La Comision por unanimidad, acorda informar al Ayuntamiento

„ to que procede en pago. _____

_____ Entrado el Ayuntamiento, por unanimidad acorda aprobar cuanto en ellos se propone excepto lo que se refiere al profesor de musica D. Leandro Castano Hilerias y a los propietarios y vecinos D. Jose, D. Rodrigo y D. Vicente Sanchez Arjona y D^{ca} Rosa Rosgel, acerca de los cuales se formaran expedientes documentados en los que se aportaran cuantos datos puedan esclarecer la verdad de lo que se expone y la licitud de lo que se insta, trayendose dichos expedientes una vez sustanciados a la resoluciori del Ayuntamiento pleno para su resoluciori definitiva. _____

Formación de nuevas listas de pobres acogidos a la Beneficencia municipal.

_____ Inmediatamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que la Comision de Beneficencia del Seno de la Corporacion viene reuniendose todos los dias y trabaja en la rectificacion y formacion definitiva de las listas de pobres acogidos a los beneficios de la asistencia medico farmaceutica, sin que por lo complejo de la labor y por tener que detenerse en conspustrar los datos convenientes a cada individuo haya sido posible traer ultimadas a esta Sesion dichas listas que se propone ultimar a la mayor brevedad con un informe relativo a todo lo que al Ramo de la Beneficencia municipal afecta. buterado el Ayuntamiento acorda autorisar de un modo amplio a la Comision municipal permanente para que trate, active y resuelva con pleno poder en este asunto. _____

Se accede a la permuto de nichos solicitada por D^{ca} Concepcion Amador y D. Angel Verde.

_____ Asi mismo por unanimidad y a propuesta de la Comision de Policia Urbana y rural del Seno de la Corporacion se acuerda acceder a lo solicitado por los vecinos D^{ca} Concepcion Amador y D. Angel Verde en el sentido de que le sea permitado un nicho que cada uno de ellos posee en el Cementerio Catolico en secciones clausuradas o ruinosas por otros de los de la Seccion ultimamente construida, a determinar por el

Se ta pa lib ni del pio da lo y su a br qu se ra de ex Se 48 con Jo. Ro





Dr. Presidente de la Comisión de Policía Urbana y rural y pasado comunicación de este acuerdo al Sr. Oficial encargado del Negociado correspondiente para que pueda hacer la transferencia de nichos a que este acuerdo se refiere.

Se da cuenta de haber pasado a la libre administración del Ayuntamiento conforme al R.D. de 17 del pasado mes inserto en la Gaceta del 18 el predio "Ocho Quirrones" clasificado como forestal, que hasta ahora dependió del Distrito que tiene en Ciudad-Real en Señoría. Entrado el Ayuntamiento de ello, así como de que se han celebrado sin efectos las subastas anuales para los aprovechamientos de pastos, por unanimidad se acuerda arrendar dicho predio para que lo laboren vecinos pobres y de honradar reconocida, y que precisamente pertenezcan al Sindicato Agrícola Fresnense creado en reunión de fecha por iniciativa del Sr. Alcalde. A estos fines, el predio Ocho Quirrones será dividido en lotes de cuatro fanegas de marco real a repartir entre tantos socios del Sindicato como lotes resulten. Las particiones, el canon o renta que haya de satisfacer cada lote, los individuos a quienes hayan de ser adjudicados y todas las demás condiciones en que han de basarse y a que se han de ajustar los oportunos contratos sean determinadas por los miembros de la Comisión de Policía Urbana y rural y dos socios del Sindicato que se constituirán y actuarán lo antes posible.

A los individuos que resulten favorecidos con dichos lotes se les facilitarán como anticipo reintegrable para los gastos de labores y mantenimiento cantidades prudenciales que alcancen a todos o parte de los mismos hasta donde dé lugar la consignación de cuatro mil pesetas fijada en el Capítulo 13º artículo 5º del vigente presupuesto municipal de gastos; pudiendo agregarse a esta suma por medio de una transferencia de crédito la consignación de tres mil pesetas que para vías férreas figura en el Capítulo 11º artículo 4º del mismo presupuesto, la cual resulta evidentemente innecesaria en su totalidad, al menos por lo que hace a este año.

Es el acuerdo expreso y unánime de la Corporación.

Incontinenti hace uso de la palabra el Sr. Concejal y segundo teniente Alcalde D. Sr. Maria Rasero Lopez, quien expone que viéndole inminente el tener que dedicar una atención intensiva a sus asuntos profesionales que muy probablemente le obligaran a tener que ausentarse de la población en algun momento, ruega al Ayuntamiento le sea concedida una licencia de cuarenta y cinco días de licencia.



...nientes,
...peritos
30 pesetas
...to
...el coche fu
...Ayuntamiento
...a aprobar
...única
Rodrigo y
...se forma
...atos pueden
...unta, tra
...Ayuntamiento
...para expo
...ne reunión
...itiva de
...co farma
...tenerse en
...rosible
...ultimar a
...el Ramo
...nto acuer
...servancien
...unto.
...isión de
...acceder
...gel Verde
...no de ellos
...rosas por
...r por el

días que, caso de tener que usarla; ya oportunamente avisará a la Al-
caldía el día de su comienzo. Enterado el Ayuntamiento, por unanimi-
dad accede a lo solicitado por el Sr. Rovers Lopez, en la misma forma que
lo demanda;

Varios rue-
gos.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Fabian Larillo quien
ruega a la Alcaldía de las ordenes oportunas para que se arreglen las
fugas y se tapen los agujeros del llano de St^a Catalina si es que no
se ponen árboles en los mismos.

A continuacion habla el Sr. Caudilejo quien ruega a la pre-
sidencia, por ser de gran necesidad que se arregle la alcantarilla de la
travesía de San Francisco en igual forma que lo ha sido la de la Calle
de Vasco Diaz Tanco. Tambien ruega al Sr. Alcalde que se prosiga en
la Calle Arias Montano el alcantarillado, al menos en la parte de arriba
de dicha calle, a fin de que tengan entrada y salida las aguas y no
se forme regato ni barrizales.

El Sr. Alcalde ofrece complacer a dichos Sres y sin mas
asuntos declara cerrada la Sesion, de todo lo cual yo el Secretario
certifico. =

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Large Signature)

(Large Signature)



Right
Recif
Mun
Ruc
unc
Indr

Extraordinaria del 30 de Noviembre de 1925.

Señores que asisten

- D. Luis Perche y Valle .
 " Feliciano Carbojo y Sanchez Davila .
 " Diego Carreras Butler .
 " José Verde Martínez .
 " Teodoro Fabian Javilla .
 " José Corrales González .
 " Enrique Grueso Montero .
 " Antonio Alvarez Morales .
 " Tomás Lázaro Quintanilla .
 " Rafael Caudilejo Moreno .
 " José María Rusero Lopez .
 " Manuel Alvarez Prieto .
 " Valeriano Delgado de Torres .

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las dieciséis horas del día treinta de noviembre de mil novecientos veinticinco, se reúnen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan los cuales constituyen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria de primera convocatoria para la cual habían sido citados previa y legalmente. Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Luis Perche y Valle que preside declaró abierta la sesión y leída que fue por mí el Se-

cretario previa orden suya el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Reglamento

Sanitario Municipal

Municipal

Incontinenti se da lectura del Reglamento del Cuerpo Sanitario municipal de esta ciudad tal y como ha sido fijado por la Comisión permanente en reciente fecha y tras detenida discusión es aprobado definitivamente en la misma forma autorizada con las firmas de los miembros de dicha comisión y el sello del Ayunt^o.

Renuncia al

Cargos de

Don Pedro Corrales

A continuación es dada cuenta del escrito que a la Alcaldía dirige Don Pedro Isidro Corrales Barreneuogo en solicitud de que se sea admitida la renuncia del cargo de Concejál Suplente de este Ayuntamiento que en la actualidad ostenta, acordándose por unanimidad admitir dichos renuncias.

De igual forma es acordado pedir a la Superioridad la condonación de las multas que han sido impuestas a los señores Alcalde, Secretario y Junta pericial de Urbanos que actuaron en la iniciación del ejercicio económico de 1924-25 por no haberse remitido en fecha oportuna los documentos cobratorios de contribuciones referentes a dicho

período económico, resolviéndose así mismo en vista de las circunstancias especiales, de todos conocidos, por que entonces atravesaba el Ayuntamiento y sus dependencias, abogar con cargo a los fondos municipales el importe de dieciséis millones, caso de no encontrarse, sin perjuicio de deber las responsabilidades que procedan y cobrarlas ejemplarmente a quienes resulten responsables.

Se diere por Acto seguido se acuerda diferir para otra sesión lo relativo a los falta de número de empréstitos proyectados en vista de no haber concurrido a esta sesión de los dieciséis concejales que forman las cuatro quintas partes del total de la Corporación, cuyo número es necesario para acordar asuntos que necesiten referendun con arreglo a los R. D. de 18 de junio y 25 de setiembre de 1924.

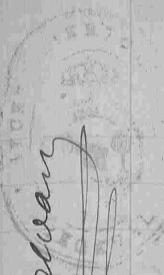
En su virtud se acuerda celebrar sesión para estos fines el jueves tres del próximo diciembre a las diez y cinco, sirviendo este acuerdo de citación para los señores presentes y encargándose la Alcaldía de citar en forma a los ausentes.

Destitución y nombramiento de Agente en Badajoz. Incontinente y a propuesta de la presidencia y del Sr. Delgado Torres se acuerda destituir a D. Ramón Duran Cienfuegos del cargo de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, designándose en su lugar a D. Cayetano Balcer; debiéndose dar cuenta a los interesados con certificación de este particular a los oportunos efectos.

Ruegos y preguntas. Don Antonio Alvarez, por sí y en nombre de sus compañeros de la Comisión de Policía Urbana y rural ruega al Ayuntamiento tenga en cuenta que el número de cuatro fanegas acordado para cada lote de los Cuatro Quintones no permitirá dar ocupación

Sobre parcelación del predio "Ocho Quintones", no a un número hasta limitado de vecinos, por lo cual debe reducirse a tres fanegas la cuantía de estos lotes. - El Sr. Alcalde contesta al Sr. Alvarez que por su parte estima acertada la proposición que será tenida en cuenta para la sesión próxima ya que en esta no puede recaer acuerdo por no haberse señalado ese particular en la convocatoria.

Sobre abusos en el real de la Virgen. El mismo Sr. Alvarez (A.) llama la atención de la Presidencia acerca de los abusos que vienen cometiéndose en el real de la Virgen donde los propietarios de predios y fincas colindantes vienen ensanchando sus fincas con lo que



Fabián Galván

remeten de dicho real o' egido que por semejante procedimiento llegará a desaparecer en absoluto quedando circunscrito el Santuario de la excelsa Patrona al recinto de su atrio y ermita. En su virtud el Sr. Alvarez ruega a la Alcaldia ordene una visita de inspección al real de los vidugos y con los medios que tiene a su alcance depure y corrija los abusos que hubieren tenido lugar. El Sr. Delgado se fomes corrobora y se adhiere a lo manifestado por D. Antonio Alvarez. El Sr. Alvarez ofrece atender el ruego

Perdido. El mismo Sr. Alvarez (A.) pide al Sr. Alcalde se traiga al plenario de aguas no en una de las primeras sesiones que celebre el informe emitido por la Comisión de Policía urbana y rural acerca de servidumbre de aguas con ocasión de queja producida por el vecino D. Pedro Saur. El Sr. Alcalde ofrece que así se hará.

Arreglo de calles. El Sr. Delgado pide al Sr. Alcalde se arregle el pavimento de la calle de Sevilla, manifestando el Sr. Fabian que ya en anteriores sesiones habia hecho el igual ruego y que ahora lo reproduce. El Sr. Alcalde ofrece atenderlo.

Obstrucción pública. El mismo Sr. Delgado dice que debe obligarse al dueño de la casa cuya reconstrucción está suspendida en la calle de Avios Montano a que retire los escombros y ponga una valla como está acordado. El Sr. Caudilejo expone ser este un ruego que ya ha formulado en anteriores sesiones y encarece a la Alcaldia que así se haga. El Sr. Alvarez ofrece estudiar el asunto.

Cuestiones escolares. El Sr. Delgado pide a la Alcaldia remita a la Junta local de Primera Enseñanza y al pleno lo relativo a construcción de nuevos locales escuelas a fin de que expedito debidamente pueda tener efectividad el proyectado arreglo escolar. El Sr. Alcalde ofrece complacer al Sr. Delgado sin demora.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de que certifico.

Fabián Galván

F. Pech
F. M. Pardo
Manuel Alvarez
Lore Corral
Antonio Delgado Jara
Brión Carrera
J. Carbajal
Tomás Lora

de las cir-
nes atrave-
ngo a los
de no ser con-
que proce-
esponsables.
relativo a los
estar los
tes del total
dear asuntos
de junio y
brar sesión
las diez.
o presuntas
ontas.
Sr. Delgado
enfuegos del
siguiéndose en
a los inte-
mos efectos,
nteros de la
amiento ten-
dado para
ocupación
or lo cual
tes. - El Sr.
tina acer-
ara la se-
verdo por
toria.
e la presi-
ce en el la-
e predios y
s con lo que



Extraordinaria del 3 de diciembre de 1925.

Señores que asistieron:

- D. Luis Pesche y Valle.
 " Vicente R. Arrijo y Jover.
 " José María Rosero López.
 " Antonio Alvarez Morales.
 " Valeriano Belgado de Torres.
 " Pedro Moraleda Rubio.
 " Feliciano Carbajo y Schez, Barrija.
 " Enrique Jovero Montero.
 " Fermín Fabian Jarillo.
 " Subleón Blasco Diaz.
 " Diego Carrera Rutler.
 " Matías R. Arrijo y Segura.
 " José González y González.
 " Manuel Alvarez Pinto.
 " Rafael Caudalejo Moreno.
 " Fermín Leñero Quintanilla.
 El Secretario de la Corporación.

En la ciudad de Tregame de la Sierra, siendo las diecinueve horas del día tres de diciembre de mil novecientos veinticinco se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan los cuales constituyen una Junta absoluta del Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria de primera convocatoria para la cual habían sido citados previa y legalmente. — Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Luis Pesche y Valle que preside declaró abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente:

Subvención para un camino vecinal.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone haber estado el día anterior en Bembrollos y que con arreglo a lo que es aspiración del Ayuntamiento y del vecindario expuso al Illmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial la necesidad y la evidente utilidad pública de construir un camino vecinal directo desde esta ciudad a Fuente de Cantos, lo cual favorecería considerablemente los intereses agrícolas y generales de ambas demarcaciones y de los colindantes. Expone así mismo el Sr. Alcalde que dado el interés bien demostrado de quienes hoy componen el Cuerpo provincial, es casi seguro que apreciando un tanto por ciento prudencial que dé margen para la concesión, esta será concedida. A tal fin, el Sr. Alcalde estima oportuno ofrecer el cincuenta por ciento del coste de la obra, creyendo que en igual sentido se pronunciará el Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Em
de
par

al que particularmente se ha dirigido por lo que hace á su término y que los señores propietarios de este otorguen las facilidades necesarias para ceder las porciones de terrenos de su pertenencia que atraviere la obra. Interviene la Corporación por unanimidad se acuerda ofrecer el cincuenta por ciento del coste de la obra y que en este sentido se dirija el Sr. Alcalde á la Exma. Diputación provincial haciéndolo tambien al Ayuntamiento de Fuente de Cantos á los necesarios efectos.

Empréstito Acto seguido el Sr. Alcalde expone que con arreglo á lo que de 150.000 viene siendo objeto de deliberación por parte del Ayuntamiento para obras, y con analogía á lo hecho por otras poblaciones procede solicitar un empréstito del Banco de Crédito Local de España con objeto de subvenir á la construcción de una nueva Casa Consistorial y á obras de Urbanización, ofreciendo en garantía bienes é ingresos de este Municipio hasta garantizar el pago de la suma de ciento cincuenta mil pesetas que el Sr. Alcalde juzga necesarias á expresados fines. El Sr. Alcalde se extiende en consideraciones abonando la necesidad y eficacia del empréstito. A propósito de ello hacen uso de la palabra los señores Carbajo, Armiño (D. Vicente) y Alvarez (D. Antonio) pronunciándose los dos últimos en el sentido de que el empréstito debe hacerse pero para construir la casa Consistorial y no para arreglo de calles que debe consignarse en los presupuestos ordinarios. Sobreviene amplio debate sobre el asunto y queda acordado por unanimidad vaya á Madrid una Comisión compuesta de los señores Alcalde-Presidente D. Luis Pache y Valle, D. Vicente Rodríguez Armiño y Gómez y D. Valeriano Delgado de Torres para que en nombre y representación del Ayuntamiento gestionen del Banco de Crédito Local de España gestionen un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas ofreciendo en garantía bienes é ingresos del Municipio en la cuantía necesaria y dilucidándose por la Corporación en momento oportuno cuales hayan de ser las obras á que haya de aplicarse el importe del empréstito.

Sobre arreglo escolar. A continuación es dada cuenta del acuerdo adoptado el día anterior ^{por la Junta local de 1ª Enseñanza} proponiendo nuevamente un arreglo escolar consistente en lo siguiente: _____

a.) Circunscribir a seis maestros y seis maestras nacionales mas los adscritos a la actual escuela de párvulos, que subsistirán, el número de los profesores de Instrucción primaria oficial.

b.) Limitar a tres el número de grados de la escuela de niños que actúan en el Convento de San Francisco e instalar en el mismo local una escuela de niñas también de tres grados.

c.) Construir un grupo escolar en el barrio de Santa Catalina en el que se instalaran dos escuelas en idénticas condiciones a las que se proponen en el apartado b.) para el local de San Francisco. _____

d.) Se solicitará del H. Sr. Director general de Primera Enseñanza la aprobación de este proyecto y al solicitarlo se propondrá que las plazas de maestros que excedan del número propuesto se vayan amortizando con ocasión de vacantes y se vayan compensando con nombramientos de maestras hasta quedar ultimado el acoplamiento propuesto. _____

A propósito de ello hace uso de la palabra el Sr. Delgado de Torres quien con abundantes razones defiende la propuesta de la Junta local y propone que por el Ayuntamiento se construya el grupo escolar de Santa Catalina que teniendo en cuenta que el Estado abona diez mil pesetas por Sección a la entrega oficial de estos, puede resultar casi de balde para el Municipio la construcción del grupo escolar de Santa Catalina que se proyecta; a cuyo fin el Sr. Delgado invita al Ayuntamiento a que establezca el oportuno Contrato con la Caja Extremeña de Previsión Social para que ésta con las garantías necesarias se encargue de la construcción del grupo escolar. _____

El Ayuntamiento acuerda aprobar el arreglo propuesto y ver con gusto lo propuesto por el Sr. Delgado, pero teniendo en cuenta que ahora precisamente se acaba de acordar un empréstito para obras y una subvención para caminos vecinales se debe diferir _____

Lo
"Oct
no



y se difiere para ocasión mas propicia lo relativo a la construcción del grupo escolar de Santa Catalina.

Lotes de "Ocho Luiniones"

ultimamente y en virtud de lo propuesto por la Comisión de Política urbana y rural se acuerda sean de tres fanegas los lotes en que se divida el predio "Ocho Luiniones", para su adjudicación a labradores pobres como se habia acordado.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de lo cual yo el Secretario certifico. - Entre renglones; por la Junta Local de 1.ª Enseñanza. = Vale.

Entre renglones en la lista de asistentes; Antonio Alvarez Morales. - Vale.

Handwritten signatures: Luis Peche, Vicente Arrijo y Jover, Antonio Alvarez, Enrique Grandos, Tomas Lavin, Diego Carrera, Pedro Moraleda, Manuel Alvarez, Jose Corrali, Rafael Candilejo, Juan M. Pizarro.

Extraordinaria del 23 de diciembre de 1925.

Señores que asisten:

- D. Luis Peche y Peche
- " Vicente A. Arrijo y Jover.
- " Tomas Lazaro Zuluataniela.
- " Jose M.º Rivas Lopez.
- " Enrique Sraunero Montero.
- " Antonio Alvarez Morales.
- " Rafael Candilejo moroso.
- " Pedro Moraleda Rubio.
- " Jose Verde Montiver.
- " Diego Carrera Butler.
- " y Estalacio Blasos de Ar.
- " Jose Corrali Gonzalez.
- " Eduardo Fabian Torillo.
- " Manuel Alvarez Pinto.

En la ciudad de Fregeval de la Sierra siendo las diecinueve horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos veinticinco se reunen en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan los cuales constituyen mayoría absoluta del Ayuntamiento plenos con objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria

para la cual habian sido previa y legalmente convocados, siendo la hora señalada el Sr. Alivase D. Luis Peche y Valle, que preside declaró abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario el acta de la anterior que es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente:

Reforma del Sin demora fui dada cuenta de una instancia de fecha veintidós de noviembre del actual suscrita por D. Francisco Palau y otros vecinos, la cual se halla unida al expediente de su razón, en la cual se protesta consideradamente contra el Reparto acordado en sesión del tres de noviembre último para atender á la crisis obrera, por girando un reparto para atender los reclamantes que siendo una crisis de carácter particularmente agrícola son los propietarios y de ninguna manera quienes solo disfruten utilidades de índole personal quienes deben subvenir á la solución, caso de ser lícito resolverla de este modo.

A propósito de ello hace uso de la palabra D. Vicente Rodríguez-Amiño, quien expone ser razonable y atendible la reclamación abundando en las razones de que deben ser única y exclusivamente ^(los propietarios) quienes contribuyan á resolver esta crisis. Entablase con tal motivo amplia y detenida discusión acordándose por unanimidad reformar el acuerdo de tres de noviembre último en la forma siguiente:

1.º.- Solo contribuirán al Reparto los propietarios de fincas rústicas y urbanas cuya riqueza ascienda á un líquido imposible superior á trescientas pesetas, quedando excluidos del mismo los industriales y quienes disfruten sueldos u otras retribuciones de carácter personal que son consideradas como transitorias.

2.º.- Los obreros que se adjudiquen disfrutaran el sueldo de dos pesetas veinticinco céntimos de jornal diario cuando trabajen en la localidad ó sus alrededores y dos pesetas setenta y cinco céntimos cuando tengan que permanecer fuera de la población.

3.º.- Quedaran subsistentes las demás bases del acuerdo de tres de noviembre último.

Nominacion. Acto seguido el Sr. Alcalde expone que corresponde proceder al
 a en propie- nombramiento de los cargos de Inspector de Higiene y Sanidad
 dad de Don pecuarios y del de Mataderos y Mercados dotados con los retribu-
 Antonio Del- ciones anuales de quinientas y mil doscientas cincuenta pe-
 gado Loper setas, respectivamente, cuyos vacantes fueron anunciados en
 para los car- el Boletín Oficial de la provincia del día treinta de octubre
 gos de Ins- ietino. Incontinenti fué dada cuenta de las instancias pro-
 pector de Car- sentadas, que son una de Don Antonio Delgado Loper, que sir-
 nes y de Hi- ve interinamente dichos cargos, y otra de Don Manuel Vivas
 giene pecua- Gordillo, residente en Talavera la Real, Interada en Corpora-
 rior. ción por unanimidad acuerda designar para ocupar dichos
 a Don Antonio Delgado Loper, a quien por la Alcaldía se
 comunicará este nombramiento haciéndose constar el acuer-
 do en el expediente de su razón.

Y sin más asuntos se levanta la sesión de la cual yo
 el Secretario certifico. = Entre líneas: los propietarios: Vale. =

Vicente R. *[Signature]* Rafael Landicho
 Enrique Brander

Matias R. Muñoz Jone Corrales

Manuel Alvarez *[Signature]*
 Teodoro Fabian *[Signature]* Rodalicio Bravo

Diego Carrera
 Luis M. Pardo *[Signature]*

Tomás Loria *[Signature]*

dos, dando
 e preside
 tario el ce
 la presente
 fecha vein
 ceros, la cual
 se protes
 ción del
 brera, por
 vacante pu
 uera que
 s deben
 la estens
 te Rodri
 reclama
 ica y ex
 isis. Esta
 ordindosa
 viembre
 rinas rú
 do impo
 os del mit
 tras retri
 como tran
 sueldo
 rio cuant
 s setenta
 de la ps
 do de

Session extraordinaria urgente de 31 de Diciembre en 1925.

D. Vicente Rodriguez Arrijo Jover
 " Rafael Cardozo Alonso.
 " Enrique Graena Montero.
 " Matias R. Arrijo Segura.
 " Jose Corrales Joverales.
 " Antonio Alvarez Morales.
 " Jose Vide Martinez.
 " Manuel Alvarez Pinto.
 " Tomas Larazo Quintanilla.
 " Godono Fabian Sanillo.
 " Gudalecio Blanco Diaz.
 " Diego Cerveras Butler.
 " Jose M. Razon Lopez.
 Secretario
 " D. Juan Luis Cordero Jover

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las diez y siete del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se reunen en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan, los cuales constituyen mayoria absoluta del Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar esta Session publica extraordinaria de caracter urgente para la que fueron previa y legalmente convocados. Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Vicente Rodriguez Arrijo, que preside declara abierta la Session y leida que fue por mi el Secretario

el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma.

Ratificación
 nombramiento
 agente en Badajoz

+ Acto seguido el Sr. Alcalde expone que con arreglo a lo expresado en la convocatoria procede ratificar el nombramiento de nuevo agente representante del Ayuntamiento en la Capital de la provincia para que este tenga efectividad. Desea virtud el Ayuntamiento pleno por unanimidad y sin discusion resuelve ratificar lo acordado en session del día treinta de Noviembre último constituyendo a Don Ramon Duran Cienfuegos del cargo de agente - Representante de este Ayuntamiento en la Ciudad y Capital de Badajoz, designando para sustituirle a Don Cayetano Valero Joveral al cual se faculta para que gestione en las oficinas provinciales cuantos asuntos interesen a esta Corporacion y para que de las oficinas de Hacienda o de cualquiera otra perciba los intereses de las imprevisiones emitidas o que se emitiran a favor del



Municipios, premios, recargos o cualesquiera otras cantidades que correspondan al mismo por cualquier ^{otro} concepto, firmando al efecto las oportunas nominas, libranientos o cualesquiera otra clase de documento que pueda requerirse al efecto. Asi mismo y con igual representacion se autoriza plenamente al citado Don Cayetano Valdes para que requiera al agente que fue Don Ramon Duran Cienfuegos a fin de que le entregue el saldo que resulta a favor de este Ayuntamiento y las inscripciones y demas documentos y efectos del mismo que puedan obrar en su poder. Asi el Ayuntamiento pleno por unanimidad lo acuerda y ratifica acordandose igualmente que se este acuerdo se extienda certificacion literal en papel competente expresandose los nombres de los Señores Concejales que lo adoptaron.

Y sin mas asuntos se levanta la sesion de lo cual yo el Secretario certifico: —

Juan M^{te} Prado

José Verde

Matias Sabido

Diego Carrera

Manuel Alvarez

Indalecio Ojeda

José Corrales

Fedoro Fabian Sanguinera

Antonio Alvarez

Diligencia de acuerdo por la presente que la sesion extraordinaria del Pleno, convocada para este dia, no ha podido

che en 1925.
regional de
y siete del
diciembre de
ticipios, se
de actos de
los S^{res} que
los cuales
absoluta
o con el
ion publi
eter urgen
prensia y
Siendo la
ceder d.
que
a sesion
i el Secre
dad y la
arreglo
nombramiento
en
ad. Surca
ion resu
cubre últi
go de ager
apital de
alces fozem
noveciales
e de las
los interes
favor del

celebrarse por falta de numero de H^{os}. Concejales, es-
tíficos =

Fregenal de la Sierra a diez de Enero de mil nove-
cientos veintiseis =

N^o 13^o

El Alcalde



El Jefe de
D. Moreno

Sesion extraordinaria urgente del Pleno celebrada en 2.^a
convocatoria el dia 10 de Enero de 1926

D. Luis Peche.
" José M^o Rasero
" Antonio Alvarez
" Valeriano Delgado
" Teodoro Falcón
" Enrique Granero
" Indalecio Blanco
" José Corrales
" José Verde
" Matías R. Armijo
" Manuel Alvarez
" Pedro Moralada
" Diego Carreras
" Rafael Candilejo
Sris. accid.
" Daniel Moreno

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Enero de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas (del día once) se reunieron en las Casas Consistoriales los H^{os}. que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria en segunda convocatoria, para la cual habían sido previamente citados. El Sr. Alcalde Don Luis Peche y Valle, que preside, declaró abierta la sesión y dio la lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

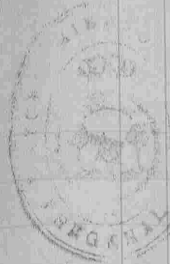
Seguidamente, y previa la lectura de la Previdencia, por el Concejal D. Antonio Alvarez se manifestó que, aunque la sesión es extraordinaria y solo se pueden tratar los asuntos que son objeto de la convocatoria, creía que era un deber ineludible de la Corporación Municipal rendir tributo de admiración y gratias al que en vista fué un celoso defensor de los intereses de esta población, al Excmo. Sr. D. Rafael Ríos y Gómez de Terán, Conde

Fallecimiento
conde de Corripilans

Lite
Comp



Par
Qu
pe
7



de Torrepilares, que, como Senador del Reino y Diputado a Cortes, representó en diversas legislaturas este distrito, y, en consecuencia, propuso que constase en acta el sentimiento que á la Corporación habia producido su fallecimiento. Los Sr. Concejales, despues de oír complacidos las manifestaciones del Sr. Alvarez, acuerdan unánimemente: 1.º Hacer constar en acta el profundo sentimiento producido á la Corporación Municipal por el fallecimiento del ilustre patriota, cuyos desvelos en pro del engrandecimiento de su freguesal son de todos conocidos; y 2.º que se participe á la Excm. Sr. Condesa de Torrepilares el presente acuerdo.

Listas de Compromisarios

Dada cuenta de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletín oficial del día cuatro del corriente, transcribiendo otra del Ministerio de la Gobernacion, por la que se ordena se proceda á la formacion de listas de mayores contribuyentes, en número cuádruplo que, con el Ayuntamiento tienen derecho á votar como compromisarios en elecciones de Senadores, la Corporación, en cumplimiento de lo ordenado en la ley de 8 de Febrero de 1877 y con vista de los antecedentes precedidos, formó la expresada lista, la cual fué aprobada por unanimidad y acordó que la misma sea expuesta al público en esta Secretaría para oír reclamaciones hasta el veinte del actual, á cuyo efecto se publicarán bandos y edictos, remitiéndose un ejemplar de estos últimos al Excmo Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín oficial.



Parcelacion Quinones, permuta y sorteo

Acto seguido se expresó por el Señor Presidente que otro de los objetos de la sesion era dar cuenta al Ayuntamiento del proyecto de parcelacion de la "Dehesa" ocho quinones" y repartimiento á los vecinos de este Municipio, de conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en sesion extraordinaria del día tres de Noviembre del año anterior, en relacion con la celebrada el día tres de Diciembre próximo

ales, es-
el nove-
9/11

en 2.º

hiera á
sus, sim-
se reu-
frés. que
celebras
en separ-
an sido
de don
el acto
de la Pro-
Alvarez
es extra-
semitos que
que era
acion Mun-
cion y ex-
fensor
el Excmo.
Conde

parado.

Para conocimiento del Pleno, yo, el Secretario accidental, se ordenó del Sr. Alcalde de lectura a los acuerdos adoptados en las sesiones mencionadas, así como al proyecto de parcelación e informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Debidamente enterados del asunto los Señores presentes, fue discutido ampliamente; y

Considerando que es facultad del Ayuntamiento Pleno por el nú^o 8^o del artículo 153 del Estatuto Municipal, la determinación, distribución y aprovechamiento de los bienes comunales; y que conforme a los artículos, digo, a los nú^{os} 26 y 27 del artículo 150 de dicho cuerpo legal, compete al mismo cuanto afecta a la mejora, conservación y aprovechamiento de dichos bienes, así como el reparto temporal de los inmuebles, facultad que ratifica el 314 de la misma ley, al disponer que los Ayuntamientos pueden establecer, dentro de las limitaciones legales, las reglas que estimen convenientes para la administración y explotación de su patrimonio.

Considerando: que la parcelación proyectada de los terrenos "Los ocho quintones" está comprendida en dicha competencia municipal, sin que su reparto y adjudicación pueda considerarse como enajenación toda vez que tal concesión es otorgada en usufructo y por plazo que no excede de diez años.

Considerando: que con la parcelación y reparto de dichas tierras, se atiende a una necesidad verdaderamente sentida por la clase jornalera.

Considerando: que además de atender la necesidad mencionada en favor de una clase necesitada de esta localidad con la concesión de parcelas de que se trata, se beneficia también el Erario local, toda vez que aun imponiendo un canon insignificante

a cada parcela por cada año, han de resultar un ingreso bastante mayor que el que hasta ahora han ofrecido, por el disfrute vicinal de esos pastos.

Considerando: que la permuta provisional del quinon nú^o 2^o y parte del 4^o que posee el Ayuntamiento por el que cede don Pedro Saur señalado en el proyecto con el número diez, es manuscrito beneficiosa para los intereses municipales, puesto que es de mayor calidad y calidad el que se recoge que el que al expresado señor Saur se cede.

Puesto a discusión el asunto por la Presidencia, resultó acordado por unanimidad lo siguiente:

1^o Queda aprobado el proyecto de parcelación y repartimiento a los vecinos de este Municipio, por igual, de los terrenos expresados, cuya adjudicación será hecha mediante sorteo público en las Casas Consistoriales el próximo día trece y hora de las diez y seis, anunciándose por medio de bandos para general conocimiento, bajo la presidencia de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

2^o Aprobar las condiciones a que han de sujetarse los arrendados durante el arriendo y que son las siguientes:

primera: el tiempo de este arriendo será de diez años que empezarán a contarse para los efectos de la renta en el mes de Septiembre de mil novecientos veintiseis y terminarán en igual mes de mil novecientos treinta y seis.

Segunda: La renta de cada parcela será la siguiente: las de segunda doce peretas, las de tercera diez peretas, las de cuarta ocho peretas y las de quinta seis peretas, que se pagarán en el mes de Agosto por años venidos en la Depositaria de este Ayuntamiento.

tercera: Los arrendatarios están obligados a limpiar de monte tanto la parcela como la parte de padron que a cada suente corresponda con obligación expresa de dejar todos los resalvos de las matas de encinas y alcor-



occidental,
está en
de parcela
urbana

presentes,

imiento Plur-

l. la refer

es, comunas

26 y 17

unimo

ovecha-

to tiempo

4 de la

tos pueden

las reglas

ro y ex-

da de los

a dicha

y adjudic

en toda

ucto y por

reparto de

verdadera

la necesi-

terosa de

que se

toda ver

nificante

noques que hubiere en su parcela: De igual modo se obligaran a labrar referida parcela antes del treinta de Abril del corriente año, pues el que no tenga cumplidas todas estas condiciones, se entiende que renuncia a todos sus derechos pasando estas a la disposicion del Señor Alcalde para entregárselas a otros vecinos.

Cuarta: Queda prohibido a los arrendatarios el pastoreo de vacas y cabras aunque se trate de una sola cabeza.

Quinta: Despues de retiradas las mieses del terreno cada año, el aprovechamiento de los rastrojos será subastado por el Sr. Alcalde y adjudicados al mejor postor, cuyos productos serán distribuidos entre todos los arrendatarios con arreglo a la renta que pagan cada uno.

Sexta: Queda terminantemente prohibido a los arrendatarios ceder sus parcelas a ninguna otra persona y en caso de que la que le haya correspondido en suerte no le conviniera, la entregará a dicho Sr. Alcalde para que este disponga de ella.

Septima: La falta de cumplimiento a las condiciones anteriormente expresadas, como la falta de pago de una renta, da derecho al Sr. Alcalde a hacerse cargo de la parcela, sin que el arrendatario tenga derecho a retribucion alguna por los beneficios o mejoras que en referida parcela pudiera introducir.

3º Aprobado la propuesta provisional del quimon número 2º de que se hace mérito por la de Don Pedro Saur a quien se requerirá para que acepte el oportuno Contrato, entendiéndose por consiguiente que la adjudicacion de las parcelas enclavadas en dicho quimon son provisionales y se convertirán en definitivas tan pronto se tramite el oportuno expediente de permunta.

Dada cuenta de las listas de individuos que tienen derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica

Dist
fices
crea
tatal



Listas de la Nueva las cuales han sido aprobadas por la Comisión Municipal de Beneficencia y sobre permanente en sesión de 28 de Dbre próximo pasado, con su creación de una vez de ochocientas diez y nueve familias distribuidas en la siguiente forma: 253 en el barrio de Santa María; 241 en el de Santa Clara y 325 en el de Santa Catalina, según se expresa en el informe existido por la Comisión de Beneficencia, del cual se dió íntegra lectura, proporiéndose en dicho informe la aprobación por el pleus de expresadas listas de Beneficencia; en caso la creación de una nueva plaza de Médico titular para la asistencia de enfermos pobres en atención a que son también cuatro los distritos en que está dividido el término.



Discutido el asunto convenientemente se acordó:

1º Aprobadas las expresadas listas de la Beneficencia Municipal y que estas sean entregadas a los tres Médicos, una por cada barrio, en la forma que anteriormente han venido prestando este servicio; y una general a cada farmacéutico con el fin de que los ociosos, puedan libremente sustituirse en la farmacia que estimeren conveniente.

2º En cuanto a la creación de la nueva plaza de Médico titular, el Ayuntamiento ve con satisfacción la creación de dicha plaza en atención al considerable número de familias pobres y al dilatado casco de la población. A la creación de expresada titular se opone el Concejal Don José Corrales por entender que con las tres titulares existentes está perfectamente cubierto el servicio de la Beneficencia Municipal.

El Sr. Delgado de Torres, hace constar que, para la creación de dicha plaza, que es necesaria, se oiga antes a la Junta local de Sanidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las ocho de la noche, de todo lo cual, yo el Secretario accidental certifico. = sobre rayado = adjudica = vale = se tachado = del día once = no vale =

Mano de José María Rodríguez
Mano de José María Rodríguez
 Dignen las firmas

Antonio Alvarez Valeriano Delgado
 Matias R. Armijo Manuel Alvarez
 Juan M. Blanco Diego Carreras
 Jose Corrales Indalecio Blanco
 Jose Verde Teodoro Fabian
 Enrique Graneros Tomas Linares
 Rafael Campillo Daniel Moreno

Felic
los a
Frau

Sesion extraordinaria del Pleno, urgente, celebrada el dia 31 de Enero de 1926.

- Presidente. —
- D. Vicente R. Armijo.
 - " Antonio Alvarez.
 - " Tomas Lazaro.
 - " Teodoro Fabian
 - " Enrique Granero
 - " Indalecio Blanco
 - " Jose Corrales.
 - " Valeriano Delgado.
 - " Matias R. Armijo
 - " Manuel Alvarez
 - " Diego Carreras
 - " Jose Verde
- Secretario —
- " Daniel Moreno

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a Treinta de Enero de mil novecientos veintiseis, siendo las once horas, se reunieron en las Casas Comunitarias los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Rodriguez Armijo, primer Teniente Alcalde, en funciones, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria, con el caracter de urgente, para la cual habian sido legalmente citados.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, se dio lectura por el infrascrito Secretario, al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, previa la venia de la Presidencia, se expuso por el Concej. Sr. Verde que, aunque la sesion era extraordinaria, se eria en el deber

Esc
Ma
por
ti



Felicitación a los aviadores Franco y Casajusti

de proponer a la Corporación; que se transmite un despacho a Buenos Aires, para que sea entregado a su llegada a los intrépidos aviadores Comandante Franco y compañeros, felicitándoles por la heroica hazaña por ellos realizada, que tan alto pone el nombre de Copalán; y que, el día que se tengan noticias del feliz arribo a dicho Cuñobol, se celebre el acontecimiento con repique general de campanas, entre ellas la de la Virgen de los Remedios, y renueve las calles de la población la Bandera Municipal de Misión, cursándose, además, un telegrama de felicitación al Jefe del Gobierno. El Ayuntamiento, por aclamación, hace suya la proposición del Concejal Sr. Verde en todas sus partes, acordando que, en consideración a la importancia de la empresa a que se refiere el abuchido Sr. Verde, obre este particular a la cabeza de los demás asuntos de que ha de conocer el Ayuntamiento

Escrito de Gonzalo Márquez

A continuación se dio lectura, de orden del Sr. Alcalde, del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, sobre escrito de Gonzalo Márquez Gómez, relativo a construcción de un edificio en el sitio llamado "El Corral", a la salida de la población, informe que literalmente copiado, es como sigue:

"Que como consecuencia de lo estrecho que resulta ser la Calleja que da entrada y salida a la fábrica de luz eléctrica que posee D. Antonio Flores Torres y que con la edificación que se pretende habrá de resultar aparentemente aun mas estrecha por la elevación que ha de llevar el muro del edificio que se construya; despues del examen practicado sobre el terreno y de las condiciones en que se encuentran los edificios colindantes; y con el fin de que toda obra de edificación se ajusten al ornato público y como dicha de lo transuntes, entiendo esta Comisión que procede tomar una faja de terreno de la propiedad del Gonzalo Márquez Gómez a lo largo de dicha Calleja, con el fin de dar a esta



mas anchura de la que hoy tiene, en razón a que lo mismo, debido a la edificación, pasará a ser calle y no de libre tránsito, dando la situación estratégica que ocupa, por lo que no por el Ayuntamiento de la correspondiente indemnización al propietario. Asesorada la Comisión por el Maestro de Obras Cipriano Consejo y determinados el terrenos que se ha de tomar, resulta haberlo tasado en ciento setenta y cuatro metros cuadrados que, a razón de tres pesetas uno, asciende a la cantidad de quinientos veintidós pesetas, como se comprueba por la tasación que presentan del referido Maestro de Obras. Tal es el informe que esta Comisión somete a la resolución del Pleno de este Ayuntamiento, por si estimo su aprobación se sigue acordar la autorización de las obras proyectadas." "Siguen las firmas"

Enterados los Sr. Concejales, después de amplia discusión en la que intervinieron todos, unánimemente acordaron aceptar el informe transcrito en todos sus extremos, y que, para el pago de las quinientos veintidós pesetas a que asciende la parcela que se ha de tomar, se reconozca un crédito, a favor del referido Gonzalo Manque Gómez, en el presupuesto ordinario que ha de confeccionarse para el próximo ejercicio de 1926-27, en atención a no poderse pagar dicha cantidad con cargo al que está en curso, por no haber consignación; acordándose, además, que se instruya el oportuno expediente.

Escrito de reposición de acuerdo del Veterinario D. José Moreno

Acto continuo, fue leído por el Secretario que suscribe un escrito promovido por el Veterinario Titular D. José Moreno Quintero con fecha 10 de Enero último, en el que, después de exponer los hechos y fundamentos de derecho que estima pertinentes, suplica que se tenga por interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo de esta Corporación Municipal, de veintinueve de Octubre



ESCUELA PROVINCIAL

Non
adop
a D.
mo

de mil novecientos veinticinco y se reponga dicho acuerdo en el sentido de considerarse que la plaza de Inspector Jefe de Mataderos y Mercados de esta Ciudad, a que el mismo se contrae, corresponde al recurrente por desempeñarla por propio derecho como titular mas antiguo, razón por la que no procede desposeerle de ella ni considerarla vacante, como tampoco proceda por oposición y si dejar sin efecto la convocada a tal efecto.

El Ayuntamiento, visto el mencionado escrito, y Resultando que examinados el mismo y los artículos del Reglamento de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918 y demás disposiciones legales que se citan, quedó enterado de su contenido, si bien estimó oportuno, para mayor ilustración, consultar al Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia.

Resultando que dicho Centro informó: "Le procede anular el acuerdo de proveer por oposición un cargo que no está vacante y que además automáticamente asigne al mas antiguo el (citado) artículo 85 del Reglamento de Mataderos"

Considerando que cuando las Corporaciones Municipales o Autoridades obran con extralimitación, cual ha ocurrido en el caso presente, anunciando una plaza que no está vacante, procede suspender y dejar sin efectos sus acuerdos.

Acuerda, por unanimidad, dejar sin efecto el acuerdo de veintinueve de Octubre de mil novecientos veinticinco y confirmar en su cargo de Inspector Jefe de Mataderos y Mercados a D. José Moreno Aruador, co-

nombrando hijo mas antiguo,

adoptivo de Lluvia. Dada cuenta de la proposición recibida de Don
a D. Miguel Pri. Matías Villegas, Concejal del Excmo. Ayunt. de Placer
nos de Rivera, Dalejo en la que ruega a esta Corporación adopte el
acuerdo necesario para nombrar hijo adoptivo de Lluvia-



madura al General Prius de Rivera por los innumera-
bles y relevantes servicios realizados al frente del Directorio
Militar y Jefe del Gobierno, este Ayuntamiento quedo en-
terado y acorda por unanimidad aceptar la propuesta
por el Concejal Sr. Villegas, nombrándole en su con-
secuencia hijo adoptivo de ~~la~~ ^{esta} ~~Provincia~~ ^{Provincia}
General Don Miguel Prius de Rivera y Orbaneja,
Marqués de Itella, y Presidente del Consejo de Ministros.
y que se expida certificación de este acuerdo

Nombrado hijo
adoptivo de la
provincia al Sr.
Gobernador Civil Don
Luis Lorada

Se dio lectura de la proposición recibida del
Concejal del Excmo Ayuntamiento de Alameda de S.
Mateas Villegas en la que desea que esta Corporación
pueda adoptar el acuerdo, nombrando hijo adoptivo
de la Provincia al Gobernador Civil D. Luis Lorada, por
su actuación al frente del Gobierno; este Ayuntamiento
quedo enterado y por unanimidad acorda: aceptar
la propuesta del Concejal Sr. Villegas, nombran-
do en su consecuencia hijo adoptivo de esta Provin-
cia de Badajoz al Excmo Sr. General Don Luis Lo-
rada y Cortés de Larate, Gobernador Civil de la mis-
ma, expidiéndose certificación de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión
dentro lo que es uso de acta accidental certifico: -

~~Maria Pacha~~ Vicente Higuero

Mano Lara Feodor Fabia ~~Antonio Alvar~~

José Verde José Corales ~~Indalecio Navarro~~

Manuel Alvarez ~~Mateo de Moya~~

Antoni Landeiro Valeriano delgado ~~Sanque Canero~~
de Jorcas

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día
12 de Febrero de 1926

- Presidentes -
D. Luis Pechu y Valle.
Concejales.
" Vicente R. Armiño
" Antonio Alvaran
" Tomás Larraz
" Eusebio Fabián
" José Verde
" José M^o Rosero
" Valeriano Delgado
" Rafael Landeja
" Matías R. Armiño
" Manuel Alvaran
" José Corrales.
" Indalecio Blanco
- Secretarios acudidos -
" Daniel Moreno

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a doce de Febrero de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al amargo se expresan y suscribieron, presidiéndolos por el Sr. Alcalde D. Luis Pechu y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto, de orden de la Presidencia, se dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que el siete del corriente mes había fallecido el dignísimo Concejales y depositario de este Ayuntamiento D. Diego Carreras y Butler, y en su virtud proponía que constase en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida del honrado y laborioso compañero, celebrados los tres Concejales, inanimemente se adhirió a la proposición del Sr. Presidente, acordándose

además que se expida certificación de este particular y se remita a la familia del finado. *

Acto continuo se propuso por la Presidencia que para cubrir la vacante del malogrado Sr. Carreras, se nombra depositario de fondos municipales al Concejales D. Antonio Alvaran Morales. Puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los tres Concejales, se acuerda, también por unanimidad, designar para tal cargo al aludido Sr. Alvaran Morales, que encontrándose presente aceptó y dió las gracias por la confianza que en él depositaba la Corporación.

Tras abarandado otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las diez



F00953



y nueve y media horas, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico =

Luis Peché

José M.º Rasero

Valeriano Delgado de Soria

Rafael Caudilejo

Indalecio Blanco

José Corral

Enrique Granero

Pedro Moralco

Tomás Linares

Feodor Fabián

Matías Piñero

Antonio Álvarez

José Sánchez

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno
el día 19 de Febrero de 1926

- Presidente
D. Luis Peché y Valle
Concejales.
" Antonio Álvarez
" Tomás Linares
" Feodor Fabián
" Enrique Granero
" Indalecio Blanco
" José M.º Rasero
" Rafael Caudilejo
" Valeriano Delgado
" Pedro Moralco
" Manuel Morales

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con carácter urgente, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto, de orden de la Presidencia, y dado lectura al acta de la sesión anterior, por el infrascripto Secretario, fue aprobada por unanimidad.

Esc.
Thu
solie
carg
del

A. José Morales
 Manuel Carreras
 Sr. D. José
 " Daniel Moreno

Seguientemente se manifestó por el Sr. Alcalde que pro-
 cedie acordar, de conformidad con lo dispuesto en los arti-
 culos 122 y 125 del Estatuto Municipal, la fecha en que
 ha de celebrarse la reunión ordinaria del Pleno en el
 próximo cuatrimestre y el número de sesiones que haya
 de constituirse, así como la hora en que estas hayan de celebrarse. El
 Ayuntamiento, previa lectura de los artículos citados, acuerda
 unánimemente que dicha reunión cuatrimestral conste de
 cinco sesiones, que se celebrarán a partir del día cinco del pró-
 ximo mes de Abril y hora de las diez y ocho.

Reunión de
 trimestral



Acto continuo se dio cuenta por la Presidencia de que el Ex-
 mo Sr. Gobernador Civil de la provincia había nombrado Conce-
 jal para cubrir la vacante de D. Diego Carreras, a D. Manuel
 Carreras López, por lo que proponio se posicionase a dicho
 Sr. que estaba presente, del cargo. El Ayuntamiento acuerda de
 conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde y queda posesio-
 nado el abndicho Sr. Carreras López del cargo de Concejal
 de este Ayuntamiento, el cual formará parte de los Comi-
 siones a que perteneciera el Sr. Carreras.

Escrito de D.
 Antonio Zapata
 cargo de Capellán
 de la Virgen

× Dada lectura, de orden de la Presidencia, a un escrito por-
 tado y autorizado por D. Antonio Zapata Granero, en el
 que solicita el que suplice a la Corporación Municipal que acuerde propo-
 nente para el cargo de Capellán, en propiedad y de por vida,
 para la Memoria de Misas que fundó Melchor de los Reyes,
 servidura en la parroquia de Santa María, y cuyo Patronato
 activo tiene el Ayuntamiento, se acuerda, por unanimi-
 dad, acceder a lo solicitado por el mencionado Sr. Zapata
 y proponerle para Capellán de expresada "Obra Piedad",
 por venir las condiciones prefijadas por el fundador,
 y por al propio tiempo al Sr. Sr. Obispo confiere
 a dicho Sr. Presbítero la necesaria colación, debiendo así-
 tir a la toma de posesión el Sr. Alcalde quien recogerá
 relación de los bienes de (cuyo) que se han en cargo el
 nuevo Capellán. Este acuerdo se adopta de conformidad

in
 a-
 en
 alle
 rem
 un
 el
 u
 ers-

Almario de...
174

Transferencia de créditos

con el informe emitido por la Comisión de Gobierno.
Acto seguido, visto la transferencia de crédito de euros a otros capitulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, propuesta por la Comisión permanente en sesión de diez y ocho de Enero último e informada por los Sr. Secretarios e Interventor, y

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, a parte de que estos no han de resolverse,

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales,

El Ayuntamiento pleno por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Ca. Art. pto	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Incidencia		Consignación que tenía		Aumento por transferencia		Total	
	Art. Ptas	cts	Art. Ptas	cts	Art. Ptas	cts	Art. Ptas	cts	Art. Ptas	cts	Art. Ptas	cts
11-1-1	25.000		24.500		500		8-1-7	4.400		4.500		8.900
11-4-1	3.000		2.500		500		9-7-2	6.000		6.000		12.000
							11-1-2	2.000		12.50		32.50
							11-3-3	4.000		15.000		19.000
							12-3-1	200		250		450

Y no abronando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintinueve horas, de que certifico = Entre paréntesis = cuyo no vale =

Francisco Galindo
Indalicio...
Mariano...
Pedro...
J. Carbajal

Jose Corralen
Luis...
Mariano...
Francisco...
Luis...



~~Diligencia: Don Juan y el Secretario titular en propiedad de este Ayuntamiento Don Juan Luis Condero Gómez para acreditar en este libro que teniendo noticiado particulares de que por el Sr. Alcalde-Presidente se ha citado una reunión del Ayuntamiento pleno para los dieciocho horas del día de mañana a fin de tratar de una dimisión de mi cargo de Secretario propio de este Municipio, declaro de modo explícito y solemne que retiro y anulo cuantos documentos en tal sentido puedan presentarse a la Corporación y expreso mi decisión firme de continuar frente de esta Secretaría mientras no tenga otra colocación similar, por no contar con otros medios para el sostenimiento de mi familia. Así lo declaro y escribo de mi puño y letra en Fregeal de la Sierra a primero de marzo de mil novecientos veintiseis.~~



F 009534



frankluisbordera

Decreto: Siendo el libro de actas un documento en el que únicamente deben contar las correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno y las diligencias justificativas de las que no han podido celebrarse, tápese y téngase por anulada la diligencia consignada por el Secretario anteriormente.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde D. Luis Pesche y Valle en Fregeal de la Sierra a dos de Marzo de mil novecientos veintiseis.=



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 2 de Marzo de 1926

- Presidente-
D. Luis Peche y Valle.
-Concejales-
"Vicente R. Armiño.
"Tomás Lizarra
"Teodoro Fabra
"Enrique Graus
"Indalecio Blanes.
"Matías R. Armiño
"Juan Martínez
"Pedro Moralada
"José M^o Rasero
"Valeriano Delgado
"Rafael Candilijo
"Luis Rodríguez
"Manuel Álvarez
"José Corrales.
"José Verde
"Feliciano Corrales.
"Manuel Carrionero

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a las diez y ocho horas del día dos de Marzo de mil novecientos veintiseis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr^s. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con el carácter de urgente, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de orden de la Presidencia, al acto de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura por el infrascripto Secretario accidental, al escrito presentado por el propietario D. Juan Luis Cordero formo dimitiendo el cargo por motivos de salud, el que, a requerimiento de la Presidencia, se retiró de la sesión después de dar lectura al acto de la anterior, cuyo escrito, literalmente copiado, es como sigue:

"Al Ayuntamiento de esta Ciudad de Fregenal de la Sierra - El que suscribe, Secretario propio de la misma, con todo respeto y acatamiento, comunica que persistiendo las mismas causas que motivaron la licencia de dos meses que le fue concedida y no pudiendo por ello reintegrarse al ejercicio de su cargo en esta Ciudad presenta la renuncia de su destino de Secretario que espera le sea admitida a la mayor brevedad posible. - Con la mayor consideración dirige y firmo el presente en Fregenal de la Sierra a primeros del Mes de Marzo de mil novecientos veintiseis - Juan Luis Cordero - Rubricado"

Puesto a discusión el asunto, el Concejel D. Luis Rodríguez

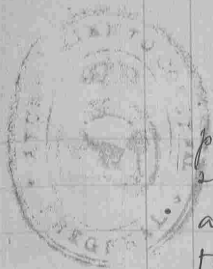
pidió la palabra, la cual, concedida por el Sr. Presidente, dijo: que se opone terminantemente a que se adoptara acuerdo, tanto para admitir como para rechazar la dimisión que acaba de darse cuenta al Ayuntamiento, por cuanto con fecha de ayer, día primero de Mayo, se presentó en el momento mismo de ser abiertas estas Oficinas Municipales un nuevo escrito por el Secretario Titular Sr. Cordero, anulando en todas sus partes el escrito comprensivo de la dimisión, el cual pudo ser presentado, a lo sumo, simultáneamente al otro en que se dejaba sin efectos, la presentación de tan repetidos escritos anulatorios del que contiene la dimisión y la hora en que lo mismo tuvo lugar que, como dije anteriormente, fue a tiempo de abrirse las Oficinas Municipales que comprende plénamente con el acta notarial, levantada por el Sr. Notario de esta Ciudad D. José Sanchez Otero, y entendiéndose por lo expuesto que no existe dimisión, por no tener estado legal, esto es, por no haber recaído acuerdo del Ayuntamiento antes de ser retirada por el mismo que tenía facultades para ello, si se adoptare acuerdo sería abiertamente ilegal y equivaldría a una destitución sin los requisitos legales.

Invitado por el Sr. Alcalde los demás Concejales para que expusieran lo que a bien tuvieran relacionado con este asunto hicieron uso de la palabra los Sres. Verde, Martínez y Linares quienes se adhirieron a lo manifestado por el Sr. Rodríguez Martín.

El Concejal Sr. Rodríguez Oraniga y Segura expuso que procedía admitir la dimisión presentada.

No haciendo uso de la palabra ningún Sr. Concejal se procedió a la votación resultando catorce votos para que se admita la dimisión presentada por el Sr. Cordero, absteniéndose de votar los Sres. Rodríguez Martín, Verde, Martínez y Linares, por los razones expuestas.

El Sr. Alcalde dijo que en vista de la dimisión presentada por el Sr. Cordero y aceptada por el Ayuntamiento



procedir para dar cumplimiento al Estatuto Municipal nombrar en este mismo acto Secretario interior, proponiendo a D. Emilio Fuentes Orrego, persona que forma parte de la primera categoria del Cuerpo de Secretarios, posee el titulo de Abogado y reune inmejorables condiciones de honradez y laboriosidad.

Enterado el Ayuntamiento, acordó por estorva votos absteniéndose tambien los Sr. Rodriguez Martin Verde, Martin y Linares, nombran para tal cargo al mencionado D. Emilio Fuentes Orrego.

Y no abranado otro asunto la convocatoria se levantó la sesion de orden de la Presidencia, a las diez y nueve y media horas, de todo lo cual como Secretario accidental por incompatibilidad del Sr. Cordes y enfermedad del Oficial Mayor, certifico - Eumendado por - di - el cual - vale -

Nota = Por no haberse hecho constar en el Ministerio la protesta que, al retirarse el Sr. Cordes, conigno, por entender que iban a atropellarse sus derechos, se inserta al final de la presente = certifico =

Mano de Emilio Fuentes Orrego Luis M^o Ramos

Mano de Enrique Granero Fernando Fabian

Mano de Estalecio Olascoaga

Mano de Valeriano Delgado de Jones

Mano de Manuel Camarero

Mano de Fernando Granero Sr. Aceto

Mano de Jose Verde

Mano de Jose Corrales

Mano de Tomas Linares

Mano de Apolinario Bardeja

Mano de Vicente Estigarribia

Mano de Pedro Morandini

Mano de Rafael Condellago

Mano de Manuel Alvarez

Mano de Victor de la Cruz



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día
9 de Marzo de 1926

Sres. asistentes

D. Luis Pechu.
" José M^e Rosero
" Valeriano Delgado
" Rafael Condilijo
" Pedro Moraleda
" José Corrales.
" Manuel Comanera
" Enrique Franco
" Matías R. Armij.
" Fabian Blanco
" Tomás Lizaso

En la Ciudad de Popayán de la Sierra a nueve de Marzo de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los trís. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, convocada en el carácter de urgente. Abierto el acto por el tr. Alcalde D. Luis Pechu y Valle, que preside, se dió lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, y también de orden de la Presidencia, fué leída una carta suscrita por D. Manuel

Carreras Conte, por sí y en nombre de sus hermanos y tíos, en la que se refiere a la Corporación en sentidas frases el pésame por el fallecimiento de su padre, D. Diego Carreras Butler, quedando enterado los trís. Concejales.

Acto seguido se expuso por el tr. Alcalde que uno de los motivos del lamentable estado en que se encuentran los empedrados y aceras de las Cables Príncipe Alfonso, Vasco Díaz Camacho y Paseo de la Pádua, y en su virtud, propone al Pleno que se realizasen las obras necesarias para conseguir que en el porvenir tuviesen dichas calles una pavimentación duradera y cómoda a la vez para el tránsito, y que ello podría lograrse adoptando las.

Puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los trís. Concejales, se parimentaron acuerdo por unanimidad que se realicen las obras propuestas de varias calles puestas por el tr. Alcalde, en cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto, a cuyo efecto se anunciarán las oportunas subastas, una para la adquisición de los adoquines y otra para su colocación, sujetándose al pliego o pliegos de condiciones que se formen por la Comisión de Fomento, de conformidad con lo dis-



puesto en el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales.

Seguidamente se manifestó por el Concejal Sr. Canalejo que corriendo un trozo de la calle Vasco Diaz Ferrer de Alcantarilla central ^{propone} se construya antes de proceder a la adopción de la misma. Se acepta unánimemente la proposición del Sr. Canalejo, acordando que se paguen los gastos que se originen del capítulo pertinente del presupuesto, requiriendo previamente a los vecinos, que tienen casas en el trozo de calle mencionado, para que coadyuven a la construcción de la Alcantarilla, así como a todos los de las tres calles que se han de adoptar para que contribuyan también a la reparación de las aceras, en la proporción que a cada una le corresponde.

Modificación
de las cargas de
la Capellanía
de Melchor de
los Reyes

Acto continuo se dio cuenta de un escrito del Sr. Sr. Obispo de la Diócesis, en el que notifica al Ayuntamiento, como patrono de la Capellanía de Melchor de los Reyes, que ha creído conveniente modificar las cargas de la Capellanía mencionada, quedándola reducida a que el Capellán aplique en cada mes ocho misas por las intenciones del fundador y a que celebre en los domingos y fiestas de precepto en el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios y en los demás días del año en la Capilla del Hospital de San Blas, ubicada en la demarcación parroquial de Sta. María. El Ayuntamiento, acepta por unanimidad la modificación de referencia y acuerda que se recabe del Sr. Obispo que el Capellán perciba íntegras las rentas de la Capellanía.

Continuación
obras Caminos
Fuente de Cantos

También se acuerda unánimemente que, terminadas las faenas agrícolas propias de la presente Estación y como medio de conjurar la crisis obrera que necesariamente habrá de surgir, se continúen las

Obras de reparacion del Camino que une esta Ciudad con Fuente de Cantos, con cargo al actual presupuesto, a cuyo efecto se autoriza a la Comision Municipal permanente para que realice las obras en la forma que estime conveniente y organice los trabajos.

Dada cuenta de la contestacion que la Direccion General de Administracion emite sobre la consulta elevada por esta Alcabala, referente a incompatibilidad entre el desempeño de Alcalde de los cargos de Teniente Alcalde y Depositario de fondos Municipales, y teniendo en cuenta que existe tal incompatibilidad, se acuerda requerir al Depositario nombrado, Don Antonio Alvarez Morales, para que manifieste por cual de los dos cargos opte.

Y no abroncudo otro asunto la convocatoria se levanta la sesion a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, de orden de la Presidencia, de que certifico = Fecho = Diez y o = No vale = Entre lineas = proprio = Val =



<u>Mano Pess</u>	<u>Rafael Gonzalez</u>
<u>Pedro Morales</u>	<u>Jose Corrales</u>
<u>Mariano Lamm</u>	<u>Antonio Alvarez</u>
<u>Matias Rodriguez</u>	<u>Indalecio Olascoaga</u>
<u>Teodoro Fabian</u>	<u>Enrique Granero</u>
<u>Tomás Lina</u>	<u>Emilio Fuentes</u>

Se.

sesion extraordinaria celebrada por el Pleno
el día 18 de Mayo de 1926

Señores asistentes

D. Luis Peché y Valle.
" José M^{te}. Rabero.
" Valeriano Delgado.
" Antonio Alvarez.
" Feliciano Carbajo.
" Rafael Condilejo.
" Eudoro Fabian.
" Matias R. Armijo.
" Tomás Lázaro.
" Enrique Gromero.
" Indalecio Blanco.
" Pedro Moralcole.
" José Corrales.
" Manuel Carruona

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habrían sido legalmente citados, con el carácter de urgente. Abierto el acto y dada lectura por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, al acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a un escrito presentado en el acto por el Sr. Alcalde del tenor literal siguiente: "Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad: Juan Luis Cordero Gómez, Secretario

titular en propiedad del Ayuntamiento de esta ciudad, a V. por medio del presente escrito se dirige y consideradamente = Exponer: que fechada mañana día primero de Mayo entregué a un señor particular, apena totalmente a la Corporación, a sus oficinas y a sus dependencias, una instancia renunciando a la de Juan Luis Cordero Gómez de este Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra = Esta instancia, con fecha que no era la comidate, la entregué condicionadamente para que fuera entregada en las oficinas municipales en el caso de que obtuviera otra Secretaría que tenía solicitada y que solemnemente me habían prometido, promesa que desgraciadamente quedó incumplida = Había fechado la instancia referida el día primero de Mayo, fecha en que terminaba la licencia que este Ayuntamiento me había concedido, por si no estaba en Fregenal ese día, al tener que posesionarme del cargo que me habían ofrecido, y no quedar incurso en abandono de destino = Temiendo que pasiones políticas mal entendidas pudieran hacer que mañana día primero de Mayo ó en fecha posterior pudiera hacer uso indebido

Escrito de don Juan Luis Cordero Gómez de este Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra = Esta instancia, con fecha que no era la comidate, la entregué condicionadamente para que fuera entregada en las oficinas municipales en el caso de que obtuviera otra Secretaría que tenía solicitada y que solemnemente me habían prometido, promesa que desgraciadamente quedó incumplida = Había fechado la instancia referida el día primero de Mayo, fecha en que terminaba la licencia que este Ayuntamiento me había concedido, por si no estaba en Fregenal ese día, al tener que posesionarme del cargo que me habían ofrecido, y no quedar incurso en abandono de destino = Temiendo que pasiones políticas mal entendidas pudieran hacer que mañana día primero de Mayo ó en fecha posterior pudiera hacer uso indebido



de la condicional instancia referida, que totalmente anula y deja sin efecto en fecha anterior a aquella en que pueda tener estado legal, fuese ahora este escrito cuya presentacion verifiquis el primero de Marzo, en la hora precisa de que se abren las oficinas municipales; siendo esta presentacion de suma importancia para el exposante, porque se trata de que por medios ilegales pudiera privarse de la unico medio que actualmente tengo para atender a la subsistencia de mi familia = Por todo lo expuesto, el que suscribe de V. atentamente Solicita: que teniendo por presentada esta instancia, tenga por retirada y anula la division citada y la resulte decision del expediente de reintegrarlo a su cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, a cuyo fin queda V. respetuosamente requerido para que sin demora el dia de mañana primero de marzo le sean entregados al exposante los libros, documentacion y demas efectos necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones = Dios guarde a V. muchos años. = Freyuno de la Sierra ventiseis de Febrero de mil novecientos veintiseis = Juan Luis Condero = Rubricado.

El Sr. Alcalde manifestó que el escrito precedente le fue entregado despues de haberle sido admitida la division del cargo de Secretario al Sr. Condero; abriendo acto segundo discursivo, a la que intervinieron todos los Srs. Concejales, exponiendo el Sr. Lizaro Quintanilla que, a su juicio, debia revocarse el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en dos del corriente mes. La Corporacion Municipal, considerando que los Ayuntamientos no pueden volver sobre sus acuerdos, cuando estos se adoptan sobre asuntos de su competencia, acuerdo, con el voto en contra del abuelo D. Tomas Lizaro Quintanilla, declara no procede revocar el acuerdo de dos del actual, en virtud del cual se admitio la division de su cargo de Secretario a D. Juan Luis Condero Gomez.

Acto continuo se dio lectura, por el Secretario, a un escrito autorizado por D. Antonio Alvarez Morales, en el que hace constar que renuncia al cargo de 1.^o Teniente Alcalde, por ser in-

Renuncia

del 3^{er} 4^{to}.
alcalde D. An
P. Alvarez y
nombramiento
del Sr. Moraleda

compatible con el de Depositario de fondos municipales, para el que habia sido designado con fecha doce de Febrero ultimo. Entendido el Ayuntamiento, acepta unánimemente la renuncia presentada por el Sr. Alvarez, en consideracion a las razones alegadas en su escrito, lamentando verse privado de los servicios que viene prestando en tal cargo y concediéndole un voto de gracias por su actuacion.

A continuacion se procedio a la votacion del Concejal que habia de sustituir a D. Antonio Alvarez en el desempeño de la 3.^a 4.^a enuncias de Alcalde, resultando elegido por trece votos y una papeleta en blanco D. Pedro Moraleda Rubio, el cual paso a ocupar su escaño y expuso su agradecimiento a los Sr. que le habian honrado con sus votos.

Y no abrasand otro asunto la convocatoria, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, a las diez y ochos horas y media, de lo cual, como Secretario interino, certifico -
documentado - que = vale =

Mrs. Boss *Juan ell^o Rabas*
Valeriano Delgado Torres *José Correales*
Antonio Delgado
Mans^o Camacho *Fedoro Fabian*
Tomás Lina Enrique Proenza *Indalecio Blanco*
Pedro Moraleda *Martin Rodriguez*
Feliciano Carbo *Profrase Candiazo*
Feliciano Carbo

Sr
D.
" G
" J
" Va
" An
" Jo
" M
" In
" Co
" E
" R
Re
rep
D. J
Con
BA
CLASE
FO
10
LIBROS
1890

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 24 de Mayo de 1926.

- Sres. asistentes -
- D. Luis Peche
- " Pedro Morolúa
- " José M^o Rasero
- " Valeriano Delgado
- " Antonio Alvarra
- " José Corrales
- " Manuel Carrasco
- " Indalecio Blanes
- " Enrique Granero
- " Teodoro Fabian
- " Rafael Candilij

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, suscritos, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Peche y Valle, al objeto de celebrarse sesión pública extraordinaria, para la que habrían sido legalmente citados, con el carácter de urgente: Abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, por el infrascrito Secretario interino a un escrito presentando por D. Juan Luis Cordero Goimé, del tenor literal que sigue:

Recurso de reposición de D. Juan Luis Cordero Goimé, Secretario de Ayuntamiento de la primera categoría del cuerpo, con residencia en esta ciudad, en circunstancias de V. bien conocidas, con el respeto que la Corporación y su autoridad merecen, forma el presente escrito y Expone: que es bien sabido - aparte haber sido notificados - que en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada a las diez y ocho horas del día dos del actual mes de Mayo, fue acordado aceptar por mayoría, dándole como efectiva, una dimisión del que suscribe con respecto al cargo de Secretario de la Corporación, sin que bastan para desmoronarse de tal acuerdo el consentimiento que V. y todos tienen de no poder ni querer dimitir el que suscribe y de haber sido anulada dicha dimisión por el exponente ante Notario el día anterior, así como tampoco bastó la diligencia que en igual sentido figuró en el minutario y libro de acuerdos, las manifestaciones previas que hizo al comienzo de dicha sesión mi



d
ab
P.
no
del

las bien explícitas razones que en el curso de ella formularon cuatro señores concejales. = Tal acuerdo, sobre ser ilegal, perjudicial en grado sumo al que expone que de manera reiterada y notoria constató de autómata la nulidad de dicha dimisión; nulidad que de nuevo evidencia y proclama, alentando en justicia la esperanza de que sea revocado tal acuerdo. En su consummación (Sobrito) forma el presente recurso de reposición y consideradamente Sobrito. Que terminado por presentado en tiempo hábil, en consonancia y de acuerdo con el artículo 255 del vigente Estatuto Municipal así como con el artículo 30 del Reglamento de procedimiento en materia municipal y demás regias disposiciones concordantes, se digna dar cuenta al Ayuntamiento pleno, al que por medio de V. va dirigido, a fin de que anule el prechicho acuerdo como en derecho procede y el exposante por medio de este esento reclama. = Dios guarde a V. muchos años. Fregenal de la Sierra ocho de Mayo de mil novecientos veintisis = Juan Luis Cordero = Rubricado.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que la dimisión del Sr. Cordero le fue entregada el día primero del mes de mayo, a las nueve horas de su mañana, dirigiéndose al Ayuntamiento y encontrándose en su mesa al Oficial de Secretaría D. Fernando Gramus, en funciones de Secretario, a las nueve y media hora precisa en que se abren las Oficinas Municipales (según resulta de expediente instruido a propuesta del Sr. Cordero firmada del que se dio cuenta y aprobó en sesión de 21 de Mayo de 1925), se procedió a registrar mencionada dimisión y a citar a sesión con el consorte de unquente; que después de formar las cédulas de convocatoria se retiró a su domicilio, volviendo a la Secretaría, de once a doce, en donde estaba el Secretario dimisionario D. Juan Luis Cordero, que se limitó a saludarlo, sin que le hiciera ninguna otra indicación, y que no volvió por la Alcaldía hasta el día siguiente a la hora de la sesión; que al comenzar la sesión, como a todos los Sr. asistentes



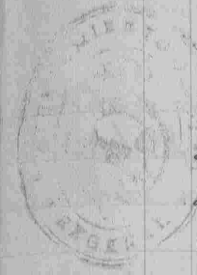
10
TIMBRE
NBS

Dest
Com
Ro

tos consta, leyó el Sr. Cordero el acta de la anterior como tal Secretario, y que despues se retiró á requerimientos de esta Pruidencia, porque se iba á tratar de un asunto que le afectaba directamente, si bien hizo constar en protesta, por creer que se atropellaban sus derechos obligándole á retirarse de un puesto; que en esta Alcaldia, ni separadamente ninguno de los Sr. Concejales concurrentes, conocieron las diligencias que expresado Sr. Consignó en el libro de actas, y en el minutario, diligencias, que por otra parte, ningun valor legal podian tener por adolecer de vicio de nulidad, en atencion á que tanto en el libro como en el minutario no deben constar mas que las actas de las sesiones y las diligencias de sesiones sin efecto, y no ninguna otra, rason por la que aquellas han sido anuladas; que las manifestaciones hechas por los Sr. Concejales que se abstuvieron de votar, á las que no aportaron pruebas de ninguna clase, en forma alguna podian desvirtuar la autenticidad de un escrito autorizado por el propio interesado; y que con posterioridad á la sesion de dos de Mayo se informó del proposito del Sr. Cordero de desistir de su dimision.

Por todo lo cual, creia que no procedia acceder á la pretension de D. Juan Luis Cordero Gormen y proponia á la Corporacion que se confirmase el acuerdo de dos de Mayo como te en todos sus extremos. Enterados los Sr. Concejales, despues de amplia discusion en la que intervienen todos los asistentes, y constandole la exactitud de las manifestaciones hechas por la Pruidencia, acuerdan por unanimidad, desestimar el recurso interpuesto por el aludido Sr. Cordero y confirmar en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la tan repetida sesion de dos del mes actual.

A continuacion se dió lectura, de orden del Sr. Alcalde, á un oficio del Sr. Delegado gubernativo del distrito, fechado en 21 del actual mes de Mayo, en el que transcribe otro del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que le comunica que en uso de



Destitucion del
Concejal D. Juan
Rodriguez

las facultades que le están conferidas, ha acordado destituir de su cargo al Concejal de este Ayuntamiento D. Luis Rodríguez Martín, por no asistir a las sesiones que viene celebrando la Corporación Municipal.

Entendidos los brs. Concejales, acuerdan que por la alcalde se comuniquen a dicha superior autoridad el caso del referido D. Luis Rodríguez en su cargo.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que con motivo de las alteraciones hechas en el Ayuntamiento, por haber fallecido varios brs. Concejales, y de existir algunos de otros brs. que no pertenecen a ninguna de las Comisiones interiores del seno del mismo, procedía que se rectificasen éstas al objeto de que tuvieran entrada en ellas todos los brs. que integran la Corporación Municipal. El Ayuntamiento, considerando atinadas las observaciones hechas por el br. Presidente acuerda por unanimidad que se rectifiquen las Comisiones de referencia.

En su consecuencia, se procedió a la elección de los brs. que han de integrarlas, en armonía con lo dispuesto en el artº 122 del Estatuto Municipal, resultando elegidos los brs. siguientes:

<u>Gobernación.</u>	<u>Policia Urbana y Rural</u>
D. Vicente R. Arrijo Gómez	D. Pedro Moraleda Rubio
" Manuel Carrón López	" Antonio Abarrá Morales
" Matías R. Arrijo Segura	" Eudoro Fabián Jarillo
<u>Hacienda.</u>	" Manuel Abarrá Pinto
" Valeriano Delgado de Torres	<u>Fomento</u>
" José Verde Martínez	" José M ^o Rasero López
" José Corrales González	" Enrique Granero Montero
" Indalecio Blanco Díaz	" Juan Martínez y R. de Aquilán
	" Rafael Caudillo Moreno
<u>Beneficencia</u>	
D. Vicente R. Arrijo Gómez	
" Matías R. Arrijo Segura	
" Tomás Lázaro Quintanilla	
" Feliciano Carbajal Sánchez-Barriga	

En

cuya forma quedan definitivamente constituidas, siendo Presidente uno de todas ellas el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Peché y Valle.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Presidente que en el momento de su asistencia de empesar la sesión, le envió aviso urgente, D. José M. Rubio Alvará, del nuevo Concejo participándole que no podía concurrir por encontrarse enfermo, y que el Sr. D. José M. Rubio Alvará envióle certificado facultativo por no haberle dado tiempo a llegar a la toma de posesión del Sr. Rubio Alvará, a cuyo efecto convocará nuevamente a sesión el Sr. Alcalde tan luego como tenga noticia de la mayoría de aquél.

Seguidamente se dio lectura a un escrito firmado por el Sr. Alcalde Presidente Don Luis Peché y Valle, que se había retirado previamente del Salón, en el que solicita del Ayuntamiento autorización para proceder, por su cuenta, a la reparación del empedrado de la calle Capade de Santa Ana. Después de breve discusión, se acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada por la Presidencia, que recae a ser ocupada por el Sr. Peché.

Y no abronando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, Se ordena del Sr. Alcalde a las diez y nueve horas y diez minutos, de que certifico = tachado = Solicita = no vale =



Luis Peché *Juan M. Rubio* *Juan M. Rubio*

Pedro Moralón *Severino Fabra* *Severino Fabra*

Modulacio Horno *Mariano Capoma* *Severino Fabra*

Antonio Alvarez *José Corrales*

Mariano Alvarez *Rafael Conde*

Antonio Salgado de Arce *Emilio Pruit*

Señor extraordinaria celebrada por el Pleno
el día 29 de Marzo de 1928.

Sres. asistentes

D. Luis Peché y Vallé
" Vicente R. Armijo
" Pedro Moraleda
" Tomás Lázaro
" Teodoro Fabián
" José M.^a Rubio
" Manuel Carrasco
" Rafael Candilejo
" Antonio Abarrá
" José Corrales
" Manuel Abarrá
" Matías R. Armijo
" Valeriano Delgado
" Indalecio Blanco

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Peché y Vallé, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada en la legal forma para este día: Abierto el acto y dada lectura al acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura, de orden de la Presidencia, a un telegrama que le ha sido transmitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, del tenor literal que sigue: "Gobernador Civil a Alcalde = El Dtor. Gral. Adh. con fecha 23 actual me dice lo que sigue: En contestación a su oficio de 18 actual, en que

me transcribe la comunicación del Alcalde de Fregenal de la Sierra relativa a la dimisión del Secretario Don Juan Luis Sobrado ref. Cordero Gómez, sirvase V. C. comunicar a dicho Ayuntamiento a la dimisión que esta Dirección ha acordado tener por válida la dimisión de D. Juan del Sr. Cordero Gómez y en su consecuencia declarar vacante la referida secretaría que será oportunamente anunciada a comensos de lo que traslado a V. para su conocimiento, el de esta Corporación e interesado."

El Ayuntamiento quedó enterado y hace constar la satisfacción que le ha causado la justa resolución del Excmo. Sr. Director General de Administración, al que se hará saber. X

A continuación se manifestó por la Presidencia que otro Recaudando de los objetos de la conservación es acordar lo que procede de Censo con referencia a los Censos que forman la Dehesa Real y el Benseal, pendientes de cobro. Abierta discusión sobre el asunto, en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales, acordando



por unanimidad que a todos los vecinos que deban mas de cinco anualidades se les cobren solo estas, considerándose prescritas las restantes, a menos que se haya interrumpido la prescripción por reclamación hecha en forma legal.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Alcalde que habiendo sido forma de lo designado Concejal, en la vacante producida por destitución posesión de D. Luis Rodaquin Martin, Don Jose M^o Rubio Alvarn, por D. Jori M^o cura se le posesionasen de su cargo. El Ayuntamiento, acun- da de conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde y queda posesionado (de su cargo) el referido Sr. Rubio Al- varn del cargo de Concejal, el cual formará parte de la Comisión de fobancación.

Y no abarcando otros asuntos la consecución, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico = de su cargo = me palle

Escrito a San Juan de los Rios
Pedro Morales
Doctor Fabian Comaj Lara

Enrique Granera
Indalecio Olvera
Antonio Olvera
Manuel Comma
Jose Corral

Manuel Conde
Pau M^o Rosas
Veterinario Elgado de Jara
Jose M^o Rubio
Manuel Alvarez
Manuel Riquelme

Miguel Beste
Enrique Juncos Pri

mera sesion de la reunion ordinaria correspondiente al 3er cuatrimestre del año economico 1915-1916

—Hrs. asistentes—

- D. Vicente R. Armijo
- " Pedro Monalesola
- " Tomas Larrea
- " Inocencio Blanco
- " Teodoro Fabian
- " Enrique Gormus
- " Jose Comales
- " Rafael Candilij
- " Manuel Carruosa
- " Antonio Alvarez
- " Jose M^c Rasen
- " Jose Verde

En la ciudad de Tregual de la Sierra a cinco de Abril de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los Hrs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Primer Teniente Alcalde, en funciones de Presidente, D. Vicente R. Armijo Gormu, al objeto de celebrar la primera sesion de la reunion ordinaria correspondiente al cuatrimestre actual, en consonancia con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesion de diez y nueve de Febrero ultimo. Abierto el acto por la Presidencia y dada lectura de su orden, al acta de la anterior fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente fue leído por el infrascripto Secretario un Oficio de la oficina del Sr. Alcalde Presidente, en el que comunica al Sr. Alcalde, dele una teniente D. Vicente R. Armijo Gormu, que teniendo necesidad de ausentarse del termino por cinco dias, para asuntos de índole privada, delegaba en él las funciones de su cargo. El Ayuntamiento quedó enterado.

A continuacion se dió lectura de orden de la Presidencia, Ratificacion de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal permision de la Com. desde veintiseis de Octubre de mil novecientos veintiseis a fines de Noviembre del mismo año. El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad hacer suyos todos y cada uno de los referidos acuerdos.

Acto seguido, y a propuesta del Concejal Sr. Verde, se acuerda de practicar nuevas gestiones en materia de las autoridades competentes, al objeto de conseguir la creacion en esta Ciudad de un Mercado mensual de ganados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, a las diez y nueve hrs.



D. V
" Ju
" Ju
" Ju
" Ju
" Ju
" Ju
" Ju
" Ju
" Ju
" Ju

ras, de que entipies =



Vicente Armijo *José M^o Rasero*
Rafael Candilip
Manuel Comansa *Antonio Blanes*
José Corrales
Valeriano Delgado de Torres *Teodoro Fabian*
Indalecio Blanes
Enrique Pradas
Tomás Linares
Padre Morales *José Verde*
Emilio Puente

Segunda sesion de la reunion ordinaria del Pleno correspondiente al 3.^o cuatrimestre del año 1925-1926

- Irs. asistentes
- D. Vicente R. Armijo
 - " José M^o Rasero
 - " Tomás Linares
 - " Teodoro Fabian
 - " Enrique Pradas
 - " Indalecio Blanes
 - " Rafael Candilip
 - " Antonio Blanes
 - " Manuel Comansa
 - " José Corrales
 - " Valeriano Delgado

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis de Abril de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por D. Vicente R. Armijo Gobernador Teniente-alcalde en funciones de Presidente, al objeto de celebrar la primera sesion, digo, la segunda de la reunion ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre: Abierto el acto y dada lectura de la acta que fue aprobada.

Acto seguido fueron leidos, de orden de la Pre-

Ratificaron de silencio, los acuerdos adoptados por la Comisión municipal de la pal permanente en el mes de Diciembre del año anterior, Comisión por y el Ayuntamiento por unanimidad los ratifica y base momenta. Supos.

A continuación por el Concejal Sr. Blanco se manifestó, Renuncia por propia la veuía del Sr. Presidente, que en consideración una sola vez a que la novillada proyectada para el próximo domingo las entradas para la Plaza de toros tenía un carácter benéfico, procedió que tritos en la plaza los tres. Concejales renunciaron a las entradas gratuitas de toros los tres, a qui tienen derecho. Enterados los tres asistentes, acuerdan Concejales unánimemente renunciar a las entradas que les corresponden en este festejo, en atención a las razones aducidas por el abudido Sr. Blanco.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de orden de la Presidencia, a las veinte horas, de que certifico-

<u>Vicente B. Henríquez</u>	<u>Tomás Larra</u>
<u>Enrique Romero</u>	<u>Facundo Habán</u>
<u>Indalecio Vazco</u>	<u>Antonio Alvar</u>
<u>José M.º Ramos</u>	<u>Manuel delgado de Torres</u>
<u>Manuel Carrizo</u>	<u>J. M. Balcuz</u>
<u>Manuel Carmona</u>	<u>José Corrales</u>
<u>Pedro Morales</u>	<u>Enrique Fuent</u>

Sev.

esta sesión de la reunión ordinaria del Pleno, correspondiente
al 3.^{er} cuatrimestre del año actual - 1925-1926.

Srs. asistentes

D. Vicente R. Arriaga

" José M.^e Rasco

" Tomás Larrea

" Teodoro Fabian

" Enrique Gramos

" Indalecio Blanco

" Rafael Conditep

" Antonio Alvarca

" Manuel Carrasco

" José Comales

" Valeriano Delgado

" Matías R. Arriaga

" Pedro Morales

En la Ciudad de Froyenal de la Sierra a ~~seis~~ ^{diez} de Abril de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres, Concejales que al momento se expresan y sus entridos, bajo la presidencia de D. Vicente R. Arriaga Bonin, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente, al objeto de celebrar la tercera sesión del periodo ordinario del cuatrimestre actual; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad.

A continuación y de orden de la Presidencia se dio lectura a todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en el mes de Enero del corriente año, y el Ayuntamiento, unánimemente acuerda ratificarlos y hacerlos suyos.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, como a todos los tres Concejales constaba, el trozo de la carretera que, Reparación partiendo de la de Santa Olalla, conduce a la Estación Se de la corre-funcional, se halla en un estado que hace casi imposible tersa de la el tránsito de carromos, por lo que proponía a la Corporación Estación que se reparase. Después de breve discusión, en la que tomaron parte todos los asistentes, se acuerda por unanimidad que se proceda a la reparación del trozo de carretera de referencia, a cuyo efecto se personará en la misma la Comisión de Fomento que informará sobre la recompra que haya de hacerse y formará el oportuno pliego de condiciones; autorizóndose a la Presidencia para que con sujeción a dichos pliegos, realice la obra, en la forma que estime más conveniente, evitando la dilación que necesariamente habría de (realizar) experimentar la obra, si se hiciera por subasta.

Así mismo se acuerda por unanimidad, a propuesta

del Concejal Sr. Condilep, que se construya una alcantarilla que una las dos que existen en la calle de Arias Montano, para facilitar el tránsito a sus vecinos, cuya obra se realice por Administración, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que la comience sin pérdida de tiempo.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que procedía nombrar el Comisionado a cuyo cargo han de ir los Combramientos que tengan que comparecer ante la Junta de Clarificación y Revisión de la provincia, de conformidad con lo prevenido para acompañando en el artículo 174 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925. Enterados los Sres. Concejales del contenido de dicho artículo, así como del 221 del mismo, unánimemente acuerdan designar al Auxiliar de Secretario D. Joaquín Gramero Pira, Encargado del Negociado de Quintas en este Ayuntamiento, y que no se halla interesado en el remplazo, al cual se le abonará de los fondos municipales la misma cantidad que por tal concepto se pagara en el año anterior, como indemnización por los gastos que se le originen. Del mismo modo se acuerda que no acompañe a los moros como Delegado para representarlos ante la Junta de Clarificación y Revisión, el Síndico ni ningún Concejal, por considerarse que no es necesario.

Seguidamente, y previa la veía de la Presidencia, por el Concejal Sr. Delgado de Torres se apuro: que estando próxima la fecha en que ha de celebrarse el centenario del ilustre hijo de esta ciudad, D. Benito Arias Montano, proveyó que se consignase en el presupuesto que ha de confeccionarse para el ejercicio de 1926-1927 una cantidad que puede oscilar entre mil quinientas o dos mil pesetas, para organizar algunos festejos que, además, de constituir un homenaje a la memoria del sabio humanista, redunde en provecho de la población, a cuyo fin proponía

B. 8
SIN
F.

PHACIENDA PROVINCIAL

- Sr.
D. V.
" Pe
" Va

lo siguiente: que cuando el Ayuntamiento lo estime oportuno se abran concursos, entre los escritores españoles para premiar la mejor obra alusiva a la vida de Amias Montano, que pudiera ser un auto sacramental; que se erijan dos Escuelas (para) dedicadas a San proceloso hijo de Frexenal; y por último que para dicha fecha se procure que se arregle la pavimentación de las principales calles de la ciudad. La Corporación, enterada de lo propuesto por el tr. Delfado de Torres, se reserva el adoptar resolución sobre el particular. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veinte horas y quince minutos, de que certifico = entre parentesis = realmin = pane = no vale = siete = vale =



Vicente Arniz
 Pedro Morales y Tomás Linares
 Doctor Fabian / Emquelbranco
 Probalicio Navas / Antonio Mesa
 Manuel Comana / Jose Corral
 Valeriano Delfado de Torres / Manuel Comana
 Luis M. Ramos / Fabian P. Arniz
 Emilio Puente



Cuarta sesión de la reunión ordinaria del Pleno, correspondiente al 3.º cuatrimestre de 1925-26.

Sr. asistentes
 D. Vicente R. Arniz
 " Pedro Morales
 " Valeriano Delfado

En la Ciudad de Frexenal de la Sierra a ocho de Abril de mil novecientos veintiseis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones

D. Tomás Soriano de las Casas Comisionados (se reunieron) los tres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, provido por D. Vicente R. Armijo Goico, primer Teniente Alcalde, en funciones de Presidente, al objeto de celebrar la cuarta sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura, de orden de la Presidencia, a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en el mes de Febrero y el Ayuntamiento unánimemente acuerda ratificarlos y hacerlos suyos.

Expedientes de prófugos
 Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos Rafael Bustillo Bastero, hijo de Domingo y Francisco, núm. 51 del alistamiento para el reemplazo del año actual; Adrián Brioso Pavón, hijo de Inés y Dolores, núm. 52 del mismo alistamiento; Juan de Dios Jaen, hijo de Manuel y Manuela, núm. 57 del reemplazo; Bernardo Giménez Caravana, hijo de Antonio y Luisa, núm. 58 del propio reemplazo, y Rafael Pacheco Ruiz, hijo de Jerónimo y Dolores, núm. 86 del alistamiento, que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medios de representantes al acto de la clarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron justa causa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores, por la de los padres de los mozos números 13, 54 y 59 del alistamiento, y el dictamen del Sr. Concejal encargado, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declarar prófugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos Rafael Bustillo Bastero, Adrián Brioso Pavón, Juan de Dios Jaen, Bernardo Giménez Caravana y Rafael Pacheco Ruiz, condenándolos al pago de los gastos que ocasionen en captura y conducción, según dictamina el artículo 195 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento.

Acto seguido se dió lectura de un escrito autorizado por D. Antonio López Ramos, como Comisario Delegado de la Sociedad López Ramos S.A., en el que solicita autorización para sacrificar reses de cerda en el Matadero industrial que posee dicha Sociedad, así como del D. Antonio informe emitido por la Junta Municipal de Sanidad, en López Ramos el que, después de manifestar que han examinado detenidamente pudiendo asegurar las dependencias destinadas al sacrificio de reses autorizadas para de cerda, dicen que las han encontrado con las suficientes y adecuadas condiciones higiénicas que, para tales casos, aconsejan que se acuerden las disposiciones siguientes.

Abierta discusión sobre el asunto, en la que intervinieron todos los Sres. Concejales, unánimemente se acuerda conceder autorización al referido Sr. López Ramos para sacrificar reses de cerda, en las mismas condiciones que lo han hecho los demás vecinos, sin que el Ayuntamiento, por el mero hecho de conceder esta autorización, reconozca en el Matadero de dicha Sociedad el carácter de particular e industrial, en atención a que no reúne dicho establecimiento las condiciones exigidas por las prescripciones legales vigentes, por lo que la autorización concedida, en los mismos términos que a los demás vecinos, no puede en modo alguno considerarse como una excepción a favor de una determinada Sociedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las veinte horas, de que certifico = entre paréntesis = se reunieron = consideraron como = no vale = Comunidad = reses = vale =

Autorizado por el Sr. D. Antonio López Ramos
 Autorizado por el Sr. D. Antonio López Ramos

Manuel Comas

Juan M. Ramos

Manuel Comas, Valeriano Delgado de Torres

Enrique Manera, Antonio Obregón Corral

Feodor Fabian

Tomás Lora

Bautista

Providencia El Alcalde Constitucional de Frezenal de la Sierra a nueve de Abril de mil novecientos veinticinco.

Por terminadas las folios útiles del presente libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno, archívense con los de su clase, y procedan a la apertura de otro en el que se consignen las actas de las sesiones que se celebren en lo sucesivo.

Lo mando y firmo el Sr. Alcalde en funciones, Don Vicente R. Arriaga, Gorin, de que certifico =



Vicente R. Arriaga

Emilio Puente

Diligencia En el mismo día y cumpliendo los ordenados por el Sr. Alcalde en la providencia que antecede se procedió a archivar el presente libro en el legajo correspondiente; certifico

E. Puente

na

o de

ut

la

di

du

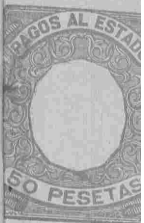
culo

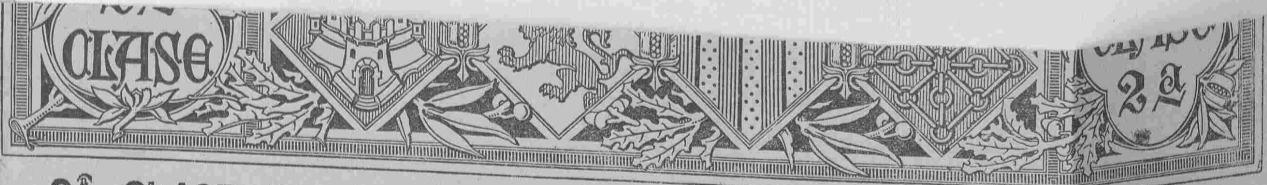
ede

poj



2.º C





2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento de reintegro del libro de actos del Ayuntamiento, correspondiente a los años 1924 a 1926 (15 Abril a 8 de Abril de 1926)

A.O.168,173

Preseal-7-1924



PROVINCIAS

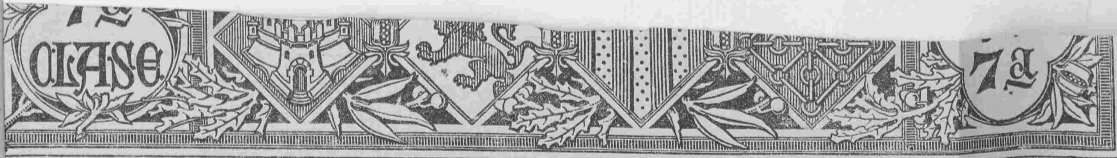


LETTER A

CLASS OF 1912
The first meeting of the class was held on Monday, September 10, 1912, at the home of Mrs. J. W. [unclear] in the city of [unclear]. The meeting was attended by [unclear] and [unclear] and was a most successful one. The [unclear] of the class was [unclear] and the [unclear] was [unclear].

PRAGUE
1912

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

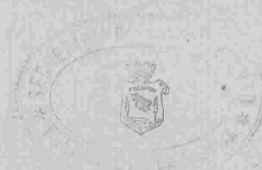


7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

A.O. 325.996

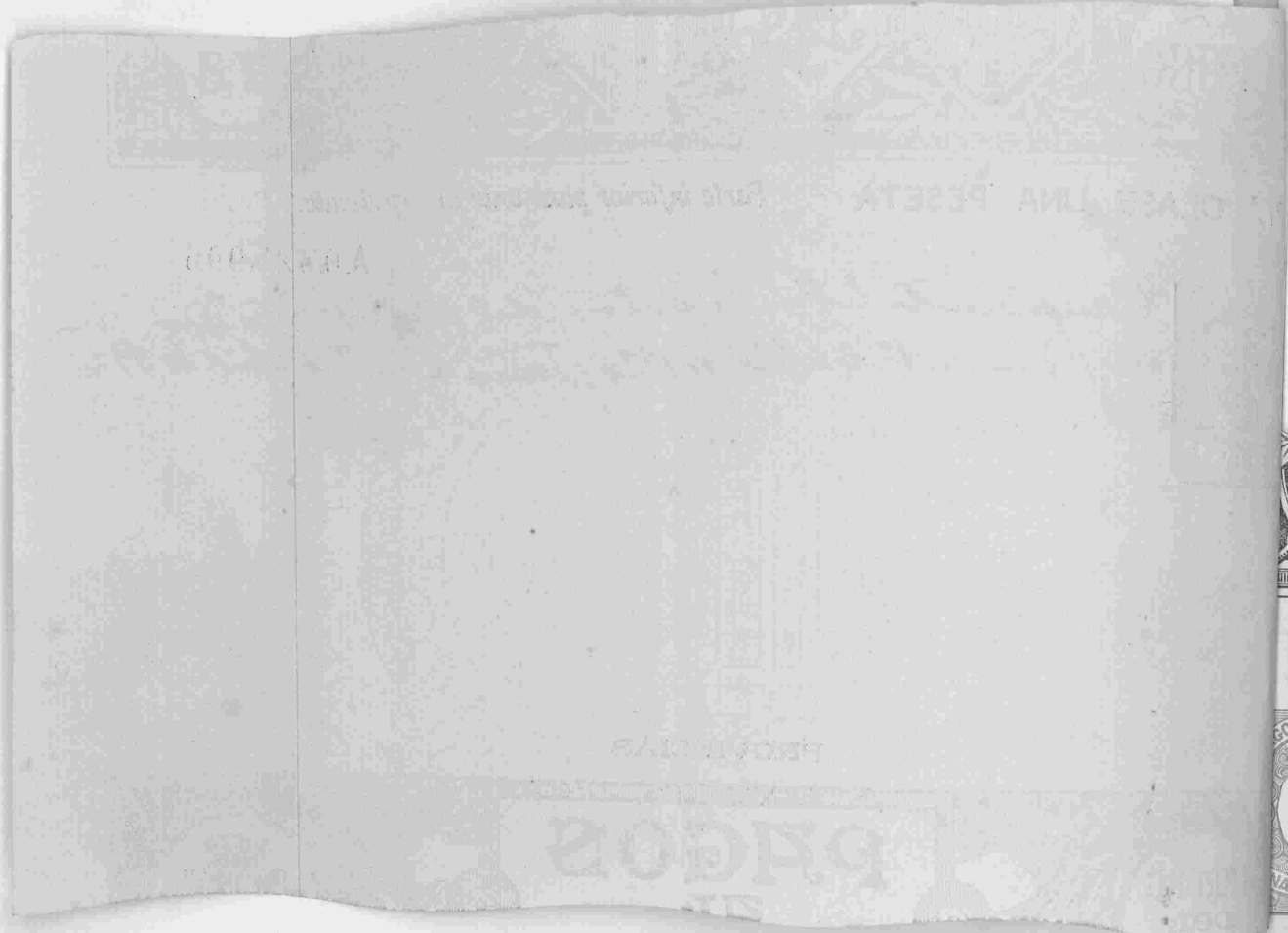


*Complemento libro de setas del Apnt. plenas pr
empieza en 1.º de Abril de 1924 y Termina en 8 de Abril de 1926*



PROVINCIAS

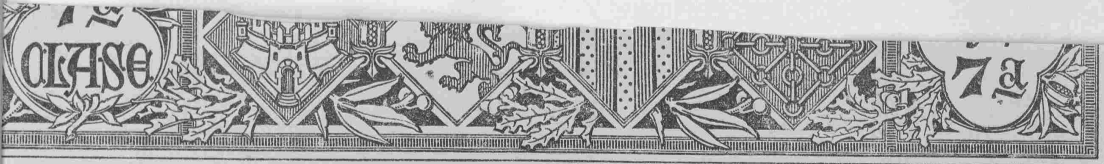




7

203

VA



7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.325.997



Comprende al libro de actas del Ayuntamiento que empieza en 1.º de Abril de 1924 a 8 de Abril de 1926



PROVINCIAS



